- Continuación Acta Parcial Nº 2.

-K5+100 a K Continua excavacion de la explanacion ampliacion de banca margen derecha.
-K5+580 armado acero de refuerzo losa inferior box
-Estado del Tiempo: lluvia fuerte 5:30pm a 10:00am
-Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (2) inspectores, (1) Almacenista, (2) laboratoristas, (1) Auxiliar SST (1) practicante SST, (2) profesional Social, (2) Topografos (3) cadeneros, (6) controladores Trafico, (9) operadores (25) ayudantes, (7) oficiales, (4) celadores, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) director, (2) Ing. Residente (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Social, (1) conductor, (1) Secretaria
-Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, (2) retroexcavadora, (1) Retrocargador (1) carroTanque
Observaciones: En recorrido realizado el dia de hoy entre interventoria y Contratista, se determinaron las anchos para realizar Cajeo margen derecha entre el Siguiente abscisado.

K4+940 - K4+920 = 2.2 - 2.5 ml
K4+920 - K4+900 = 2.5 - 2.2 ml
K4+900 - K4+880 = 2.2 - 3.0 mL
K4+880 - K4+860 = 3.0 - 2.5 mL
K4+860 - K4+820 = 2.5 - 1.6 mL
K4+820 - K4+800 = 1.6 - 2.2 mL
K4+800 - K4+780 = 2.2 - 1.1 mL
K4+780 - K4+740 = 1.1 - 1.3 mL
K4+740 - K4+720 = 1.3 - 1.3 mL
K4+720 - K4+700 = 1.3 - 1.3 mL
K4+700 - K4+680 = 2.3 - 2.6 mL
K4+680 - K4+660 = 2.6 - 2.2 mL

Powered by CamScanner

Miercoles, 13 de Septiembre del 2023
-K0+500 a K1+000 Relocalizacion de tacos para llenado con material terraplén.
-K1+390 Continuo armado acero de refuerzo losa inferior
-K1+410 Extraccion de tacones y material vegetal (MI)
-K1+390 Conformacion de lecho
-K3+266 Vaciado muro lateral box. Se realiza toma de Asentamiento y muestras de Concreto 4000psi Estabilizado - 28MPA. Remisiones (#5868 y #5861 VIASCOL).
-K6+540 Vaciado losa superior, Guardarruedas y ajuste de aletas. Se realiza toma de Asentamiento y muestras de Concreto de 4000psi - 28MPA. (remision #5862 VIASCOL
-5+530 Continua armado acero de refuerzo losa inferior box
-K5+275 a K7+160 Instalacion de pedraplén en excavacion de la explanacion ampliacion de banca (MD)
-K7+130 Extendido material Terraplén 2da Capa
-K4+970 a K Continuo excavacion de la explanacion ampliacion de banca (MD).
-K1+708 a K2+000 Extendido pedraplén
-K3+266 armado de mesa (obra falsa) para losa superior
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores de obra, (2) profesional Social, (1) Almacenista (2) Laboratorista, (2) Topografos, (1) profesional Ambiental (1) profesional SST, (4) Celadores, (6) controladoras Transito, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (9) operadores (25) ayudantes, (7) oficiales, (1) Conductor
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing Residentes (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector SST, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) Secretaria.

Powered by CamScanner

8637
00001603

Jueves, 14 de Septiembre de 2023
- K1+390 Continúa armado acero de refuerzo losa inferior box
- K21000 a K21635 extendido terraplén
- K21266 armado mesa (dova falsa) y armado acero de refuerzo losa Superior box
- K51275 a K51000 Instalaciones predroplén
- K 51 580 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K61881 Construcción filtro box
- K71160 Extendida 2da Capa Terraplén
- K81991 Verificación de replanteo de puntos para cimiento. Instalación, piedra viajon box
- K41600 identificación y marcación de árboles proximos a aprovechar.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores de obra, (1) Almacenista, (1) profesional Social, (2) laboratoristas, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (4) Coladores (5) Controladores Transito, (23) ayudantes, (7) oficiales, (2) Topografos, (2) cadeneros, (9) operadores, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadoras, (2) Retroexcavadoras, (1) Retrocargador, (1) Carro Tanque

Powered by CamScanner

Viernes, 15 de 2023 Septiembre
-K1+390 Vaciado losa Inferior box.
Se Toma Asentamiento y Toma de muestras de Concreto de 4000psi - 28 MPa. (Remision #5917, #5916 VIASCOL)
-K3+266 desencofrado muro lateral y aletas box y armado acero de refuerzo Losa Superior
-K5+530 armado acero de refuerzo losa inferior box
-K6+420 a K6+630 localizacion de chaplones
-K6+661 lleno filtro box
-K3+110 a K3+170 instalacion pedroplen Caja (MD) mejoramiento Sobrasante.
-K5+1275 a K5+000 instalacion Terraplen en excavacion de la Explanacion ampliacion de banca (MD).
-K4+139 armado acero de refuerzo losa Superior box
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (2) Inspectores de obra, (1) Almacenista, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (2) laboratoristas, (2) Topografos, (2) cadeneros, (2) profesional Social, (5) Controladores Transito, (4) celadores (9) operadores, (25) ayudantes, (7) oficiales, (1) conductor
- Personal Interventor: (1) director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector SST, (1) Inspector laboratorio, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (1) Secretario.
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, (1) carrotanque, (2) retroexcavadora, (1) Retroexcavadora
- Observaciones: Se enviara Comunicado al Contratista del estado actual de la obra existente K16+900 para que proceda la intervencion lo más pronto posible y evitar que la obra quede interrumpida. De acuerdo a los diseños el box de reemplazo propuesto es de 3.0 x 2.0m.
Estado actual del box K16+900: Sin losa inferior, muros asentados y fracturados, Aletas desprendidas y fracturadas, obra posiblemente sin acero de refuerzo, flujo Constante de

Powered by CamScanner

agua y significativa. Se le sugiere colocar tubería antes de la obra para el manejo de aguas al momento de la demolición y construcción de nueva obra. El desvío se debe hacer por el costado izquierdo. Obra para reemplazar lo mas pronto posible. Puede colapsar.

Observaciones ambientales: Se realiza reunión por parte de ambiental con propietarios de fincas indicada el día 11 de septiembre para permiso tramitado de cercas y construcción de drenajes para intervención de los ecosistemas, se esta a la espera de firma de acta por parte de los propietarios, adicionalmente ya se realizo pedido acero figurado para dos drenaje menor 3x2 conforme a los diseños.

Sabado, 16 de Septiembre de 2023

- K1+390 armado acero de refuerzo muros box
- K4+131 Encofrado muros box
- K5+530 armado acero de refuerzo losa inferior box.
- K6+080 a K6+359 Tacos 1era Capa.
- K6+540 desencofrado box
- K7+360 Extendido Terraplen 2da Capa
- Estado del Tiempo: Nublado.
- Personal Contratista: (1) director, (1) Ing. Residente, (1) Inspectores de obra, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (1) Almacenista, (2) Laboratoristas, (4) Celadores, (2) profesional Social, (9) operadores, (29) ayudantes, (7) oficiales, (5) contratistas Concreto, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (2) Topografos, (3) cadeneros (2) profesional social, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) director, (2) Ing. Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) Secretaria.

Powered by CamScanner

- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) Retrocargadores (1) Retrocargador, (2) vibrocompactador, (1) carro Tanque.

Domingo, 17 de Septiembre de 2023
SK NOVEDADES.

Lunes, 18 de Septiembre, de 2023
- K4+131 encofrado muros box
- K3+960 a K3+900 Tacos 1era Capa
- K2+980 a K3+060 Cota de Terreno
- K3+000 a K4+660 instalación pedraplén en excavación de la explanación ampliación de banca (TND)
- K5+330 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K8+411 a K8+072 Verificación puntos de Topeo para pegue lación de calzado
- K7+200 Compactación de 2da Capa Terraplén
- K2+960 a K3+030 Extendido 1era Capa Terraplén
- Estado del Tiempo: Lluvia en la noche anterior 2:00am - 6:00
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores de obra, (1) Almacenista, (2) Laboratoristas, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (2) Topografos, (3) Cadeneros, (25) ayudantes, (7) oficiales, (9) operadores, (4) celadores, (2) profesional Social, (1) Conductor
- Estado del Tiempo.
- Personal Contratista: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografo (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) conductor

Powered by CamScanner

(1) profesional Calidad, (1) Secretaria
-Maquinaria y Equipo: (2) Motoniveladoras, (2) Retroexcavadoras, (1) Retrocargador, (1) carro Tanque, (2) Vibrocompactadores.
-Observaciones: Ingresa Vibrocompactador a obra.
- Carro Tanque llenado por Tanque.

MARTES, 19 de Septiembre de 2023.
- K1+380 Excavacion de fallo mejoramiento Sobrante K1+160
- K1+390 Encofrado de muros box
- K5+590 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K4+131 Continuo encofrado MURO lateral box
- K7+000 Extendido Segunda Capa de Terraplen
- K1+000 a K1+350 Identificacion de arboles proximo a aprovechamiento.
- K4+200 Construccion de dique. al K4+150
- K4+560 hacia menores Excavacion de la Explanacion ampliacion de berma margen izquierda.
- Estado del Tiempo: Nublado
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores de obra, (2) Topografos, (3) Cadeneros, (4) Celadores, (25) ayudantes, (9) operadores, (7) oficiales, (1) Almacenista, (1) profesional SST (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (2) profesional Social, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) Director (2) Ing Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector SST, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional calidad, (1) Conductor, (2) topografos (2) Cadeneros, (1) secretaria.
- Maquinaria y Equipo: (2) Motoniveladora, (2) Retroexcavadoras, (1) carro tanque, (2) Retrocargador, ( ) Vibrocompactador
- OBSERVACIONES: En recorrido realizado el dia de hoy entre interventoria y Contratista se determinaron los anchos para realizar Cajeo margen Izquierda entre los siguientes

Powered by CamScanner

abocasados:
Lleno Con Pedraplen (MD)
PK1+360 - PK1+340 = 3.5 - 3.6m
PK1+340 - PK1+320 = 3.6 - 4.4m
Pe Con Terraplen (MD)
PK1+320 - PK1+300 = 4.4 - 3.5m
PK1+300 - PK1+280 = 3.5 - 3.1m
PK1+280 - PK1+260 = 3.1 - 2.3m
PK1+260 - PK1+240 = 2.3 - 2.6m
PK1+240 - PK1+220 = 2.6 - 1.9m
PK1+220 - PK1+200 = 1.9 - 1.8m
PK1+200 - PK1+180 = 1.8 - 2.4m
PK1+180 - PK1+160 = 2.4 - 2.4m
PK1+160 - PK1+140 = 2.4 - 2.2m
PK1+140 - PK1+120 = 2.2 - 2.1m
PK1+120 - PK1+100 = 2.1 - 2.5m
PK1+100 - PK1+080 = 2.5 - 2.5m
PK1+080 - PK1+060 = 2.5 - 3.0m
PK1+060 - PK+040 = 3.0 - 4.0m
PK1+040 - PK1+020 = 4.0 - 4.6m
PK1+020 - PK1+000 = 4.6 - 3.0m
Lleno Con pedraplen (MI)
PK4+560 - PK4+540 = 1.30 - 1.80m
PK4+540 - PK4+520 = 1.80 - 2.30m
PK4+520 - PK4+500 = 2.30 - 2.90m
PK4+500 - PK4+480 = 2.90 - 3.10m
PK4+480 - PK4+460 = 3.10 - 2.50m
PK4+460 - PK4+440 = 2.50 - 1.90m
PK4+440 - PK4+420 = 1.90 - 1.50m
PK4+420 - PK4+400 = 1.50 - 1.0m
PK4+400 - PK4+380 = 1.0 - 1.10m
PK4+380 - PK4+360 = 1.10 - 2.20m
PK4+360 - PK4+340 = 2.20 - 2.30m
PK4+340 - PK4+320 = 2.30 - 2.90m
PK4+320 - PK4+300 = 2.90 - 2.0m
-Se recomienda humectar las capas de terraplen ya protegidas

Powered by CamScanner

MIERCOLES, 20 de Septiembre de 2023
- K1+390 Continuo encofrado muros laterales box
- K1+400 Recoleccion de residuos de Poda.
- K1+360 a K1+900 Lleno caja con material terraplen
- K1+160 a K1+000 Continuo excavacion (MIO)
- L 31266 Armado acero de refuerzo losa Superior box
- K3+807 Construccion filtro box
- K 5+300 a K 4+940 Extendido de terraplen para mejoramiento de Subrasante
- K4+460 a K4+300 Excavacion de la Explanacion ampliacion de banca (MI)
- K4+131 Vaciado muro lateral #1 Sentido hacia mayores y Altas. Toma de Asentamiento y muestras de Concreto de 4000psi. Remision # 5974 y #) WASCO
- K7+000 a K6+861 Extendido y Compactacion material Terraplen (2da capa)
- K0+000 a K1+000 Sin actividades
- K1+708 a K3+000 Sin actividades
- K5+300 a K4+660 Extendido material terraplen para mejoramiento de Subrasante
- K3+380 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K4+180 a K4+200 Conformacion dunto
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) inspectores de obra, (1) Almacenista, (2) Profesional Social, (2) Laboratoristas, (25) ayudantes (7) oficiales, (9) operadores, (5) Controladores Trafico, (2) Topografos (3) cadeneros, (4) celadores, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (1) conductor
- Personal Interventoria.: (1) Director, (2) Ing Residente (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (1) Secretaria.
- Maquinaria y Equipo: (2) Retroexcavadoras, ( ) Vibro-Compactadores, (1) Retromezcladora, (1) Carro Tanque.

Powered by CamScanner

60

Jueves, 21 de Septiembre de 2023
- K1+100 a K1+000 excavación de la explanación y ampliación de banca (MD)
- K1+360 a K1+320 Pedraplén (MD) 2.da Capa.
- K1+390 armado meza (obra falsa) y armado acero de refuerzo losa Superior box
- K3+266 Rectificando Taeos de chaflanes para 2da Capa Terraplén. Armado acero refuerzo losa Superior box.
- K3+300 instalación Terraplén 3era Capa.
- K4+131 desencofrado y retiro de vigas. Mover #1 Sentido hacia mayores
- K5+530 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K6+861 Se realiza colocación acero alas drenaje.
- K4+920 a K4+960 (MD) Compactación de lleno con material de Terraplén en excavación de la explanación y ampliación de banca
- K0+981 limpieza de cuneta y desarrollo box
- K4+180 Continua Conformación de lleno
- K4+460 pedraplén hacia mayores (MI)
- K3+320
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) director, (1) Ing Residente, (2) Inspectores de obra, (2) Topografos, (3) cadeneros, (1) Almacenista, (2) laboratoristas, (2) profesional Social, (1) profesional SST, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (4) albañiles, (25) ayudantes, (9) operadores, (7) oficiales, (5) controladores transito, (1) Conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, profesional Social profesional Calidad, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (1) secretaria.
- Observaciones:
Se retira el regreso urgente del carrotanque, para garantizar el debido proceso de Compactación de las capas instaladas de terraplen el K3 hacia mayores.

Powered by CamScanner

Es de precisar que el Contratista lleva esta Semana estar sin Sentido, y es necesario humedecer los tramos por el alto levantamiento de polvo y con el fin de garantizar la debida Compactación

- Continúa Vibrocompactador y Carro Tanque Varados

VIERNES, 22 de Septiembre de 2023

- K1+360 a K1+320 Extendido pedraplén (MI) para mejoramiento Subrasante.
- K1+120 a K1+000 (MD) Extendido Terraplén mejoramiento Subrasante
- K1+390 Continúa armado acero de refuerzo losa Superior. Vaciado losa Superior box y Toma de Asentamiento y muestras de Concreto de 4000psi-28 mpa (REMISION # VIASCO).
- K4+131 Encofrado muro #2 Sentido hacia menores
- K5+530 Continúa armado acero de refuerzo losa Inferior box
- K6+359 Conformación accesos box
- K6+861 Extendido y Compactación de Terraplén para acceso box
- K3+200
- K4+620 Excavación para mejoramiento Subrasante acceso box hacia mayores y menores.

Powered by CamScanner

62

-K6+540 Construcción filtro
-K4+280 Conformación desvío
-K6+359 Extendido de material de Terraplén para acceso y Compactación del mismo
-K1+000 a K1+260 poda radicular
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Residente, (2) Inspectores (2) Laboratoristas, (2) Topografos, (3) Cadeneros, (1) Almacenistas (25) ayudantes, (9) operadores, (7) oficiales, (1) profesional SST (1) practicante SST, (1) Auxiliar SST, (2) profesional Social, (4) Celadores, (5) Controladoras Transito, (1) Conductor
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector SST, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) secretaria
-Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladora, (2) vibrocompactador, (1) retroexcavadora, (1) retroexcavadora, (1) Carro Tanque
-Observaciones: Carro Tanque Continúa lavado por planta desde el Lunes, 18 de Septiembre-2023.
motoniveladora lavada por planta #206.
Vibrocompactador lavado (paño empaque de aluta).
Al evidenciar el estado del terreno adyacente al box ubicado en el K4+620 (ambos lados), en el cual se observa un material de malas condiciones, se autoriza realizar el retiro por completo de todo el material de Subrasante en un espesor máximo de 50 cm en todo el ancho de la calzada bombeada para cada lado. Se recomienda que la excavación debe ser tapada el mismo día que se realice, en aras de tener control del nivel freático, toda vez que ST ahora agua al retirar la excavación es recomendable no continuar con la excavación e instalar la piedra sobre la Superficie de la profundidad que se lleve.
Se evidencia que el contratista no utiliza el equipo de compactación (tipo canguro-rana-pisón) adecuado al realizar el

Powered by CamScanner

lleno de material del filtro del box K6+540, razón por la cual se le reitera la importancia de realizar debidamente los procesos constructivos y evitar fallas en pavimento a corto plazo.
Se le sugiere al contratista, humedecer las capas instaladas de terraplen, donde se encuentra compactando el vibrocompactador, ya que durante varios días no se ha venido realizando el riego y compactación de una manera adecuada, se le reitera el ingreso del carrotanque de manera urgente, para garantizar el proceso de compactación y el manejo ambiental a lo largo del frente del proyecto.
- Continúa carro Tanque Varado. - Vibrocompactador Varado (daño empaque culata).
Observaciones contratista: Se realiza corrección y se compacta con compactador liso de material retirado filtro box drenaje de box K6+540, conforme a las observaciones de interventoría.

Sabado, 23 de Septiembre de 2023
-K01981 limpieza y funcionamiento encole y descole
-K1+000 al K1+390 limpieza de Tacones y rocas lado izquierdo. Adempas/ Retiro
-K1+390 desencajado losa Superior box
-K4+131 encajado nuevo tatebol #2 hacia menores
-K4+500 acopio piedra rajon para mejoramiento de subrasante al menores lado izquierdo
-K4600 señalizacion de excavacion
-K4+620 Excavaciones para mejoramiento de la subrasante en todo el ancho de via. K4+600
-K5+580 doble armado acero de refuerzo en losa inferior, muros y aletas box
- Estado del Tiempo: lluvia fuerte desde la madrugada 2:00 am hasta 8:30 am.
- Personal Contratista: (1) director, (1) Residente, (2) Inspectores, (1) Almacenista, (2) profesional social, (2) Topografos

Powered by CamScanner

(3) cadeneros, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (25) ayudantes, (7) oficiales, (9) operadores, (5) controladores Transito, (4) celadores, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboralorista, (1) Inspector SST, (1) profesional Social, profesional Calidad, (1) Conductor, (1) secretaria (2) Topografos, (2) Cadeneros
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) Vibro-Compactadores, (2) Retroexcavadoras, (1) Retrocargador (1) Carro Tanque
- Observaciones: Carro Tanque Continua Varado por llanta desde el 18 de Septiembre. * Vibrocompactador varado (daño empaque Culata. * Motoniveladora operativa.

(Lunes) 24 de Septiembre - Domingo
SIN NOVEDADES

Lunes, 25 de Septiembre de 2023
- K1+000 a K1+100 Verificación de anchos (MI) para mejoramiento de Sobreancho. Inicio Excavación.
- K1+390 encofrado aletes y guarda Ruedas
- K8+991 Vaciado Solado, box
- K4+131 Encofrado muro lateral box
- K4+620 Excavacion, Explanacion y ampliacion de banca (MD) K4+280. K4+680 instalacion pedraplen para mejoramiento Sobreancho acceso box hacia mojones
- K5+930 Continua armado acero de refuerzo losa inferior, muros y aletas.
- K8+905 armado acero de refuerzo losa inferior box
- K3+500 + K3+700 Extendido Base Copa Terraplen

Powered by CamScanner

-Estado del Tiempo: soleado.
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores, (2) Topografos, (3) cadeneros, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (2) laboratoristas, (25) ayudantes (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (7) oficiales, (9) operadores, (5) controladoras Transito, (4) celadores, (1) Celadores
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector SST, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) secretaria.
-Maquinaria y Equipo: (2) Motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, (1) Retrocargador, (2) Retrocargadoras, (1) Carro tanque
-Observaciones: * Carro Tanque Varado por llanta desde el 18 de Septiembre.
* Vibrocompactador Varado (Daño empaque culata).
* Motoniveladora 120G en Mantenimiento
-Se realiza recorrido Contratista e Interventoria para verificar anches de excavacion para mejoramiento de subrasante.
Lleno con Terraplén (MI)
PR1+000 - PR1+020: 4.2 - 3.3m
PR1+020 - PR1+040: 3.3 - 2.8m
PR1+040 - PR1+060: 2.8 - 3.4m
PR1+060 - PR1+080: 3.4 - 3.8m
PR1+080 - PR1+100: 3.8 - 4.4m
- Se presento lluvia fuerte en la madrugada 1:00am - 5:00 am.

Maira Aff

Powered by CamScanner

Martes, 26 de Septiembre de 2023
- K0+530 armado acero de refuerzo lososa Superior y muros Laterales y Central box
- K6+359 Reparación de Cerca (MD)
- K8+991 armado acero de Refuerzo losa inferior box
- K4+131 Encofrado muros y aletas box
- K1+360 a K1+320
- Estado del Tiempo: Soleado. Se presentaron lluvia fuerte en la noche/ anterior 1:00 am a 10:00 am
- Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing Residente, (2) Inspectores, (1) Almacenista, (2) profesional Social, (2) laboratoristas, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (8) Topografos, (2) cadeneros, (4) celadores, (3) Contratado apoyo Transito, (25) ayudantes, (7) oficiales, (9) operadores, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) director, (2) Residentes (1), Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (1) profesional Social (1) profesional Catastral, (2) Topografos, (2) Cadeneros, (1) conductor, (1) Secretaria.
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladora, (2) retroexcavadoras, (1) retrocargador, (2) vibrocompactadores (1) carro Tanque,
- Observaciones: La motoniveladora 120G en mantenimiento.
Vibrocompactador Continúa Inactivo. (Daño empaque culata. 22-09-23
Carro Tanque Continúa Varado por Vanta desde 18-09-23
Por lluvias presentadas desde 1 am hasta 10 am no hubo Suministro ni Instalación de material granular (Hormigón - Pedraplen), debido a las dificultades presentadas en las Canteras proveedoras de material en cuanto a la explotación y accesos a estas. De igual manera en la obra no se observó transito de Volquetas, ni transitabilidad de maquinarias por el estado de la

Powered by CamScanner

Vía, y por ende daños sobre esta.
Las actividades de excavaciones estuvieron suspendidas el día de hoy.

MIERCOLES, 27 de SEPTIEMBRE de 2023
-K1+000 a K1+280 Continua Excavación de la explanación y ampliación de banca (MI)
-K3+266 armado acero de refuerzo losa superior box
-K4+131 Vaciado muro lateral #2 Sentido hacia menores. Toma de Asentamiento y muestras de Concreto de 4000psi Remision #6048 y #6049 VIASCOL
-K4+390 Vaciado Aletas y guarda Ruedas (MD-MI)
NOTA: AJUSTE guarda ruedas (Remisión #6049). VIASCOL
-K3+000 a K3+200 Toma de densidades 1era Capa Terraplén
-K8+905 armado acero de refuerzo losa inferior box
-K8+991 armado acero de refuerzo losa inferior box
-K6+450 aprovechamiento de Tala para maderas
-K4+630 a K4+660 Excavación para reemplazo con geotextil.
-K4+560 a K4+420 Extendido material Terraplén (MI) y Compactación del mismo.
-K5+930 Continua armado acero de refuerzo losa inferior box
-Estado del Tiempo: 10:00pm - 12:00pm y 2:00am a 4:00am
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores

Powered by CamScanner

(2) laboratoristas, (2) profesional Social, (2) Topografos, (3) cadeneros, (1) Almacenista, (4) celadores, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (5) controladoras Transito, (25) ayudantes, (7) oficiales (9) operadores, (1) conductor, (1) profesional Ambiental y SST.
- Personal Interventoria: (1) director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector SST, (1) conductor (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Secretaria (2) Topografos, (2) cadeneros.
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, (2) Retroexcavadoras, (1) carro Tanque, (1) Retrocargador
- Observaciones: Vibrocompactador Continuo Volado (daño empaque colata). 22-09-23
Motoniveladora 1206 operativa.
*Se realiza recorrido Contratista e Interventoria para Verificar anchos de excavacion para mejoramiento de Subrasante.
Lleno con material Terraplen (MI)
PR1+100 - PR1+120 = 4.4 - 4.10m
PR1+120 - PR+140 = 4.10 - 4.40m
PR1+140 - PR1+160 = 4.40 - 4.10m
PR1+160 - PR1+180 = 4.10 - 3.0m
PR1+180 - PR1+200 = 3.0 - 3.0m
PR1+200 - PR1+220 = 3.0 - 4.20m
PR+220 - PR1+240 = 4.20 - 4.30m
PR1+240 - PR1+260 = 4.30 - 4.40 m
PR1+220 - PR1+280 = 2.40 - 4.20m
* Se realiza Comite de obra #17 entre Contratista. "CMR" y Interventoria CII196. (Ver Acta de Comite #17)
* Levantamiento Topografico Leticia y el Tronco. (comisión de Topografia Interventoria.
*

Powered by CamScanner

Jueves, 28 de Septiembre de 2023
-K1+280 a K1+390 limpieza de vegetación (M1)
-K1+390 desencapotado alétas y aguardo Rondas
-K1+280 a K1+360 Verificación anchos a excavar para mejoramiento de Subrasante Contratista en interventoria
-K3+466 Continúa armado acero de refuerzo losa Superior box. Instalación y llano filtro.
-K3+620 a K3+690 Cateneldo y Comportación material terraplén.
-K4+180 Continúa conformación desvio
-K8+991 armado acero de refuerzo losa inferior box.
-K8+905 armado acero de refuerzo losa inferior box.
-K5+530 armado acero de refuerzo y encofrado losa inferior box
-K3+620 Compactación y humectación Capa terraplén hacia mayor
-K4+580 a K4+500 instalación Terraplén Capa mejoramiento Subrasante. (M1)
-K4+180 Conformación sitio y desvio para Construcción del box K4+200
-K4+131 desencofrado muro lateral #2 y armado mesa (obra falsa) para losa Superior box
-K4+420 instalación pedraplén
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (2) Laboratoristas (2) Topografos, (3) cadeneros, (4) celadores, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (25) ayudantes, (7) oficiales, (9) operadores, (5) controladores Transito, (1) Conductor,
-Personal Interventoria: (1) director, (1) Ing Residente, (1) Ing. Auxiliar (1) Inspector de obra, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Conductor (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Secretaria.
-Maquinaria / Equipo: (2) motoniveladoras, (2) Retroexcavadoras, (1) Retrocargador, (1) carrotanque, (2) vibrocompactad.
-Observaciones: Se realizó recorrido Contratista e Interventoria para verificar anchos de excavación para mejoramiento de

Powered by CamScanner

Sobrasante: K1+280 a K1+360.
Lleno Con Terraplén (MI)
PR1+280 - PR1+300: 4.20 - 4.0m
PR1+300 - PR1+320: 4.0 - 3.0m
Lleno Con pedraplén (MI)
PR1+320 - PR1+340: 3.0 - 2.70m
PR1+340 - PR1+360: 2.70 - 2.70m
* Entre PR4+580 a PR4+300: Lleno Con Pedraplén (MI
PR4+580 - PR4+560 = 4.0 - 3.0m
PR4+560 - PR4+540 = 3.0 - 3.0m
PR4+540 - PR4+520 = 3.0 - 3.0m
PR4+520 - PR4+500 = 3.0 - 2.30m
PR4+500 - PR4+480 = 2.30 - 2.0m
PR4+480 - PR4+460 = 2.0 - 2.20m
PR4+460 - PR4+440 = 2.20 - 3.0m
PR4+440 - PR4+420 = 3.0 - 3.8m
PR4+420 - PR4+400 = 3.8 - 2.70m
PR4+400 - PR4+380 = 2.70 - 3.60m
PR4+380 - PR4+360 = 3.60 - 1.90m
PR4+360 - PR4+340 = 1.90 - 1.80m
PR4+340 - PR4+320 = 1.80 - 1.50m
PR4+320 - PR4+300 = 1.50 - 2.40m

- Levantamiento Topografico (formacion interventoria). Jefferson - El teo
- Adecuación del terreno para iniciar con la siembra de los 100, de acuerdo con el articulo 5 de la resolución del POC, en la finca las mercedes.

Obras Varias Contratadas: Corrotanque operativo

Powered by CamScanner

VIERNES, 29 de Septiembre, 2023
-K1+000 al K1+360 Continua excavación (MI) para mejoramiento de Subrasante.
-K3+266 Continua armado acero de refuerzo losa Superior
-K4+131 Continua armado acero de refuerzo losa Superior
-K4+180 Construcción dique-desvio
-K4+580 a K4+280 Excavación para mejoramiento de Subrasante (MI)
-K8+905 Armado acero de refuerzo losa inferior box
-K8+991 Armado acero de refuerzo losa inferior box
-K6+861 Extendido y Conformación para acceso con material Terraplén en box.
-K5+580 Continua armado acero de refuerzo losa y muros, encofrado losa inferior box
-K6+861 a K7+200 Toma densidades (segunda capa) de Terraplén.
-K6+863 Extendido Terraplén 1era Capa hacia mencias.
-K8+640 Replanteo de Tacos para Curado.
-K8+905 y K8+991 Encofrado e instalación cinta PVC
-Estado del Tiempo: Soleado.
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspectores, (2) profesional Social, (1) Almacenista, (2) laboratoristas, (2) Topografos, (3) cadeneros, (25) ayudantes (7) oficiales, (8) operadores, (1) conductor, (4) celadores (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST,
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residente, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio (1) Inspector SST, (1) Conductor, (1) Secretaria, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad.
-Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactadores, (2) retroexcavadoras, (1) carro Tanque, (2) retroexcavadoras
-

Powered by CamScanner

72

Sabado, 30 de Septiembre de 2023
-K3+266 Continua armado acero de refuerzo losa Superior box
-K4+240 a K4+270 instalacion pedraplén (MI)
-K4+580 a K4+300 Excavacion para mejoramiento subrasante (MD).
-K6+861 a K6+750 instalacion pedraplén 1era Capa.
-K8+649 a K8+600 Se acondiciona material instalado e instala material de terraplén faltante para llegar a la cota.
-K8+905 y K8+991 Vaciado losa inferior box
Toma de Asentamiento y muestras de Concreto de 4000psi
-28mpa. (Remision #6097 y #6098).
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Ing. Residente, (2) Inspector (2) profesional Social, (1) Almacenista, (2) laboratoristas, (25) ayudantes, (9) operadores, (7) ayudantes, (4) celadores (5) Controladoras Transito, (2) Topografos, (3) cadeneros, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (1) conductor
-Personal Interventoria: (1) director, (2) Ing. Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (2) Topografos (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad (1) Conductor, (2) Secretaria.
-Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) Retro excavadoras, (1) retrocargador, (1) carro Tanque, (2) vibrocompactador
Observaciones:
El día Jueves 28 de Septiembre, el contratista se encontraba interviniendo el tramo desde K3+620 hasta mayores con instalación de terraplén ajustando la primera capa de este. En el tramo comprendido entre el K3+200 al K3+760 MD, presenta una humedad permanente que se atribuye sobre el recebo (material sellante piedra), razón por la cual, no se ha instalado terraplen y este con ayuda de la motoniveladora y retrocargador retira en lo posible el material contaminado

Powered by CamScanner

y procede a extender material terraplén, por lo que la interventoria le sugiere rectizar el vertimiento del material superficial (terraplen con material adherido aún) por encontrarse aún humedo y posteriormente instalar el terraplén, en caso de continuar la actividad sin tener en cuenta la sugerencia de la interventoria será bajo su responsabilidad, sin embargo este suspende la actividad y rectiza los excavaciones laterales tipo canal para drenar las aguas filtradas en el punto. Con el fin de realizar un seguimiento a las condiciones del terreno, cabe mencionar que en ese punto, se encuentran arboles frondosos, que no permiten mejorar las condiciones de humedad en dicho sitio, por lo que el contratista realizara el corte de ramas de varios de estos arboles.

Observaciones contractuales: Se atendieron las recomendaciones por parte de la interventoria y se retiro el material humedo con maquinaria retroexcavadora, se dieron drenajes laterales y se deja el area abierta para más adelante intervenir nuevamente el drenaje margen derecha, adicionalmente se realizara la poda aerea.

Powered by CamScanner

8658
00001624

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Contrato de Obra No. **LP-SPM-015-2022**
Contratista: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

Contrato de Interventoría No. **974 de 2022**
Interventoría: **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

Etapa 1: **REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)**

Etapa 2: "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL**"

Fecha de Inicio
01 de noviembre de 2022

TOMO II

Powered by CamScanner

Domingo, 01 de Octubre de 2023
SIN NOVEDAD

LUNES, 02 de Octubre de 2023
- Estado del Tiempo: Se presentaron lluvias en horas de la madrugada 5:00 am – 8:00 am
- Actividades: Se realizó Recorrido a Todo el Corredor vial del K0+000 a K9+000, Se evidencia que Todas las actividades están Suspendidas por parte del Contratista, las cuadrillas están guardadas en los Campamentos. El personal en obra solo corresponde a un ayudante al cual le delegaron la responsabilidad de mantener la Señalización en los sitios que se estaban interviniendo.
- Observaciones: La Interventoría solicito al Contratista por oficio #207, porque la obra esta Sin operación de actividades!
Observaciones contratista: Se presentaron lluvias durante la jornada laboral desde las 2:00pm hasta las 5:00pm.

MARTES, 03 de Octubre de 2023
- Actividades: Se realiza recorrido al Todo el Corredor vial del K0+000 a K9+000, Se evidencia nuevamente que las actividades están Suspendidas por parte del Contratista, los equipos están guardados en los Campamentos.
- Personal Contratista: (1) Residente, (1) Auxiliar SST (2) ayudante.
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Ing Residentes,

Powered by CamScanner

8560
00001626

(1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria.
-Maquinaria y Equipo: (2) retroniveladoras, (2) vibrocompactadores, (1) Cargador, (2) Retroexcavadoras, (1) Carrotanque
-Observaciones: En respuesta al oficio 71-227 el contratista envía Comunicado mediante radicado CMC-175-2023.
-El personal en obra tiene la responsabilidad de mantener la señalización en los sitios que se estan interviniendo.
-Estado del tiempo: Soleado. (Lluvia fuerte la noche anterior 10:00pm a 3:00am.

Miercoles, 04 de Octubre de 2023
- Actividades: Se realiza recorrido al corredor vial entre K0+000 a K9+000, se evidencia nuevamente que las actividades estan suspendidas por parte del contratista, los equipos estan aparcados en los campamentos
- Personal Contratista: (2) Ayudantes
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliares, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor (1) Secretaria.
-Maquinaria y Equipo: (2) retroniveladoras, (2) vibrocompactadores, (2) Retroexcavadoras, (1) camion, (1) carrotanque.
-Observaciones: El personal que se encuentra en obra ((2) ayudantes) tienen la responsabilidad de mantener la señalización en los sitios que se estaban interviniendo.
-Estado del Tiempo: Soleado. Lluvia noche anterior 11:00pm a 1:00pm).

Powered by CamScanner

8661
00001627

Jueves, 05 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000, Se evidencia nuevamente que las actividades estan Suspendidas por parte del Contratista, los equipos estan guardados en los Campamentos.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residente (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) Secretario
- Maquinaria y Equipo: (2) motoniveladoras, (2) RETROEXCAVADORAS, (2) vibrocompactadores, (1) Carro Tanque (1) Camión (INACTIVOS)
Observaciones: El personal que se encuentra en obra (2) ayudantes, Tienen la responsabilidad de mantener la Señalización en los Sitios que se estaban interviniendo
EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EJERCIENDO LABORES ADMINISTRATIVAS Y CONTROL DE CALIDAD (LABORATORIO)

Viernes, 06 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 al K9+000, Se evidencia nuevamente que las actividades estan Suspendidas por parte del Contratista. Los equipos estan guardados en los Campamentos
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Residente, (1) Auxiliar SST (2) ayudantes
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Secretario, (1) conductor

Powered by CamScanner

Observaciones: los (2) ayudantes que se encuentran en el corredor vial K0+00 a K9+000, Tienen la responsabilidad de mantener señalizado Todos los sitios que se estaban interviniendo.

El CONTRATISTA SE ENCUENTRA EJERCIENDO LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD EN CAMPO

Sabado, 07 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 a K9+000, Se evidencia nuevamente que las actividades estan Suspendidas por parte del Contratista:
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Director, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad.
-Maquinaria y Equipos: (2) motoniveladoras, (2) vibrocompactador, (1) carro Tanque, (1) camion. (INACTIVO).
-Observaciones: los (2) ayudantes que se encuentran en el corredor vial K0+000 a K9+000, Tiene la responsabilidad de mantener Señalizado Todos los Sitios que se estaban Interviniendo.

El CONTRATISTA SE ENCUENTRA EJERCIENDO LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD

DOMINGO, 08 de Octubre de 2023
SIN NOVEDADES.

SE ATIENDE EN OBRA LA SEÑALIZACION EN FRENTES DE TRABAJO

Powered by CamScanner

Lunes, 09 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre K0+000 a K9+000, nuevamente se evidencia que las actividades estan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes, (1) operador
- Personal Interventoria: (1) director, (2) Ing Residentes, (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector SST, (1) Profesional Social (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipo: (1) carro tanque, (2) vibrocompactador, (2) motoniveladoras, (1) camion (INACTIVOS)
- Observaciones: los (2) ayudantes tienen la responsabilidad de mantener Señalizado Todos los Sitios que se estaban interviniendo.
- Carro Tanque humecta la via entre el K0+000 a K4+000.
- El Estado actual del dique-desvio K4+180 - K4+200 hay Considerable flujo de agua
- la maquinaria se encuentra guardada K3+266 y K4+0 finca el mora.
- K5+080 box: Acero de losa inferior Saturado de agua lo que ocasiona que se oxide perdiendo Sus propiedades.

El CONTRATISTA EJECUTE LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIO

Powered by CamScanner

8664
7900001630

Montas, 10 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000, nuevamente se evidencia que las actividades están Suspendidas por parte del Contratista
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes, (1) conductor
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad.
-Maquinaria y Equipo: (1) motoniveladora, (2) Retroexcavadoras, (1) cuchon, (1) carro tanque, (2) rodillo (Estáticos)
-Observaciones: los (2) ayudantes tienen las responsabilidad de mantener señalizado todas las sitios que se estaban interviniendo
-Se realiza mesa de Trabajo miembros de la Veeduria ciudadana Leticia - Martinida avanza y los actores de la ejecucion del contrato IP-SPM-015-2022
Participantes:
Contraloría General de la República
Alcaldía de Montería
Contratista de obra
Interventoria
Veeduria.
Se informa lo Siguiente:
-Situación actual de las obras programado vs ejecutado
-Suspension de las obras por falta de pago del acta parcial #1 por parte de la Alcaldia
Fecha de pago del acta parcial #1
Compromisos:
1- INVIAS y Alcaldia de Montería realizar gestiones necesarias para elaboracion de la 2da prorroga del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2023
2. Compulsar Copia de los informes ejecutivos mensuales a la Contraloria y a la Veeduria todos los 7 de cada

Powered by CamScanner

8665
00001631

mes. 3- el Alcalde (e) Julio Lora, se Compromete a Gestionar la Concelación de la Cuenta pendiente fecha límite el 20 de Octubre de 2023.
4- Actualización del Cronograma de Actividades por parte del Contratista cuando exista la prórroga
5- Reunion de Seguimiento sera Convocada para cada 1 mes o Con anterioridad por participación de la Veeduría
- Retiran de obra el carro tanque.

Miercoles, 11 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000, nuevamente se evidencia que las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: fuertes lluvias desde la madrugada 2:00 am a 11:00 am
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (2) topografos, (2) cadeneros, (1) conductor, (1) secretaria.
- Maquinaria y Equipo: (2) vibrocompactadores, (1) Camión. (Inactivo). (sale de obra motoniveladora 120)
- Observaciones: Inadmento de agua represada en el K5+530 box culvert, K6+000 canal, K5+850 box culvert

Powered by CamScanner

8666

81 00001632

Jueves, 12 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vía Lorito el Kotroco a K9+000, las Actividades continúan Suspendidas por parte del Contratista
-Estado del Tiempo: Soleado.
-Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes, (1) conductor
-Personal Interventoría: (1) director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (1) profesional Calidad, (1) profesional Calidad, (2) topografos (2) cadeneros, (1) conductor, (1) secretaria
-Maquinaria y Equipo: (2) vibrocompactadores, (1) carrotanque. (Inactivo).
-Observaciones: A Causa que el Contratista Suspende las obras por falta de pago del acta parcial #1, se realiza bloqueo de la vía en el K8+680 por parte de la Comunidades de Montimica y Leticia y posteriormente en el K0+000 impidiendo el paso de Montería y Javaguel y acceso a la vía a Montimica y Leticia
la Alcaldía envía un delegado de la Secretaria de Infraestructuras con el fin de mediar en las Comunidades junto a la policía, interventoría y Contratista para quitar el bloqueo.
Posteriormente la Interventoría se dirige y Comunica con la Secretaria de infraestructuras y Asesoría de la alcaldía para Saber a Cerca Cuando pagarían el acta parcial del Contratista, donde informan que el Viernes 13 de octubre de 2023. Salía la orden de pago luego la Interventoría regresa al sitio del bloqueo y se observa que el transito elimina el cerre en el Kotroco y se informa a la Comunidad lo informado por la Alcaldía a la espera que se realiza el pago.

SE REALIZARON ACTIVIDADES DE REUBICACION DE CERCAS EN EL K1+390 - K1+810 (R. IZQUIERDO)

Powered by CamScanner

Viernes, 13 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 a K9+000, las actividades continúan suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST (2) Ayudantes, (1) Conductor
- Personal Interventoría: (1) Director, (1) Ing. Residente (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) conductor, (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipo: (2) vibrocompactadores, (2) Retroexcavadoras, (1) camion
- Observaciones: Los (2) ayudantes que estan en obra tienen la responsabilidad de mantener señalizadas los sitios que se estaban interviniendo

SE REALIZA REUBICACION DE CERCA ENTRE EL K21+600 - K31000

Sabado, 14 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000, se evidencia que las actividades continuan suspendidas por parte del Contratista.
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST (2) ayudantes, (1) Conductor
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Ing. Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) topógrafos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (1) Secretaria
- Maquinaria y Equipo: (2) vibrocompactadores, (2) Retroexcavadoras, (1) camión.

Powered by CamScanner

Observaciones: los (2) ayudantes que se encuentran en obra, tienen la responsabilidad de mantener señalizado todas los puntos que se estaban interviniendo.
-Estado del Tiempo: Soleado.

DOMINGO, 15 de octubre, de 2023
SIN NOVEDADES

LUNES, 16 de Octubre de 2023
SIN NOVEDADES

MARTES, 17 de octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 al K9+000, se evidencia que las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (2) Topografos (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad (1) Conductor, (1) Secretaria
-Maquinaria y Equipo: (2) vibrocompactadores, (2) retro-excabadoras, (1) Camion
Observaciones: los (2) ayudantes tienen la responsabilidad

Powered by CamScanner

8369
00001635

de mantener señalizado los sitios que se estaban interviniendo.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Miercoles, 18 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 a K9+000. las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: Seco
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes, (1) Conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) Topografos (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Predial (1) conductor, (1) Secretaria.
- Observaciones: Los (2) ayudantes tienen la responsabilidad de Señalizar Todos los sitios que se estaban interviniendo.
- En el dia de hoy Sale de obra (1) Retroexcavadora. Queda inactiva (2) Vibrocompactadoras, (1) camion, (1) Retroexcavadora.

Jueves, 19 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 a K9+000, las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes, (1) Conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2)

Powered by CamScanner

Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional social, (1) profesional Calidad, (1) Coordinador, (1) Secretaria
- Maquinaria y equipo: (2) vibrocompactadores, (1) Camión, (1) Retroexcavadora.
-Observaciones: Los (2) ayudantes tienen la responsabilidad de mantener señalizado todos los sitios que se intervinieron.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO EN LABORATORIO

Viernes, 20 de Octubre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 al K9+000. Las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar sst, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- personal interventoria: (1) Director, (2) Residentes, (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) topógrafos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria
- Estado del tiempo: lluvias moderadas entre 6:00 am y 8:00 am
- Observaciones: los (2) Ayudantes tienen la responsabilidad de mantener señalizado todos los sitios que se han intervenido

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO.

Sábado, 21 de Octubre de 2023
- Se realiza recorrido al Corredor Vial entre el K0+000 al K9+000. Las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: tiempo seco
- personal Contratista: (1) Ing Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- personal interventoría: (1) Director, (2) Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de Obra (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector Laboratorio, (2) topografos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social,

Powered by CamScanner

(1) profesional de Calidad (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: los (2) Ayudantes de Obra tienen la responsabilidad de Señalizar todos los sitios que se intervinieron

Domingo, 22 de Octubre de 2023
Sin Novedades

Lunes, 23 de Octubre de 2023
- Se realiza recorrido al Corredor Vial entre el K0+000 al K9+000. Las actividades Continúan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: tiempo seco
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Residentes (1) Ing Auxiliar (1) Inspector de Obra (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (2) Topógrafo, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad (1) Conductor y (1) Secretaria
- Observaciones: los (2) Ayudantes de Obra tienen la responsabilidad de Señalizar todos los sitios que se intervinieron

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Martes, 24 de Octubre de 2023
- Se realiza recorrido al Corredor Vial entre el K0+000 al K9+000. Las actividades Continúan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: Lluvias moderadas desde 3:00 am - 8:00 am.
- Personal Contratista: (1) Ing Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director (2) Residentes (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de Obra (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental,

Powered by CamScanner

8672
00001638

(1) Inspector Laboratorio, (2) topógrafos, (2) Cadeneros (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: los (2) ayudantes de Obra tienen la responsabilidad de Señalizar todos los Sitios que se intervengan.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y REALIZA CONTROL DE CALIDAD A LOS CONCRETOS EN OBRA.

Miércoles, 25 de Octubre de 2023.
- No se puede hacer recorrido debido a que la Comunidad de Manifiesta y Letona bloquearon la Vía en el KO+000.
- Las actividades Contratadas Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: Tiempo Seco
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Residentes (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (2) topógrafos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: los (2) Ayudantes de Obra tienen la responsabilidad de Señalizar todos los Sitios que se intervengan.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Jueves, 26 de Octubre de 2023
Continúa la Vía bloqueada por la Comunidad de Manifiesta y Letona en el Kotoo por no Nivelar las obras por parte del Contratista
- Estado del tiempo: Tiempo Seco
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes, (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (2) topógrafos, (2) Cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional de Calidad (1) Conductor y (1) Secretaria
- Observaciones: los (2) Ayudantes de Obra tienen la responsabilidad de Señalizar

Powered by CamScanner

todos los sitios que se intervinieron.

El CONTRATISTA ADELANTA ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Viernes 27 de Octubre de 2023.

- La Vía Customia bloqueada todo el día hasta horas de la tarde que se pudo abrir para el paso de vehículos. Las actividades Customia Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: Tiempo Seco.
- Personal Contratista: (1) Residente de Obra, (1) Auxiliar SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de Obra (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector de Laboratorio (2) Topógrafos, (2) Cadeneros (1) Profesional Social, (1) Profesional de Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: los (2) Residentes tienen la responsabilidad de Señalizar todos los sitios que se intervinieron.

El CONTRATISTA ADELANTA ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Sábado, 28 de Octubre de 2023.

- Se realiza recorrido al Corredor Vial entre el K0+000 al K9+000.
- Las actividades Customias Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: Tiempo Seco
- Personal del Contratista: (1) Residente de Obra, (1) Auxiliar SST, (2) Residentes y (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de Obra (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector de Laboratorio (2) Topógrafos, (2) Cadeneros (1) Profesional Social, (1) Profesional de Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: los (2) Residentes tienen la responsabilidad de Señalizar todos los Sitios que se intervinieron

Powered by CamScanner

Domingo, 29 de Octubre de 2023
Sin Novedades

Lunes, 30 de Octubre de 2023
- Se realiza recorrido al Corredor Vial entre el K0+000 al K9+000.
- Las actividades continúan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo. Hora diligenciada 6:00 pm a. 8:30 pm
- Personal Contratista: (1) Residente de Obra, (1) Asistente SST, (2) Ayudantes y (1) Conductor.
- Personal Interventoría: (1) Director (2) Residentes, (1) Ing Ambiental, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector de Laboratorio, (2) Topógrafo (2) Cadeneros (1) Profesional Social, (1) Profesional de Calidad, (1) Conductor y (1) Secretaria.
- Observaciones: Los (2) ayudantes tienen la responsabilidad de señalizar todos los sitios que se intervendrán.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Martes, 31 de Octubre de 2023.
- Se realiza recorrido al Corredor entre el K0+000 al K13+860 en Compañía del especialista hidráulico con el fin de Verificar la Zona. Con respecto al levantamiento realizado y anclaje el Cumplimiento del manejo de aguas por otra frente.
- Las actividades Continúan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del tiempo: Tiempo Seco.
- Personal Contratista: (1) Residente de Obra, (1) Asistente SST,

Powered by CamScanner

8675

00001641

(2) Ayudantes y (1) Conductor

- Personal Intermitente: (1) Ingeniero (2) Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector de Laboratorio, (3) Topógrafos, (2) Cadeneros, (1) Profesional Social (1) Profesional de Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Especialista Hidráulico.

- Observaciones: los (2) Ayudantes tienen la responsabilidad de señalizar todos los sitios que se mantenimiento.

EL CONTRATISTA ADELANTA LABORES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y REALIZA CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETOS EN LABORATORIO

Powered by CamScanner

(2) Ayudantes y (1) Conductor
- Personal Interventoría: (1) Inspector (2) Residentes, (1) Ing. Estructural, (1) Inspector de Obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector de Laboratorio, (2) Topógrafos, (2) Cadeneros, (1) Profesional Social, (1) Profesional de Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria y (1) Estudiante Practicante.
- Observaciones: los (2) Ayudantes Tienen la responsabilidad de Señalizar todos los sitios que se intervengan.

EL CONTRATISTA PRESENTA LICENCIA DE TIPO PEATONAL Y REALIZA CORTE DE CONCRETO EN LABORATORIO

MIERCOLES, 01 Noviembre de 2023
Se realiza recorrido al Corredor vial entre el K0+000 al K9+000.
- Las actividades Continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal Contratista: (1) Ing Residente, (1) Auxiliar SST, (2) ayudantes, (1) Conductor
- Personal Interventoría: (1) Director, (2) Ing. Residentes (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector SST, (2) Topografos (2) Cadeneros, (1) Profesional Calidad, (1) Profesional Social, (1) Conductor, (1) Secretaria
- Observaciones: los (2) ayudantes Tienen la responsabilidad de señalizar Todos los sitios que se intervengan

Powered by CamScanner

Jueves, 02 de Noviembre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000. las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista
-Estado del Tiempo: Soleado
-Personal Contratista: (1) Ing Residente, (1) Auxiliar SST (2) ayudantes, (1) conductor
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector Laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) Topografos, (2) Cadeneras, (1) Conductor, (1) secretaria
-Observaciones: los (2) ayudantes Tienen la responsabilidad de señalizar los sitios que se intervinieron.

VIERNES, 03 de Noviembre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial entre el K0+000 a K9+000. Las actividades Continuan Suspendidas por parte del Contratista
-Estado del Tiempo:
-Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST, (1) Conductor, (2) ayudantes
-Personal Interventoria: (1) Director, (2) Ing. Residentes, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector Ambiental (1) Inspector SST, (1) Inspector laboratorio, (2) cadeneras (2) Topografas, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) Conductor, (1) Secretaria
-Observaciones: El dia jueves 02 de Noviembre de 2023, se realiza reunion de Seguimiento al convenio y su

Powered by CamScanner

Contrato de obra con la Coordinación del Instituto Nacional de VIAS. Dicha invitación se realiza a la Subdirección de Vías Regionales, Gestor de proyectos Subdirección de Vías Regionales Director Territorial Córdoba, Supervisor Convenio y del Contrato de Interventoria, Alcaldía de Montería, Alcalde del Municipio de Montería, Supervisora Contrato de obra - Secretaria de Infraestructura y a Consorcio Montajes Perales.
Se realiza reunion de Seguimiento #2 de la Mesa de Trabajo con presencia de la Contraloria General de la Republica, Alcaldia de Montería, Veeduria Contratista e Interventoria donde el Tema a desarrollar es el tema del acta parcial #1 y el reinicio de actividades.

Sabado, 04 de Noviembre de 2023
Se realiza recorrido al corredor vial, entre el K0+000 al K9+600, las actividades continuan Suspendidas por parte del Contratista.
- Estado del Tiempo:
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST (2) Ayudantes, (1) conductor
- Personal Interventoria: (1) Director, (1) Ing Residente (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (1) conductor, (1) Secretaria.
- Observaciones: Los (2) ayudantes tienen la responsabilidad de mantener señalizado todos los sitios que se intervinieron.

Powered by CamScanner

DOMINGO, 05 de Noviembre de 2023.
SIN NOVEDADES.

JUEVES, 06 de Noviembre de 2023.
SIN NOVEDADES

MARTES, 07 de Noviembre de 2023
-Estado del Tiempo: Soleado..
-La Interventoria realiza recorrido al corredor vial, con el objeto de Verificar si el Contratista retomo actividades de obra en Cumplimiento del Compromiso adquirido en la reunión realizada el 02-Noviembre del presente año.
-Se evidencio el Siguiente personal: (1) Ing. Residente, (1) Auxiliar SST; (2) Inspectores de obra, (1) Practicante SST (2) oficiales, (10) ayudantes, (2) operadores, (1) laboratorista
-Se evidencio el Siguiente equipo y Maquinaria: (1) Vibrocompactador, (1) motoniveladora.
-El personal se encontraba ejecutando las Siguientes actividades en el K3+266 y K8+905.
K3+266 Drenaje de agua, Traslado de Campamento organizando acero de refuerzo para la losa Superior.
K8+905 armado acero de refuerzo muros laterales.
K5+526 drenaje de agua
-la motoniveladora realiza perfilado de la Subrasante
-No se realiza actividades de excavación, Extendido de material Terraplén, lleno con pedraplén, Concretos, Explanación, ampliación, Topografía, movimiento de Tierra, Traslado de Cerca

Powered by CamScanner

Miercoles, 08 de Noviembre de 2023
-Estado del Tiempo: Soleado
- K3+266 Drenaje de agua, armado acero de refuerzo losa Superior y oleta (ajuste).
- K5+526 Drenaje de agua, limpieza acero, figuracion acero de refuerzo
- K8+905 armado acero de refuerzo muros laterales
- K8+991 armado acero de refuerzo muros laterales
- K2+635 hacia menores perfilado Base.
- K0+000 a K1+000 perfilado y Compactacion de Subrasante.
- No se realizaron actividades de Cargue, Transporte y Extendido material Terraplen, Cargue y Transporte de material peralplen (llenp), Excavaciones, Explanaciones ampliacion de via, Concretos, movimiento de tierra
- Maquinaria y Equipo: (1) motoniveladora, (1) Vibrocompactador
- Personal Contratista: (1) Ing. Residente, (2) Inspectores de obra, (2) operadores, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, ( ) ayudantes, ( ) oficiales, (1) conductor, (2) profesional Social, (1) Topografo, (1) cadenero
- Personal Interventoria. (1) Director, (1) Ing. Residente, (1) Ing Auxiliar, (1) Inspector de obra, (1) Inspector SST, (1) Inspector Laboratorio, (1) Inspector Ambiental, (2) Topografos (2) cadeneros, (1) profesional Calidad, (1) profesional Social, (1) conductor, (1) Secretaria

Powered by CamScanner

Jueves, 09 de Noviembre de 2023
-Estado del Tiempo:
*Actividades: K0+000 a K 1+000 perfilado Subrasante
-K 3+266 armado acero de refuerzo losa Superior box
-K4+131 desencofrado muro lateral box.
-K5+526 Drenaje de agua. limpieza de acero. figuracion acero de refuerzo
-K8+991 armado acero de refuerzo muros laterales box
-Maquinaria y Equipo: (1) motoniveladora, (1) vibro-Compactador/
-Personal Contratista: (1) director, (1) Ing. Residente, (2) profesional Social, (1) Auxiliar SST, (1) practicante SST, (1) laboratorista, (2) inspectores, ( ) ayudantes, ( ) oficiales (2) operadores, (1) conductor, (1) Topografo, (2) cadeneros
-Personal Interventoria: (1) director, (1) Ing. Residente, (1) Ing. Auxiliar, (1) Inspector de obra; (1) Inspector SST, (1) Inspector Ambiental, (1) Inspector, laboratorio, (1) profesional Social, (1) profesional Calidad, (2) Topografos, (2) cadeneros, (1) Conductor, (1) Secretaria
-Observaciones: Sin actividades de Excavacion lleno con pedraplen, movimientos de Tierra, Equipo, Transporte de material Terraplen, Explanaciones, ampliaciones Concretos.

VIERNES, 10 de Noviembre de 2023
-Estado del Tiempo: Soleado

-Actividades: K3+000 al K3+800 perfilado y adecuación de la subrasante.
-K3+266 armado acero de refuerzo Losa Superior box.
-K5+526 Drenaje de agua, limpieza, figuracion acero de refuerzo Losa Inferior box, Instalacion de Formaleta para patines de muros y Ajuste e instalacion

Powered by CamScanner

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 - 2

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PERIODO A COBRAR

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

REGISTRO FOTOGRAFICO













CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2













8684
00001651

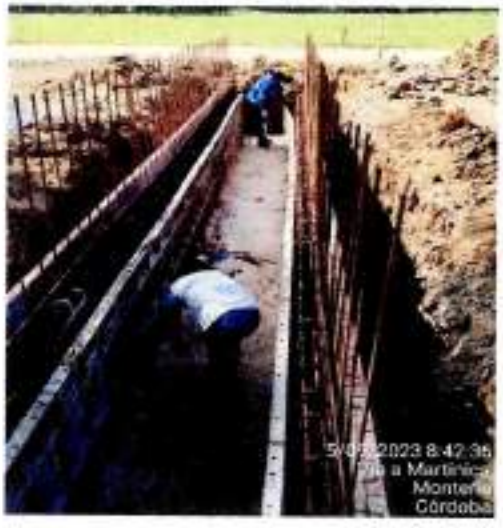
CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 - 2











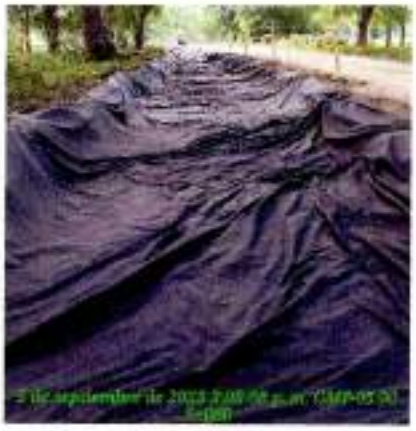


Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

8685

00001652

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2













Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2













Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2













CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2













8689

00001656

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

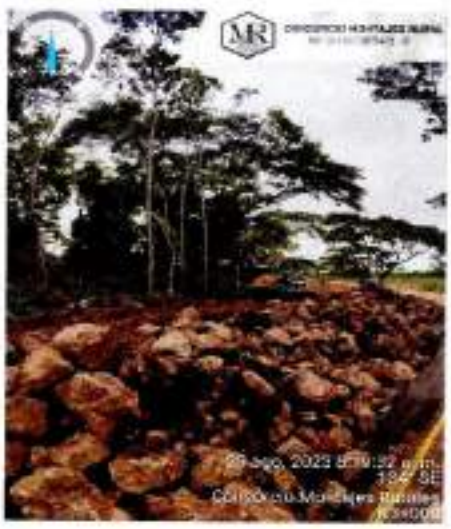












8690

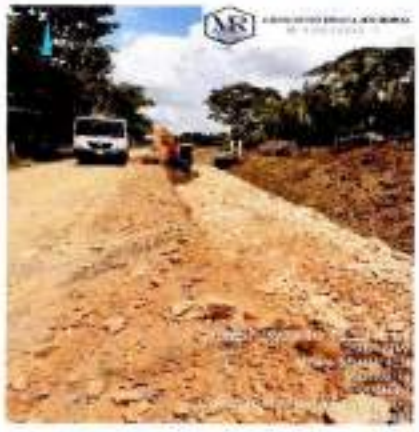
00001657

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2









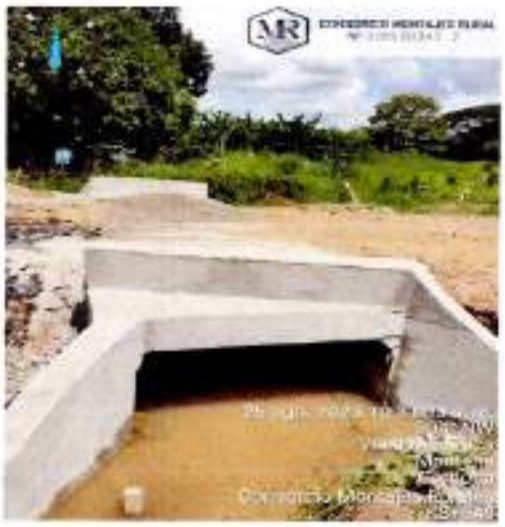




8891

00001658

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2













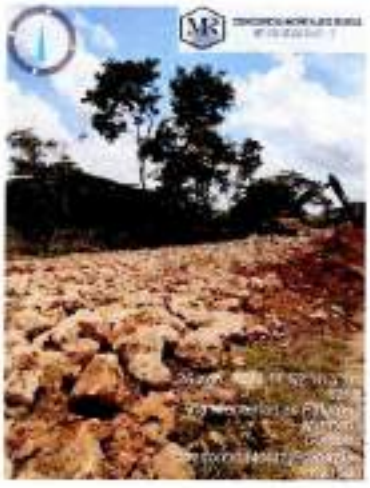
8692

00001659

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343-2

















CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2













8694

00001661

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2









Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

8595

00001662

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

















Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

8696

00001663

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 - 2













8697

00001664

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343-2









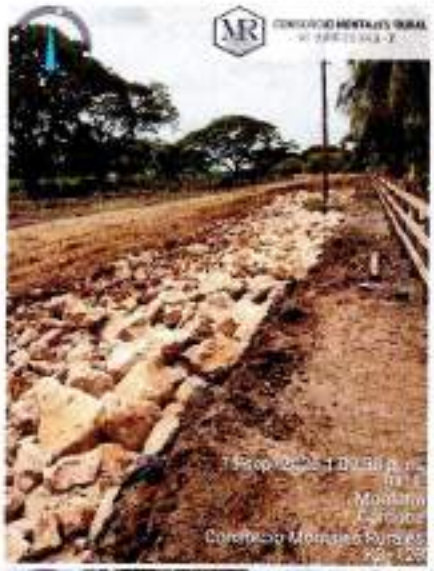


8698

00001665

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2













Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

8699
00001666

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2



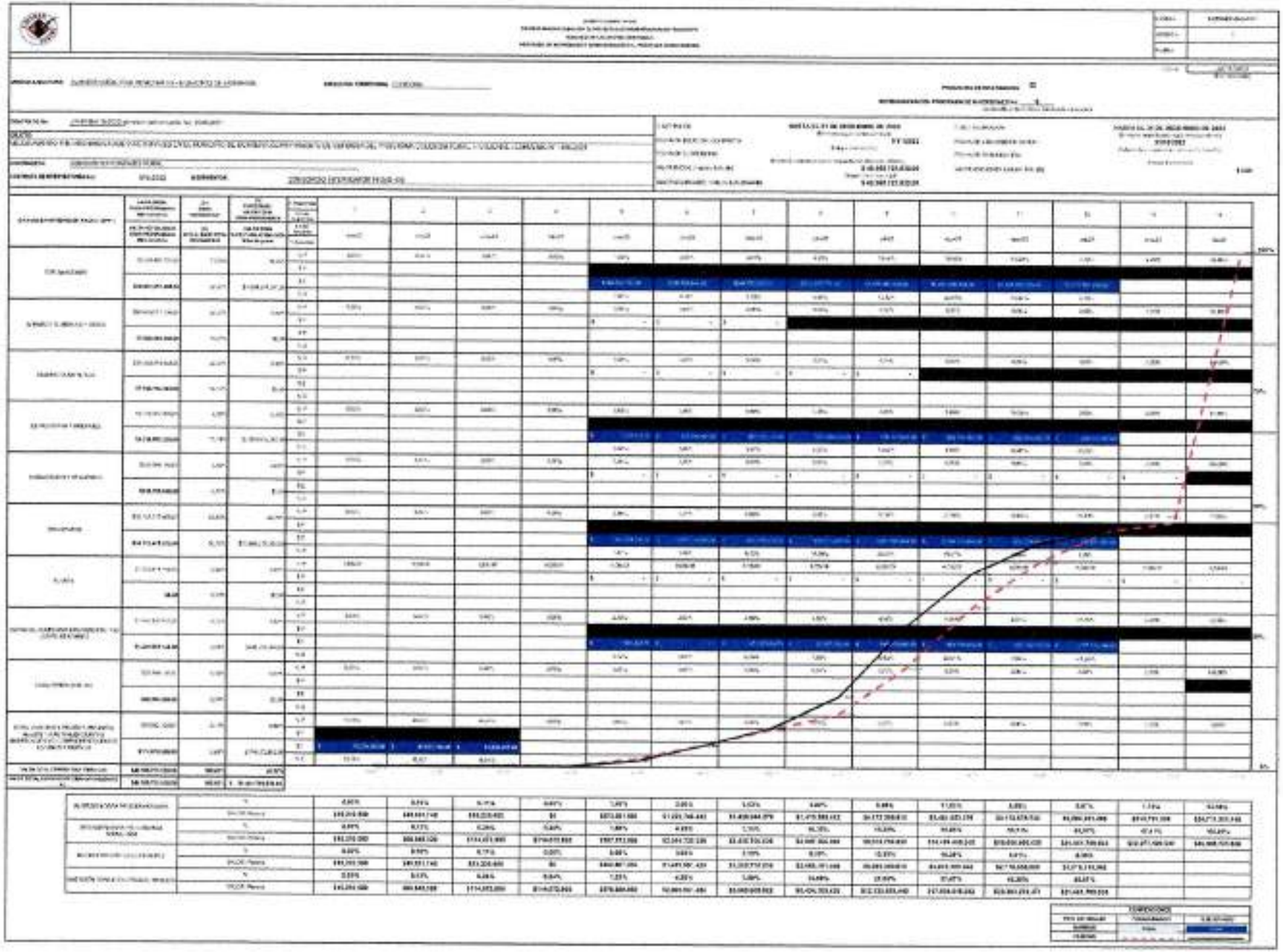





CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CRONOGRAMA DE LA OBRA DEBIDAMENTE APROBADO POR INTERVENTORÍA, SEGÚN LO EJECUTADO

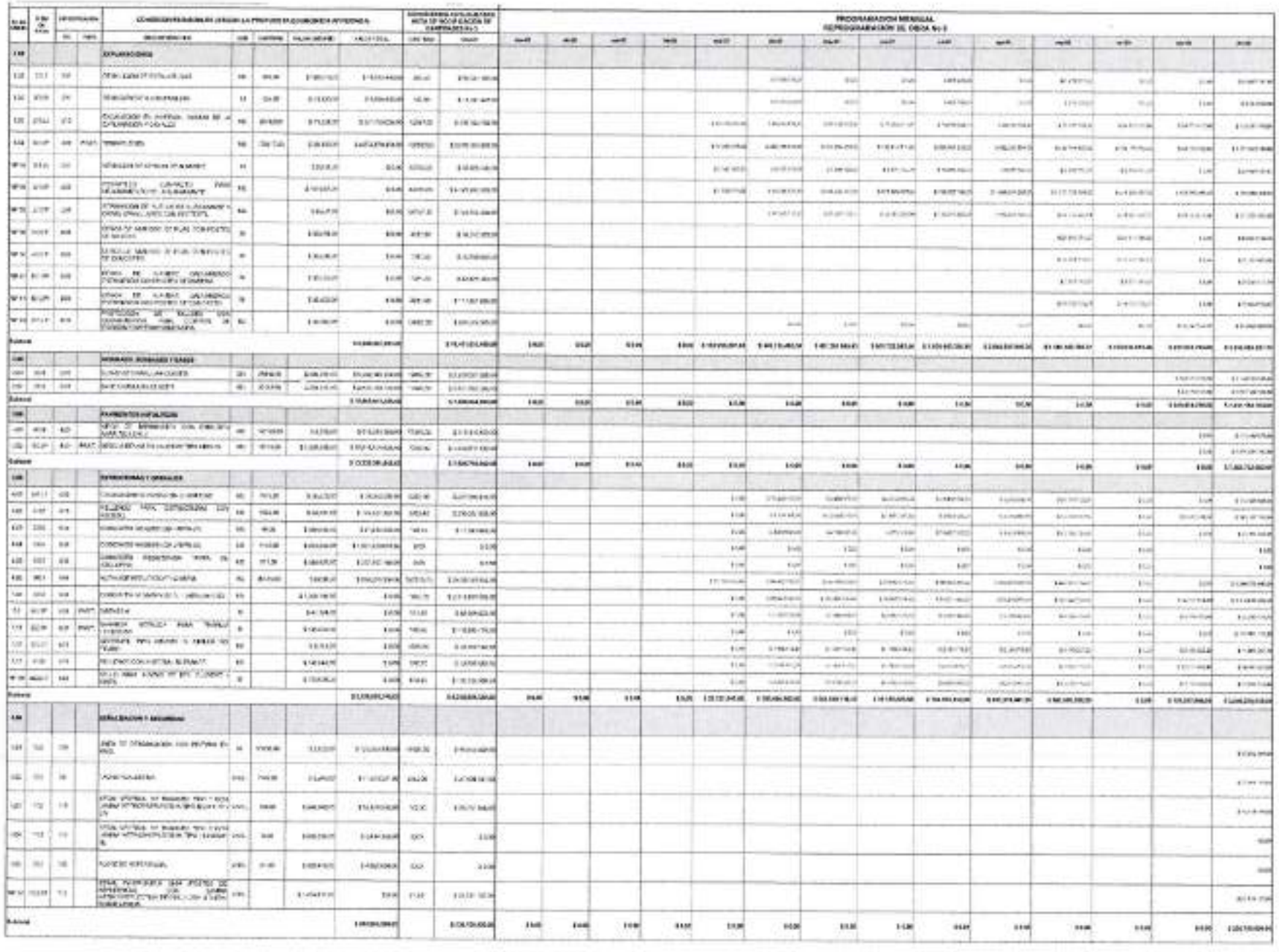
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba



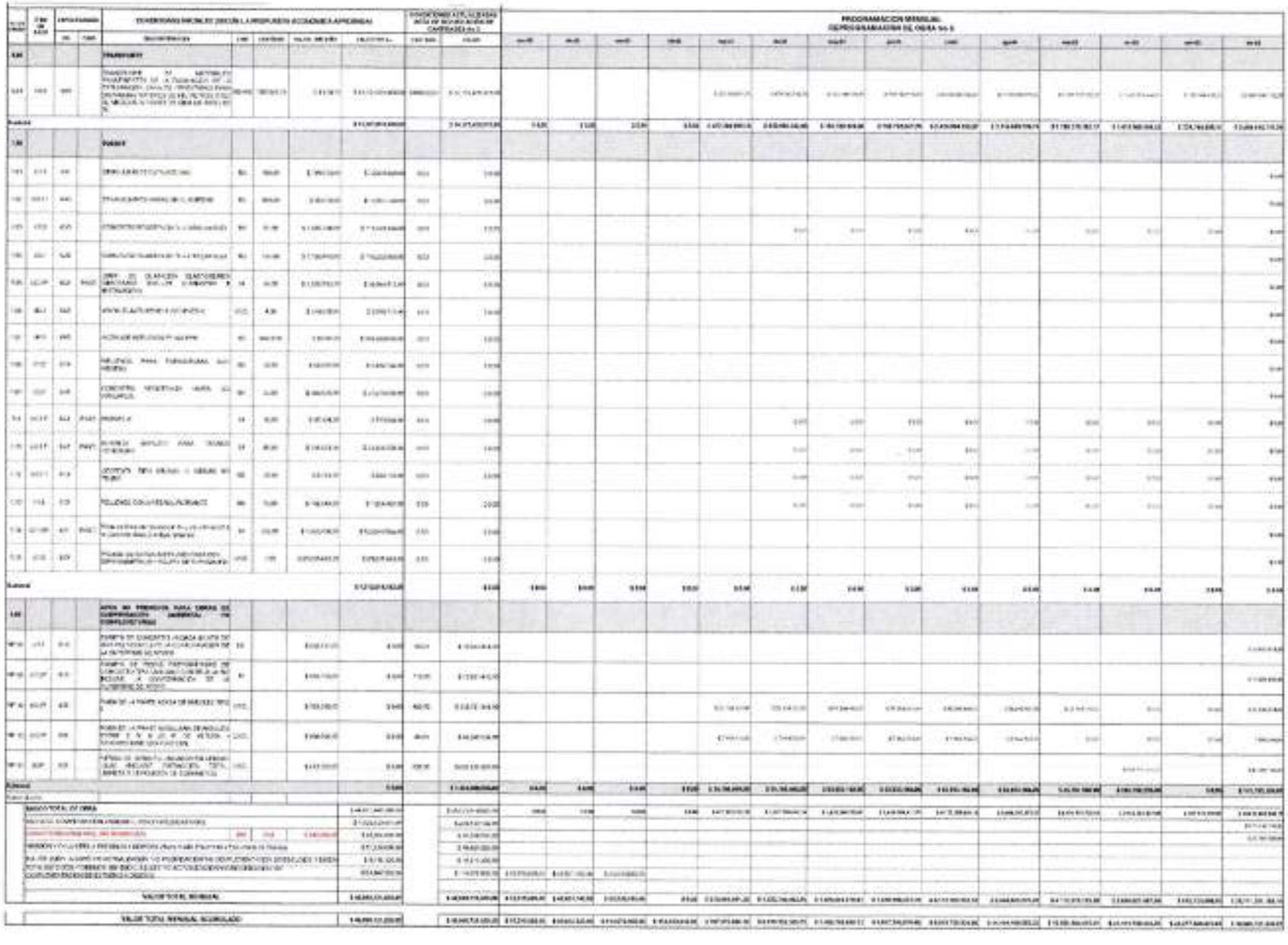


CLAUDIA CORREA M

0000169969



00001670



PROGRAMACION MENSUAL
CRONOGRAMA DE OBRA No 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.00	PRELIMINARES						
1.01							
Subtotal							
2.00	OBRAS						
2.01							
2.02							
2.03							
2.04							
2.05							
2.06							
2.07							
2.08							
2.09							
2.10							
2.11							
2.12							
2.13							
Subtotal							
3.00	APOYO DE PERSONAL PARA OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y DE CONFLICTIVIDAD						
3.01							
3.02							
3.03							
3.04							
3.05							
Subtotal							

| | | | | | | |

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

LICENCIAS Y/O PERMISOS QUE APLIQUEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado CVS No. 20221102443 del 16 de Marzo del 2022, el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1**, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., presentó una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que mediante **Auto N.º 14650 del 31 de enero de 2023,** la CVS inició el trámite de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, presentado por el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** y ordenó remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación para evaluar la conveniencia de la solicitud de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que funcionarios de la CVS, se trasladaron al mencionado predio para constatar los datos contenidos en la solicitud y determinar la viabilidad del permiso.

Que, como consecuencia de lo anterior se emitió el Concepto Técnico **ALP No. 2023-193** de fecha 20 de febrero - 2023, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Ocupación de Cauce al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se transcribe a continuación desde los antecedentes hasta las conclusiones y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado CVS No. 20221102443 del 16 de Marzo del 2022, el MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT 800096734-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.969.238 de Montería - Córdoba, presentó una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce para desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." A dicha solicitud le anexó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de ocupación de cauces playas y lechos diligenciado.
- Registro Único Tributario – RUT

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

- Cédula de Ciudadanía y el acta de posesión del alcalde en turno.
- Informe técnico descriptivo (especificaciones técnicas) de las actividades a realizar.
- Certificado de usos del suelo.
- Planos y memoria de cálculo.
- Costos detallados de inversión y operación.

Mediante oficio con radicado CVS No. 20222103684 del 22 de marzo del 2022, la Subdirección de Gestión Ambiental – CVS, remite solicitud de pago por concepto de Evaluación Ambiental de la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo) Moneda Legal Colombiana.

Como consta en el recibo de caja CVS del 25 de enero de 2023, la ALCALDÍA DE MONTERÍA, realizó pago por servicio de Evaluación Ambiental por el valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($11.533. 198.oo), Moneda Legal Colombiana.

Mediante Auto N.º 14650 del 31 de enero de 2023, la CAR-CVS inicia trámite de la solicitud de Ocupación de Cauce presentada por la ALCALDIA DE MONTERÍA para la realización del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la optimización de los procesos operativos de control, Evaluación y Seguimiento Ambiental y en el ejercicio de estas actividades, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental el día 03 de febrero del 2023 realizaron visita de Evaluación Ambiental al lugar donde se ejecutará el proyecto.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto "Evaluación a solicitud de Ocupación de Cauce a la Alcaldía de Montería para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA." se realizará en la zona rural del Municipio de Montería y se realizará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. ESTRUCTURAS Y DRENAJES

1.1. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
1.2. RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO
1.3. RESISTENCIA 14MPA (F)

1.4. CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)
1.5. CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)
1.6. ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA

2. TRANSPORTE

2.1. TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).

3. PUENTE

3.1. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS
3.2. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR
3.3. CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)
3.4. CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)
3.5. JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
3.6. APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)
3.7. ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA
3.8. RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO
3.9. CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)
3.10. DRENES 4"
3.11. BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR
3.12. GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO
3.13. RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE
3.14. Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo).
3.15. PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

❖ **CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

✓ **Controles:** Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor efectuará los siguientes controles principales:

1. Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Constructor.
2. Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.
3. Exigir la correcta aplicación del método de trabajo adoptado y aprobado.
4. Realizar medidas para levantar perfiles y comprobar la uniformidad de la superficie.

❖ **ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

✓ **Condiciones generales valla**: El contratista colocará una (1) valla, en el lugar donde este laborando en la cual informará los datos fundamentales del contrato, de acuerdo con las

especificaciones dadas por La Alcaldía de Montería y aprobada previamente por el interventor.

- ✓ **Materiales y suministros:** Todos los materiales requeridos para el objeto del contrato serán suministrados por el contratista.

- ❖ **ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**
  Todas las actividades que se ejecutan deben cumplir las especificaciones de construcción realizadas por La Alcaldía de Montería, atendiendo los diseños del proyecto.

- ✓ **Responsabilidad del contratista en la ejecución de la obra**: El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones dadas por la Alcaldía de Montería. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

- ✓ **Trabajos extras y adicionales:** El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios correspondientes establecidos en el contrato. Se entiende por trabajo extra el que además de no estar incluido en los planos, en la contratación, en las especificaciones, y en los formularios de la propuesta no pueden clasificarse por su naturaleza, entre los previstos en estos documentos.

- ✓ **Cambios de obra:** El interventor podrá ordenar cambios de obra dentro de la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias:

  1. Para compensar ítems deficitados por ítems en superávit.
  2. Para realizar alguna obra necesaria y omitida, por ítems en superávit.
  3. Para mejorar alguna especificación.
  4. En otros eventos que a juicio de la Alcaldía de Montería., se mejore la calidad del trabajo.

- ✓ **Inspección e interventoría de la obra**: El contratista otorgará las facilidades necesarias al personal de la Interventoría para inspeccionar los materiales y las obras en cualquier lugar y a su mejor conveniencia.

- ✓ **Calidad del Interventor**: La Alcaldía de Montería. verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de una Interventoría contratada.

- ✓ **Órdenes de Interventoría:** El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden, que dicte la Interventoría. Sin embargo, si el contratista considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato, o si considera injusta una orden del interventor, deberá presentar la objeción por escrito ante la Alcaldía de Montería señalando claramente y en detalle las bases en las cuales funda su objeción, la cual deberá

presentarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la orden. Si el contratista no presenta la objeción mencionada durante los dos (2) días anotados, las órdenes o decisiones del interventor se considerarán como definitivas.

❖ **INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS -FUNCIONES DEL INTERVENTOR**
La Alcaldía de Montería ejercerá la vigilancia técnica de los trabajos y el desarrollo del contrato por intermedio del interventor, quién será su representante para este efecto. Las funciones y atribuciones principales del Interventor serán las siguientes:

a) Colaborar con el contratista para el mejor éxito de las obras.
b) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas sus partes.
c) Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de los planos o especificaciones y sobre errores u omisiones que se puedan contener.
d) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos y en las especificaciones, y presentarlos a la consideración de La Alcaldía de Montería.
e) Decidir sobre los cambios sustanciales en los planos y en las especificaciones.
f) Aprobar o rechazar los materiales y sus procesos de elaboración, previo el examen, análisis o ensayo que fuere del caso y controlar constantemente la calidad de aquellos
g) Ordenar la localización y los replanteos de la obra.
h) Controlar la corrección y precisión de obras defectuosas y si es del caso, practicar una nueva inspección de las mismas, controlar y comprobar las medidas mensuales de la obra ejecutada que prepara el contratista.
i) Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el despido del que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses del y/o La Alcaldía de Montería.
j) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en la obra.
k) Vigilar que el contratista cumpla con las disposiciones laborales vigentes
l) Exigir el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente de acuerdo con el tipo de obra y colaborar con la Interventoría ambiental para el adecuado desarrollo de la obra.
m) Velará por el cumplimiento de la ley 400 de 1997 -Normas Colombianas de Diseño y Construcción sismo resistente (NRS-2010), en lo referente a responsabilidades de los profesionales, materiales, métodos alternos de diseño y construcción, Diseños y construcción, Supervisión técnica de la construcción, calidades y requisitos de los profesionales etcétera.
n) Ejercer todas las atribuciones que, en este contrato, en sus especificaciones y en la ley se consideran como potestativas del interventor, y las demás que le asigne La Alcaldía de Montería Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se den al contratista serán impartidas por escrito por el interventor, en cuyo caso tales instrucciones, órdenes y autorizaciones serán consideradas como autorizadas directamente por La Alcaldía de Montería.

✓ **Libro de obra o bitácora:** El día que se inicien los trabajos se abrirá un libro de obra o bitácora, el cual debe ser foliado y firmado por el interventor y el contratista. Se mantendrá en el sitio de la obra, en él la Interventoría dejará las observaciones tales como:

1. Estado de tiempo,
2. personal laborando,
3. estado del equipo,
4. accidentes de trabajo,
5. avance de la obra,
6. suministro de materiales,
7. sugerencias impartidas de carácter técnico y/o administrativo

❖ **PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN Y PLAN DE CALIDAD:**
El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, un programa detallado y definitivo de construcción que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras para la aprobación de La Alcaldía de Montería., antes de la fecha de iniciación de las obras.

✓ **Equipo:** El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el interventor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños.

✓ **Depósitos, campamentos y oficinas:** El contratista proveerá, mantendrá y manejará los depósitos de materiales y servicios sanitarios que sean necesarios para la seguridad y control de sus elementos de trabajo y para la comodidad de su personal. Si el contratista usa terreno de propiedad privada para depósito u otras construcciones, serán por su cuenta las negociaciones necesarias con el propietario, así como el pago del arrendamiento y otros gastos que ello implique, tales como suministro de agua potable, alumbrado, etc. En caso de que el contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

✓ **Distintivo del personal:** El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante La Alcaldía de Montería, y /o el municipio de Montería.

✓ **Discrepancias:** En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, dibujos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del interventor, cuya decisión será definitiva.

✓ **Actualización de planos:** El Contratista adquiere la obligación de consignar sobre un juego de copias maestras de los planos todos los cambios que se realicen, y a entregar en el momento que se termine la obra, previa aprobación del Interventor, este juego de planos actualizados en La Alcaldía de Montería.

✓ **Cambios en los planos o especificaciones:** El Interventor podrá ordenar durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las

especificaciones, previa consulta con los proyectistas y La Alcaldía de Montería.; Si por estos cambios, se afectan tanto el plazo, como el precio, o uno de éstos, La Alcaldía de Montería deberá acordar con El Contratista los nuevos costos.

- ✓ **Planos y especificaciones:** La Alcaldia de Montería deberá suministrar al contratista los planos y especificaciones, los cuales forman parte de este contrato y a él, se agregan como anexo.

- ❖ **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, NORMAS DE SEGURIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO COMUNITARIO**

  Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de La Alcaldía de Montería. o del Municipio, el Interventor y de terceras personas. El contratista exigirá a sus empleados, trabajadores, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad. El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Municipio, La Alcaldía de Montería, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

- ✓ **Gastos:** Los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes, de la legislación ambiental vigente, de la reducción del impacto comunitario, serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

- ✓ **Señalización:** Cuando las obras objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general cuando para realizar cualquier otro tipo de obra se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, así como las medidas que se requieran para los desvíos vehiculares y cierres de vías parciales o totales. El contratista por cuenta propia tramitará ante las autoridades competentes las licencias y permisos para tales desvíos y cierres vehiculares.

- ✓ **Informe de accidentes:** El contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la

ocurrencia del evento para suministrar el informe de los datos que exija La Alcaldía de Montería. o el Interventor. El informe incluirá al menos la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora del accidente.
2. Nombre del accidentado.
3. Estado civil y edad.
4. Oficio que desempeña y su experiencia.
5. Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
6. Indicar si hubo o no lesión.
7. Clase de lesión sufrida.
8. Posibles causas del accidente.
9. Tratamiento recibido y concepto médico.
10. Entidad que recibió el accidentado.
11. En el evento de accidentes de trabajo, al informe se adjuntará copia del formato de reporte a la ARP en que estén afiliados los implicados.

- ✓ **Limpieza del sitio o zona de trabajo:** Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y/o peligrosa de éstos.

- ✓ **Líneas de referencia, niveles y replanteo:** Las líneas y niveles de referencia serán establecidos por la Interventoría, como se indican en los planos y diseños. La conservación y vigilancia de tales referencias correrán por cuenta del contratista.

- ✓ **Responsabilidad por daños y perjuicios:** El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al Municipio de Montería, La Alcaldía de Montería ,o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

- ✓ **Obras amparadas por la póliza de estabilidad:** En el evento en que el contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de estabilidad de la obra exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada, deberá indicar en sitio visible que tales obras no ocasionan costos adicionales para La Alcaldía de Montería, lo cual hará mediante aviso que contendrá las especificaciones indicadas por la Interventoría. El costo de este aviso será asumido por el contratista.

- ✓ **Sitios de disposición de desechos sólidos:** Los escombros se depositarán en la Escombrera Municipal y deberá solicitar el recibo para ser presentado posteriormente a la

Interventoría. El contratista por el incumplimiento de esta disposición, se hará acreedor a la aplicación de multas que serán aplicadas por la autoridad competente, bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero, con el fin de que proceda a cumplir su obligación en la forma acordada.

- ✓ **Métodos de construcción:** Los métodos para la ejecución de la obra quedarán supeditados a las especificaciones particulares de la obra previamente autorizados por el Interventor, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo La Alcaldía de Montería tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al contrato.

❖ **PERSONAL DE LA OBRA**

- ✓ **Personal del contratista:** El contratista se obliga a atender en forma permanente la dirección de la obra, con un Ingeniero Civil para director de obra, un Ingeniero Civil residente, topógrafos, Ingeniero, Ingeniero Industrial o tecnólogo en siso, todos debidamente matriculados, vinculados directamente a la firma contratista y con afiliación legal al sistema de seguridad social. El ingeniero que represente al contratista ante La Alcaldía de Montería y la interventoría, tendrá amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar en las obras a personal, compuesto de obreros experimentados en los trabajos especiales que se encomienden. Cuando el contratista no cumpla con tener el profesional residente de tiempo completo, la obra se suspenderá hasta que se llene este requisito y se aplicará la multa respectiva sin perjuicio de que se declare la caducidad del contrato.
- ✓ **Trabajadores de la obra:** Todos los trabajadores estarán a cargo del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con La Alcaldía de Montería, por lo tanto, el contratista está en la obligación de asumir el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, según la ley.

❖ **MATERIALES, CALIDAD DE LA OBRA Y EQUIPO**

El contratista suministrará los materiales y productos que cumplan las especificaciones de estos estudios; entregará muestras de estos materiales sin costo alguno para La Alcaldía de Montería en las cantidades señaladas por el Interventor con al menos quince (15) días calendario de anticipación a su empleo y de los cuales deberá tener su aprobación para el empleo de los mismos en la obra. Dichas muestras se someterán a ensayos técnicos y/o de laboratorio, de carácter destructivo cuando ello sea necesario, para determinar la calidad de los productos y materiales.

- ✓ **Equipo:** El equipo que suministre el contratista, su depreciación y mantenimiento, correrán por cuenta suya, así como su operación, bodegaje, etc. el contratista deberá mantener el equipo de construcción en la mejor forma posible, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños frecuentes del equipo de construcción.

❖ **COORDINACIÓN CON LOS FABRICANTES**

El contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes y la Interventoría limitará sus relaciones y coordinación únicamente con el contratista. No se considerarán ampliaciones en el plazo de entrega de la obra por demoras o negligencia en la coordinación entre el contratista y los fabricantes.

- **ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA**
  El contratista avisará por lo menos con quince (15) días de anticipación la fecha en la que se propone hacer la entrega total definitiva de las obras y dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de dicha notificación. La Alcaldía de Montería, si lo considera conveniente, designará una comisión que dará la aprobación definitiva y hará las observaciones necesarias para que el contratista las termine a satisfacción.

- **USO DE OBRAS EJECUTADAS ANTES DE SU ACEPTACIÓN**
  Siempre que, en opinión del interventor, la obra, o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de La Alcaldía de Montería y/o del Municipio requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.

- **VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS**
  El Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las obras, sus propiedades y las propiedades del La Alcaldía de Montería y de terceros hasta la entrega total de las obras.

- **SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA**
  Si durante el curso de los trabajos MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. y/o el Contratista descubrieren en el lugar o sitio donde se construye la obra, condiciones especiales sustancialmente distintas a las indicadas en los planos o previstas en las especificaciones, circunstancias desconocidas de naturaleza especial que difieran sustancialmente de aquellas inherentes a las obras del carácter de las que proveen los planos y las especificaciones, El Contratista se abstendrá de alterar tales condiciones o circunstancias sin que antes La Alcaldía de Montería, tome la decisión correspondiente.
- **ACTAS Y RECEPCIONES PARCIALES**
  El Contratista hará mensualmente los cómputos de las cantidades de obra ejecutada, los cuales deberán confrontarse con los que haga la Interventoría y que cumplan con las especificaciones de la obra. Se hará constar en un acta firmada por ambas partes las clases de obra, la fecha, el sitio, las cantidades ejecutadas desde la medición anterior, los precios unitarios y cantidades totales.

- **DEMOLICIONES**
  Los horarios que se establezcan para las demoliciones o trabajos que conlleven a exceso de ruido deben ser coordinados con la entidad competente, con el fin de evitar molestias a la comunidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Planos

A continuación, se relaciona la cantidad de estructuras hidráulicas a construir la cantidad de celdas de estas y la dimensión de cada una.

RESUMEN DE ESTRUCTURAS			
ESTRUCTURA	**DIMENSION**	**CELDA**	**CANTIDAD**
BOX	1X1	1	17
BOX	1,5X1.5	1	2
BOX	2X2	1	1
BOX	2,5X2,5	1	1
BOX	2,5X2,5	2	1
BOX	3X2	1	2
BOX	3X2	2	1
BOX	3X3	2	2
BOX	3X2,5	3	1
BOX	3X3	3	2
PUENTE	17	1	1

Foto 1. Resumen de estructuras hidráulicas a construir.
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 1x1 - 1 Celda: 17 unidades



Foto 2. Plano de Box Coulvert de 1x1 de 1 celda.
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 1,5x1,5 - 1 Celda: 2 unidades



Foto 3. Plano de Box Coulvert de 1,5x1,5 de 1 celda.
Fuente: Alcaldía de Montería

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Box Coulvert 2x2 – 1 Celda: 1 unidad

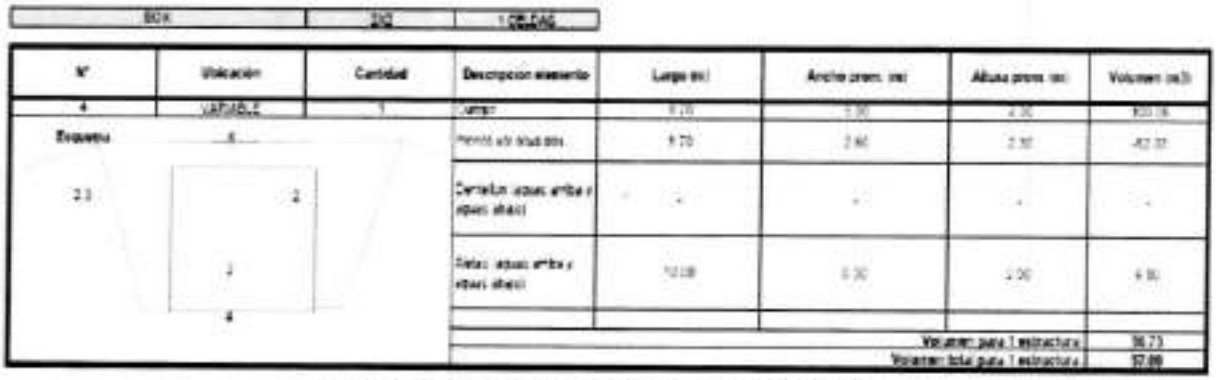


Foto 4. Plano de Box Coulvert de 2x2 de 1 celda.
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 2,5x2,5 – 1 Celda: 1 unidad

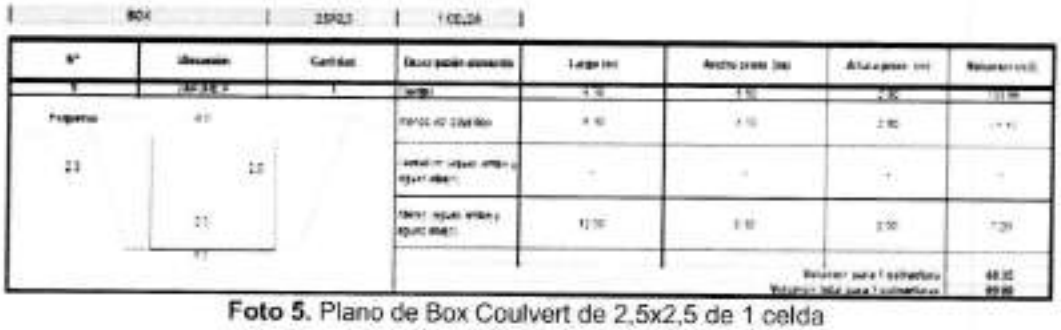


Foto 5. Plano de Box Coulvert de 2,5x2,5 de 1 celda
Fuente: Alcaldía de Montería
Box Coulvert 2,5x2,5 – 2 Celdas: 1 unidad



Foto 6. Plano de Box Coulvert de 2,5x2,5 de 2 celdas
Fuente: Alcaldía de Montería.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Box Coulvert 3x2 – 1 Celda: 2 unidades



Foto 7. Plano de Box Coulvert de 3x2 de 1 celda
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 3x2 – 2 Celdas: 1 unidad



Foto 8. Plano de Box Coulvert de 3x2 de 2 celdas
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 3x3 – 2 Celdas: 2 unidades



Foto 9. Plano de Box Coulvert de 3x3 de 2 celdas
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 3x2,5 – 3 Celdas: 1 unidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023



Foto 10. Plano de Box Coulvert de 3x2,5 de 3 celdas
Fuente: Alcaldía de Montería

Box Coulvert 3x3 – 3 Celdas: 2 unidades



Foto 11. Plano de Box Coulvert de 3x3 de 3 celdas
Fuente: Alcaldía de Montería

Puente – 1 Celda: 1 Unidad

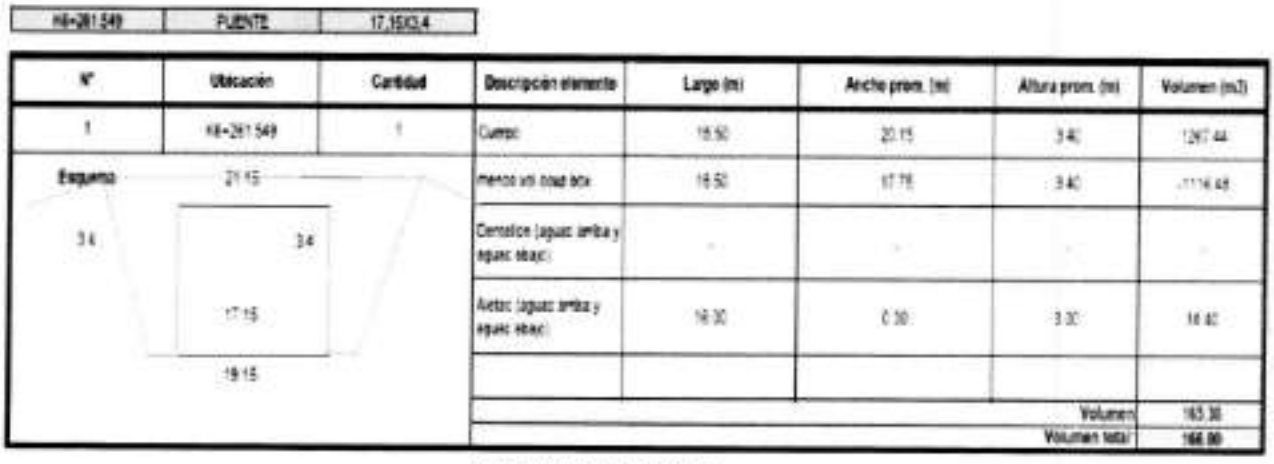


Foto 12. Plano puente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Fuente: Alcaldía de Montería

Es preciso resaltar que, el contenido total de cada una de las fichas, las especificaciones, diseños, características de la infraestructura, y demás información técnica del proyecto, reposa en medio físico y magnético en el expediente de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce realizado el MUNICIPIO DE MONTERÍA, la cual hace parte integral del presente concepto técnico.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En atención a la solicitud del Permiso de ocupación de Cauce para la construcción de obras hidráulicas puntuales en el marco del desarrollo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental realizaron visita de Evaluación Ambiental en compañía del Ingeniero Ambiental contratista de la Alcaldía de Montería, Andrés Baloco Vega.

Durante el recorrido, se verificó que la construcción de las obras hidráulicas se localiza bajo las siguientes coordenadas:

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
1	Box Coulvert	8°43´17,418" N	75°57´11,274" W
2	Box Coulvert	8°43´18,594" N	75°57´12,642" W
3	Box Coulvert	8°43´14,214" N	75°57´22,722" W
4	Box Coulvert	8°43´11,748" N	75°57´24,864" W
5	Box Coulvert	8°43´6,624" N	75°58´13,692" W
6	Box Coulvert	8°43´9,498" N	75°58´31,95" W
7	Box Coulvert	8°43´16,35" N	75°58´39,492" W
8	Box Coulvert	8°43´16,65" N	75°58´41,268" W
9	Box Coulvert	8°43´16,716" N	75°58´41,166" W
10	Box Coulvert	8°43´27,108" N	75°59´14,28" W
11	Box Coulvert	8°43´27,522" N	75°59´14,052" W
12	Box Coulvert	8°43´24,522" N	75°59´21,552" W
13	Box Coulvert	8°43´24,108" N	75°59´36,15" W
14	Box Coulvert	8°42´27,768" N	76°0´31,32" W
15	Box Coulvert	8°42´27,906" N	76°0´30,84" W
16	Box Coulvert	8°42´18,3" N	76°0´37,434" W
17	Box Coulvert	8°42´10,788" N	76°0´41,058" W
18	Box Coulvert	8°41´56,202" N	76°0´52,776" W
19	Box Coulvert	8°41´52,968" N	76°0´54,708" W
20	Box Coulvert	8°41´20,382" N	76°1´17,262" W

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
21	Box Coulvert	8°40'51,816" N	76°1'42,822" W
22	Box Coulvert	8°43'15,99" N	75°57'11,196" W
23	Box Coulvert	8°40'51,858" N	76°1'43,158" W
24	Box Coulvert	8°40'46,656" N	76°1'49,776" W
25	Box Coulvert	8°40'37,224" N	76°1'57,846" W
26	Box Coulvert	8°40'27,114" N	76°1'58,818" W
27	Box Coulvert	8°40'24,654" N	76°1'58,098" W
28	Box Coulvert	8°40'54,756" N	76°1'39,18" W
29	Box Coulvert	8°39'59,532" N	76°2'1,398" W
30	PUENTE	8°39'23,106" N	76°2'13,212" W
31	Box Coulvert	8°39'23,238" N	76°2'13,362" W

Tabla 1. Coordenadas de las obras hidráulicas en los corregimientos de Jaraquiel-Martinica-Leticia.



Mapa 1. Localización de las obras hidráulicas
Fuente: Alcaldía de Montería.

A lo largo del recorrido, se evidenció que la construcción de las obras hidráulicas en mención corresponden a las actividades de mejoramiento vial y que estas estructuras serán reconstruidas porque algunas presentan una estructura muy débil a punto de caerse, otras se encuentran deterioradas completamente y algunas no tienen la capacidad hidráulica suficiente para el flujo de agua que se presenta en épocas invernales, lo que provoca inundación de la vía y de las tierras que son de uso ganadero principalmente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

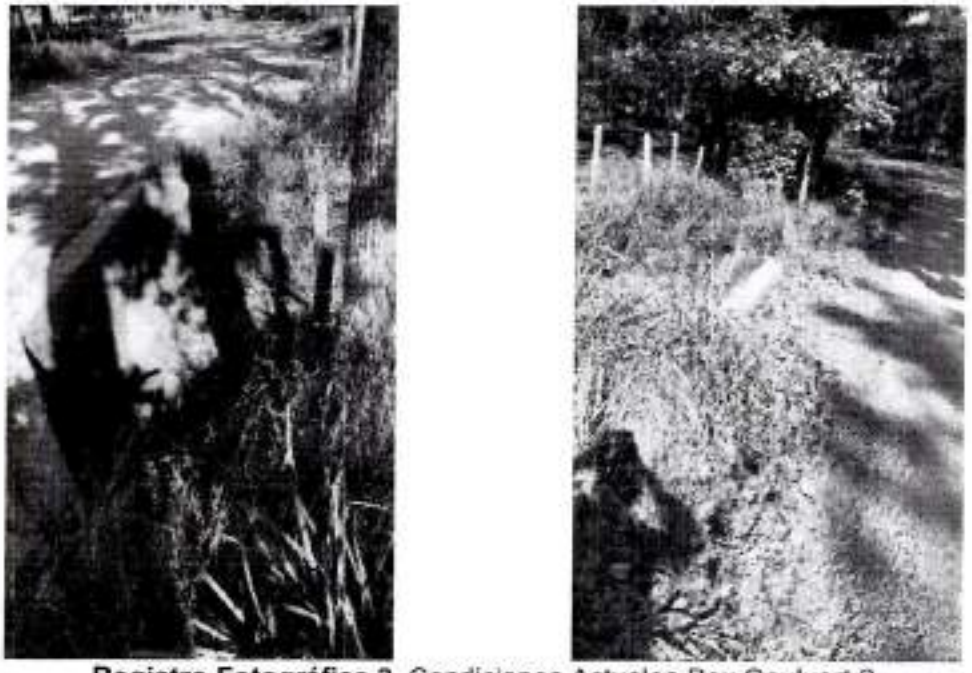
FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Alrededor de algunas de estas estructuras se evidenció que los cuerpos de aguas sobre los cuales se solicitó el Permiso de Ocupación de Cauce no presentan flujo hidráulico constante y alrededor de los mismos hay acumulación de residuos vegetales y sólidos, sedimentos y presencia de aguas negras provenientes posiblemente de las casas aledañas a la vía o contaminadas con agroquímicos.

Se verificaron las condiciones actuales de cada estructura y se tomó registro fotográfico de cada una.



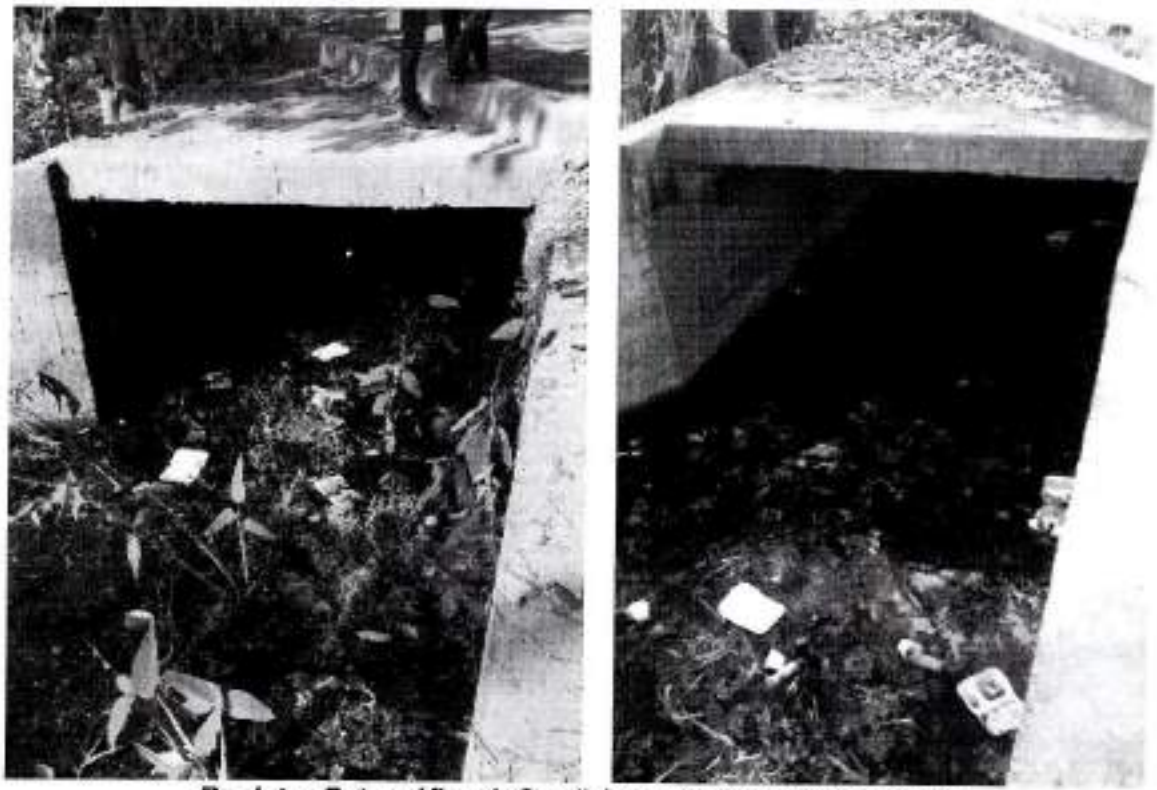
Registro Fotográfico 1. Condiciones actuales del Box Coulvert 1



Registro Fotográfico 2. Condiciones Actuales Box Coulvert 2



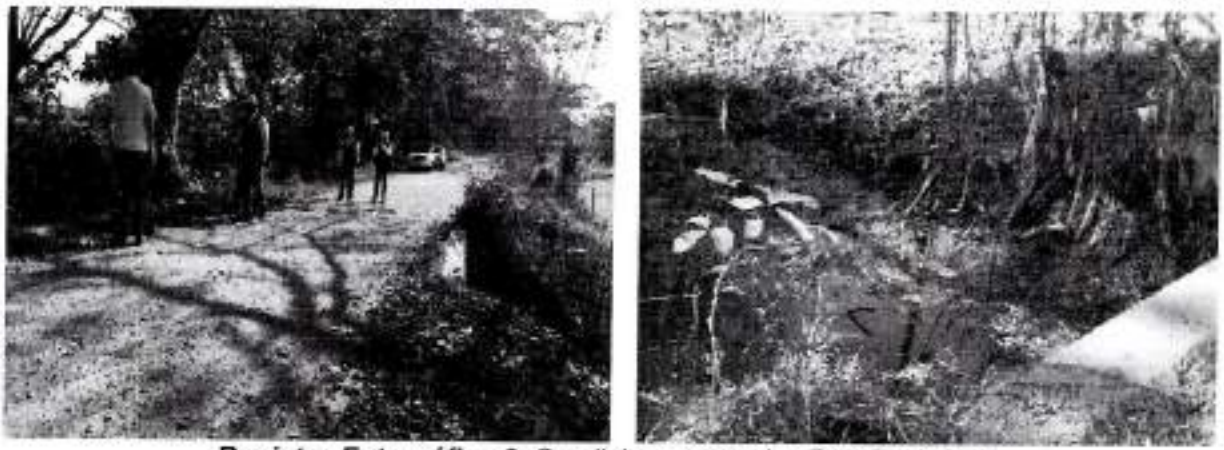
Registro fotográfico 3. Condiciones actuales Box Coulvert 3



Registro Fotográfico 4. Condiciones actuales Box Coulvert



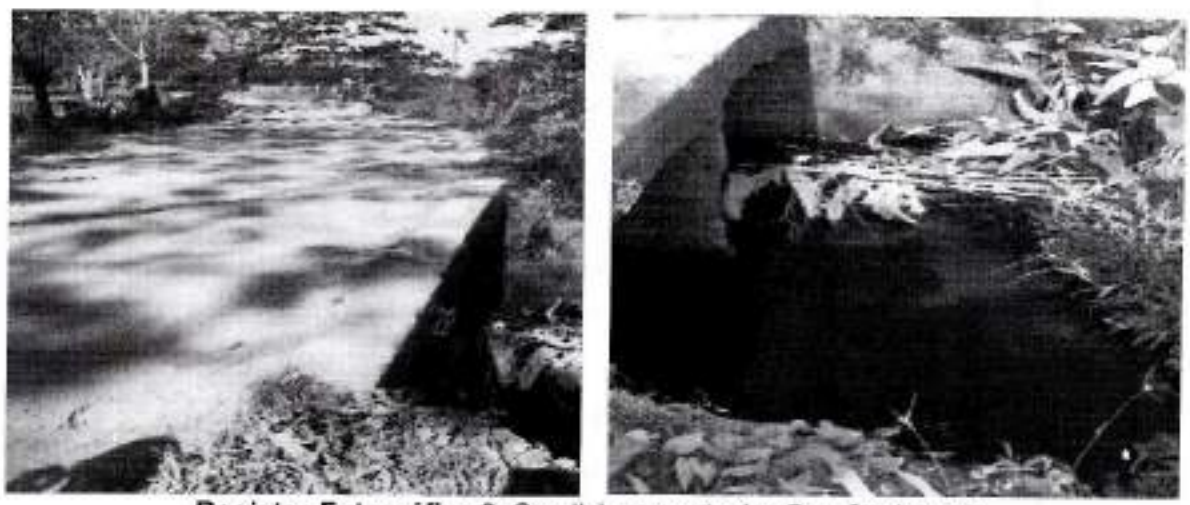
Registro Fotográfico 5. Condiciones actuales Box Coulvert 5



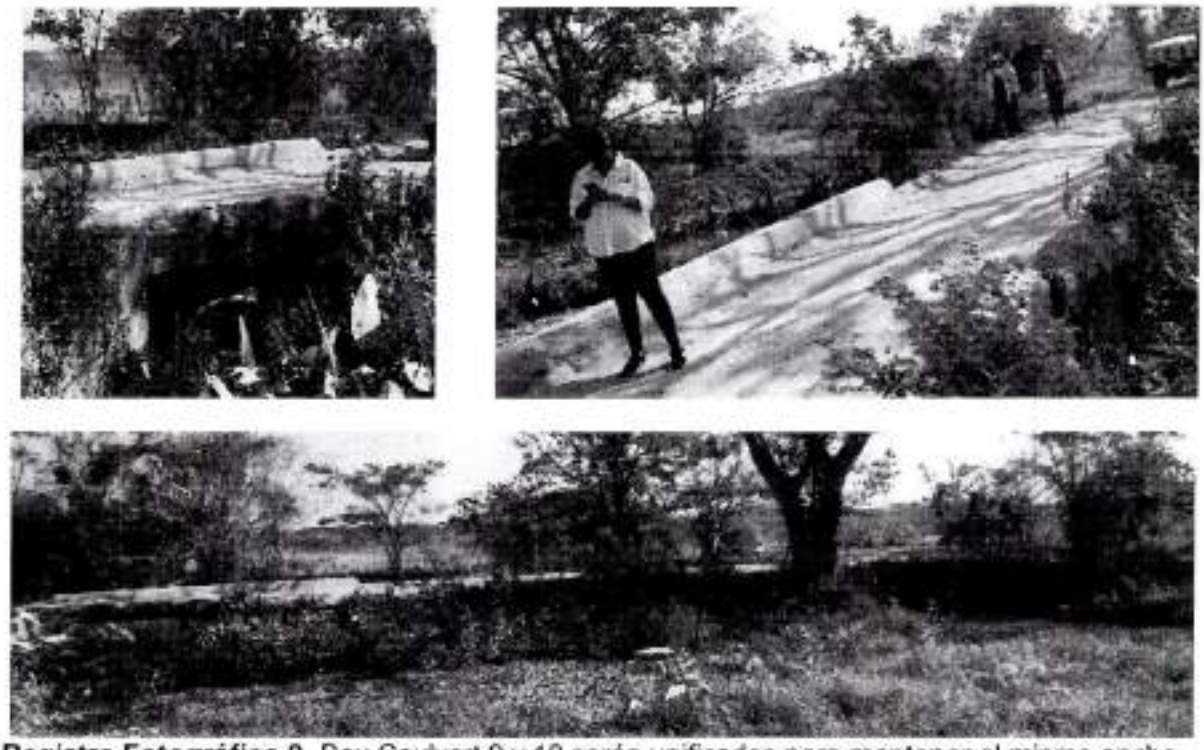
Registro Fotográfico 6. Condiciones actuales Box Coulvert 6



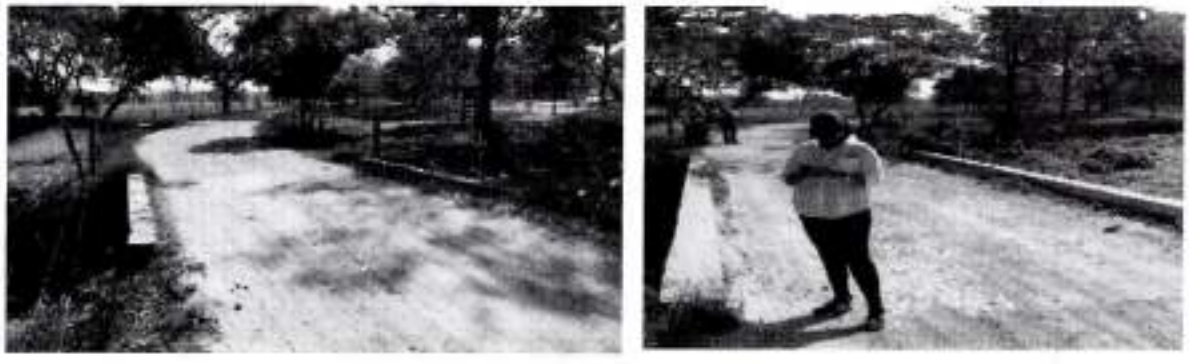
Registro fotográfico 7. Condiciones actuales Box Coulvert 7

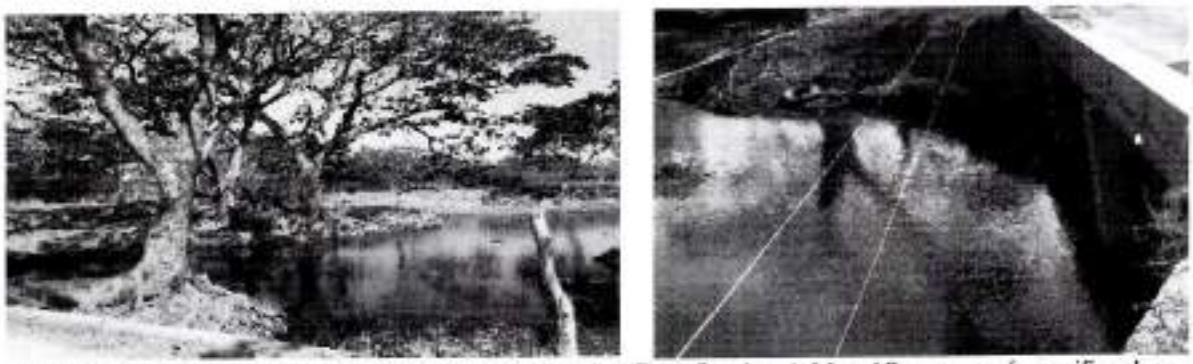


Registro Fotográfico 8. Condiciones actuales Box Coulvert 8

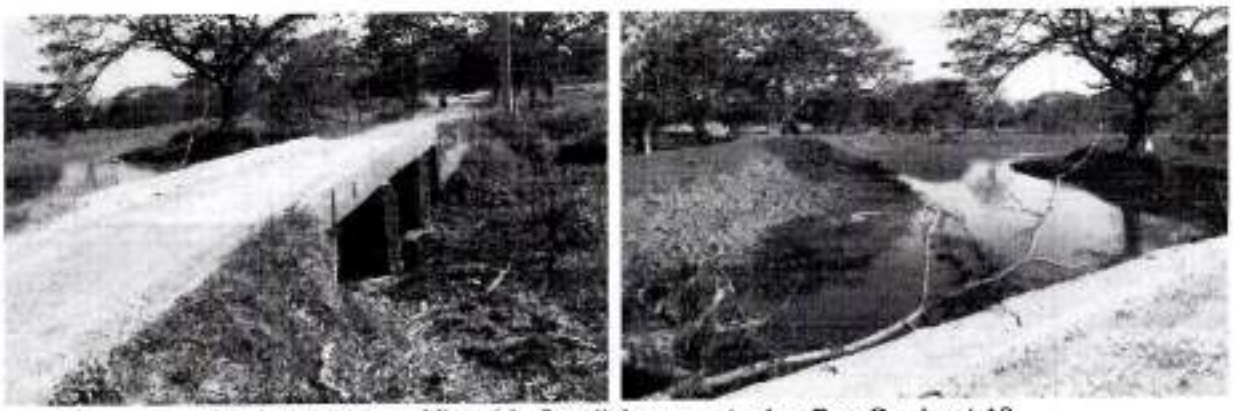


Registro Fotográfico 9. Box Coulvert 9 y 10 serán unificados para mantener el mismo ancho del cauce.

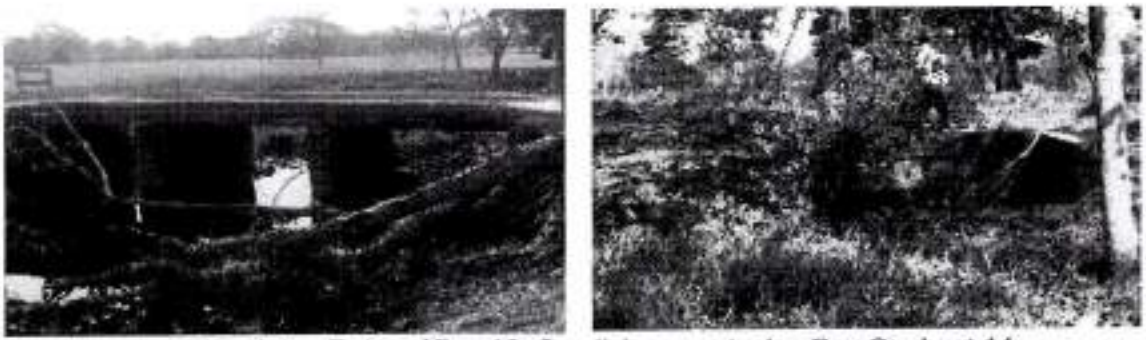




Registro Fotográfico 10. Condiciones actuales Box Coulvert 11 y 12 que serán unificados cerca con el fin de mantener el mismo ancho del cauce



Registro Fotográfico 11. Condiciones actuales Box Coulvert 13



Registro Fotográfico 12. Condiciones actuales Box Coulvert 14



Registro Fotográfico 13. Condiciones actuales Box Coulvert 15



Registro Fotográfico 14. Condiciones actuales Box Coulvert 16



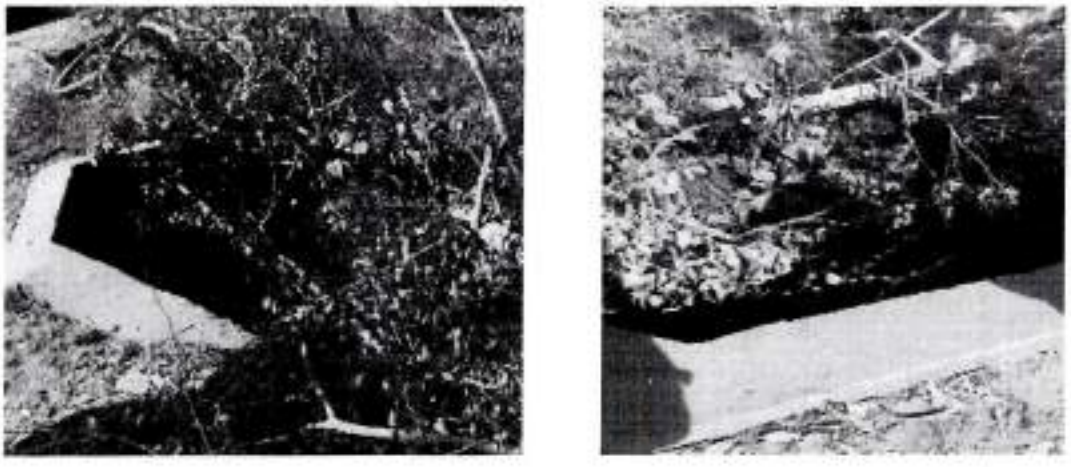
Registro Fotográfico 15. Condiciones actuales Box Coulvert 17



Registro Fotográfico 16. Condiciones actuales Box Coulvert 18



Registro Fotográfico 17. Condiciones actuales Box Coulvert 19



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Registro Fotográfico 18. Condiciones actuales Box Coulvert 20

9



Registro Fotográfico 19. Condiciones actuales Box Coulvert 21





Registro Fotográfico 20. Condiciones actuales Box Coulvert 2

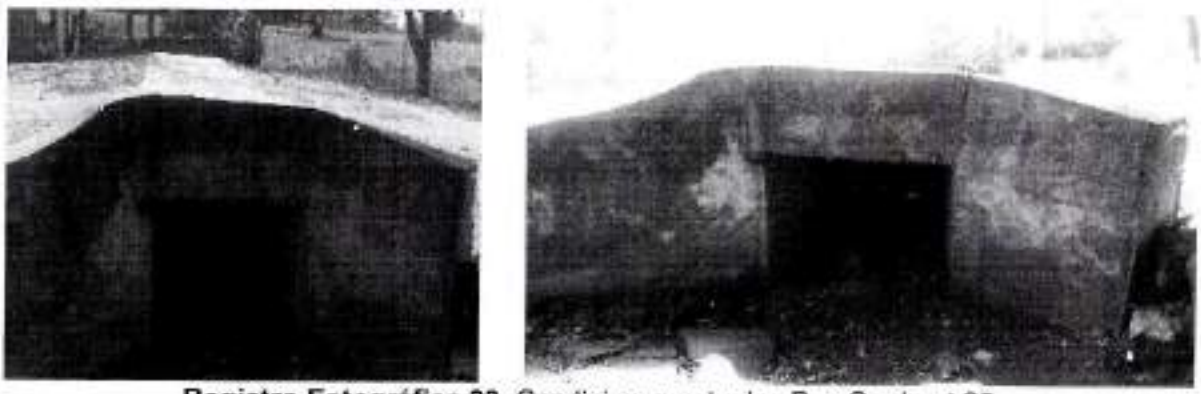




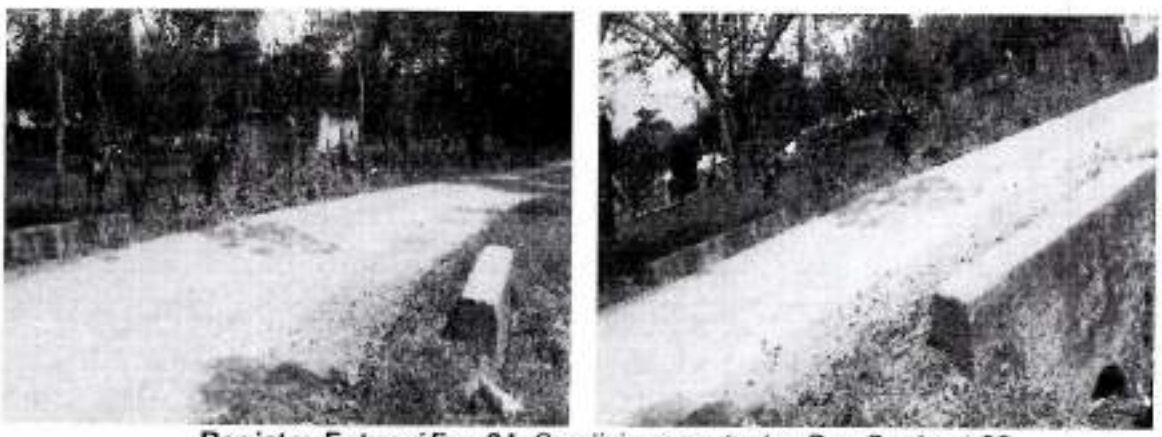
Registro Fotográfico 21. Condiciones actuales Box Coulvert 23



Registro Fotográfico 22. Condiciones actuales Box Coulvert 24



Registro Fotográfico 23. Condiciones actuales Box Coulvert 25



Registro Fotográfico 24. Condiciones actuales Box Coulvert 26



Registro Fotográfico 25. Condiciones actuales Box Coulvert 27





Registro Fotográfico 26. Condiciones actuales Box Coulvert 28



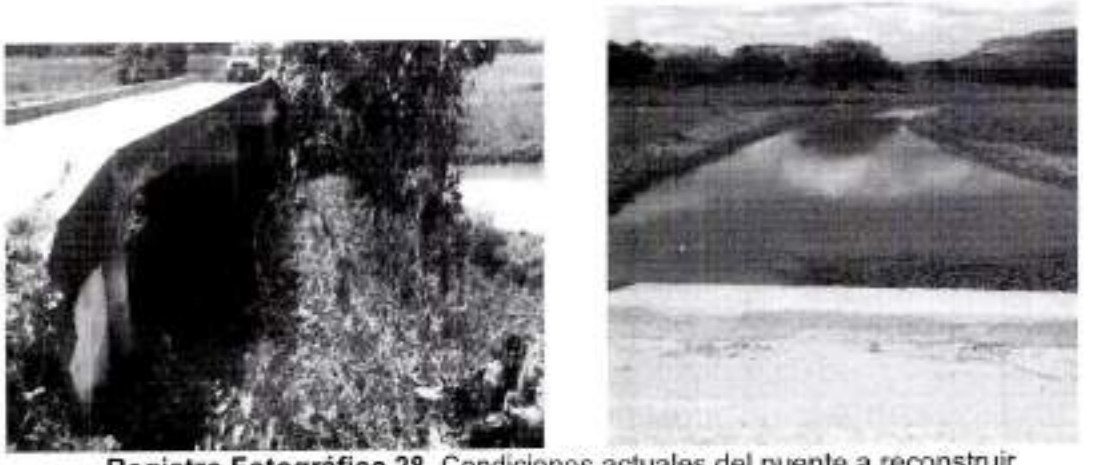


Registro Fotográfico 27. Condiciones actuales Box Coulvert 29

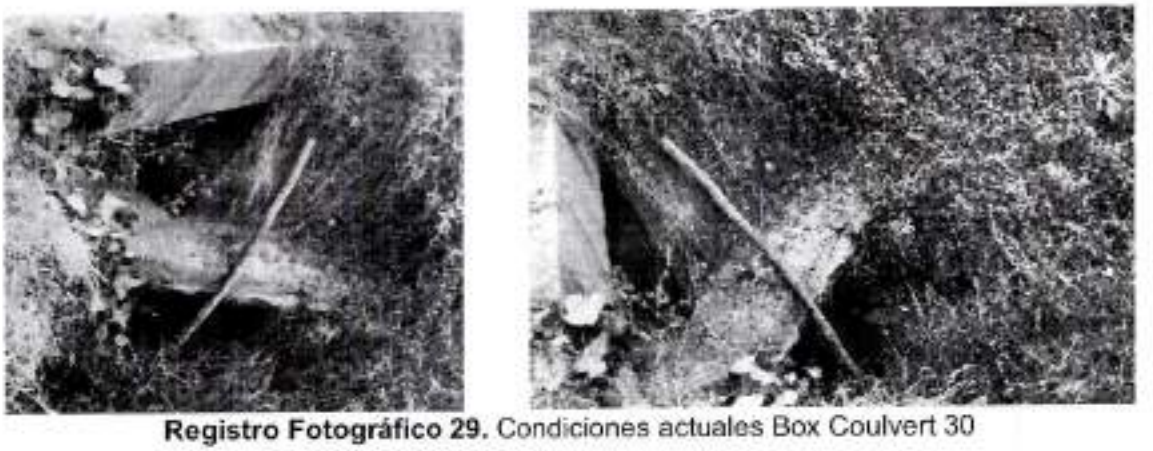
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023



Registro Fotográfico 28. Condiciones actuales del puente a reconstruir



Registro Fotográfico 29. Condiciones actuales Box Coulvert 30

Una vez realizada la verificación de la base de datos de la unidad SIG de la Subdirección de Planeación Ambiental - CVS, se pudo constatar que:

- Los puntos solicitados NO se encuentran localizados dentro del sistema nacional de áreas protegidas inscritas en el RUNAP, Distritos de Conservación de suelos, Distritos de Manejo Integrado, Parques Nacionales Naturales o Reserva Forestal nacional.

- Según la zonificación Ambiental del POMCA Sinú, Los puntos solicitados se encuentra clasificado así:

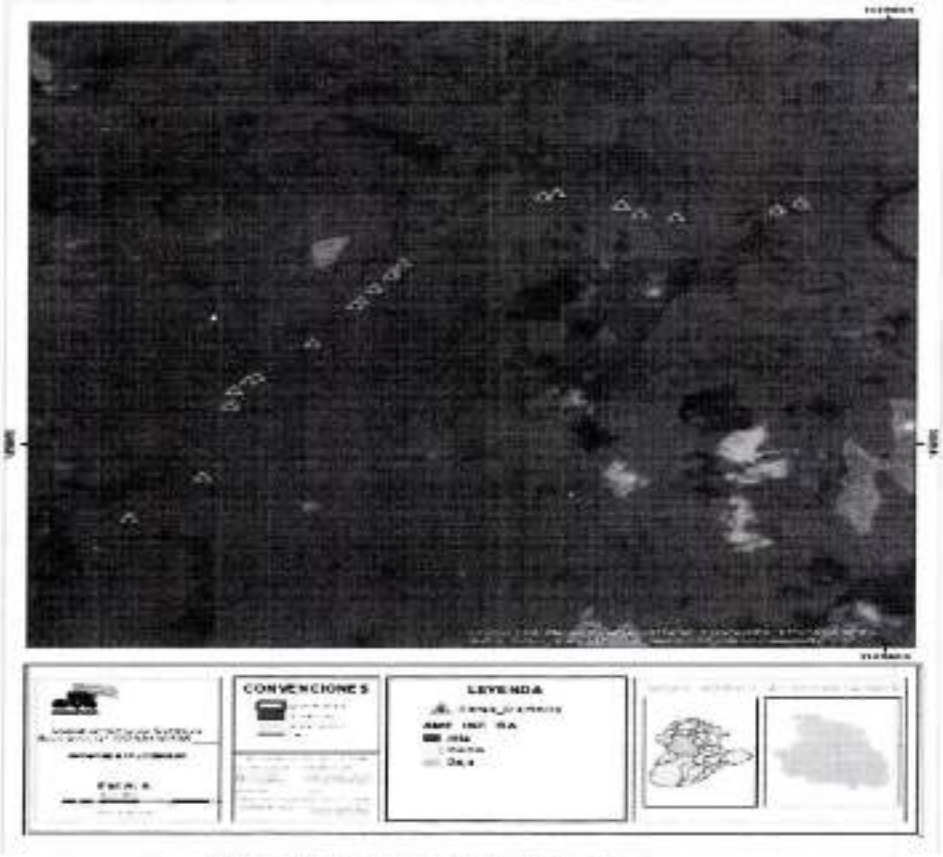
ZONA DE USO Y MANEJO	SUBZONA DE USO Y MANEJO
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso	Áreas agrícolas

sostenible de Recursos Naturales	
Áreas de Protección	Áreas complementarias para la conservación
	Áreas de importancia Ambiental
Áreas de Restauración	Áreas de Amenazas Naturales

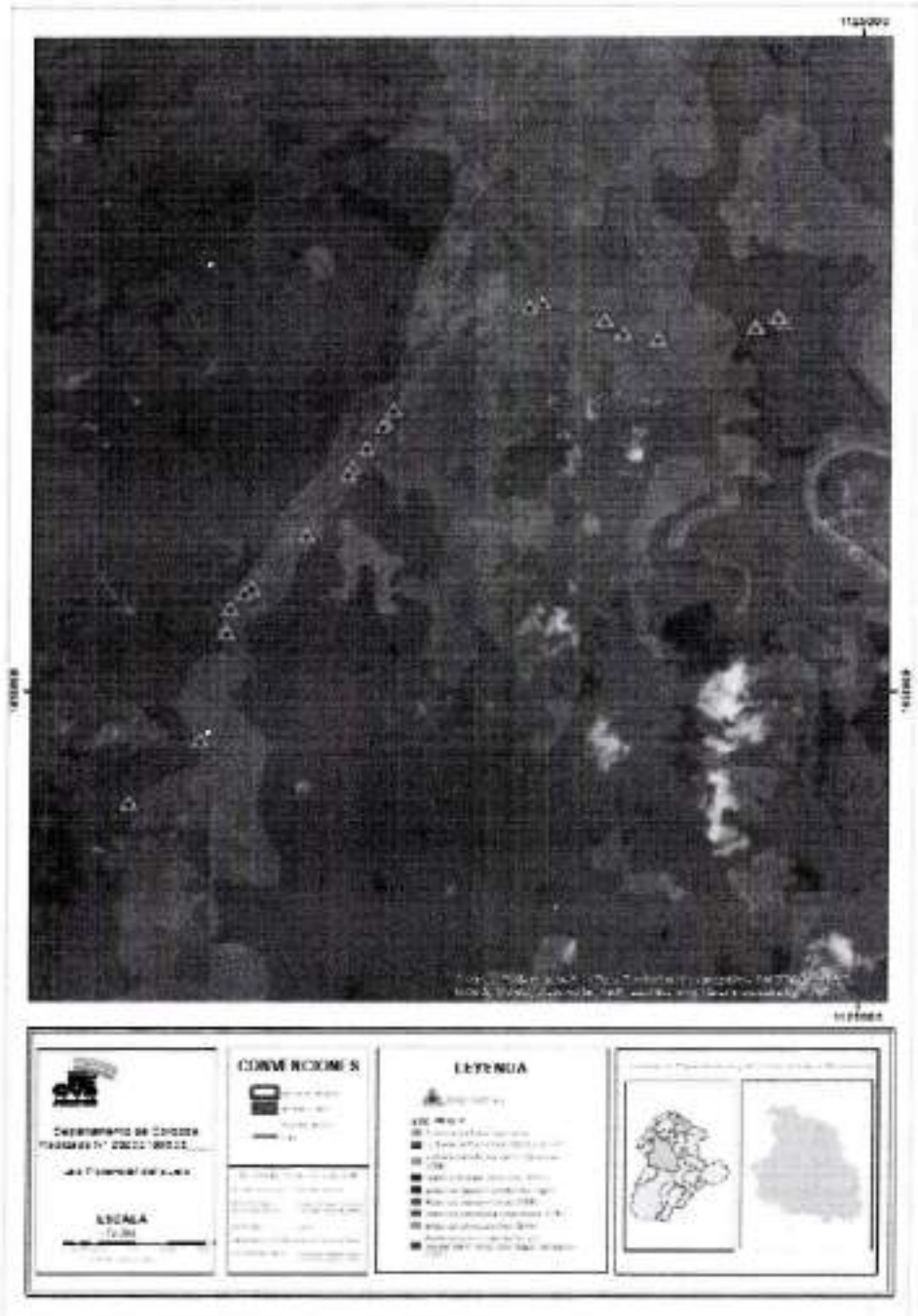
- El uso potencial del suelo se encuentra clasificado en Sistemas silvopastoriles (SPA) y Cultivos permanentes intensivos (CPI). Los puntos solicitados se encuentran en zona de amenaza ALTA por inundación y zona de amenaza BAJA por movimiento en masa.

- Según el plan general de ordenación Forestal - PGOF, los puntos solicitados se encuentran clasificados como Áreas No Forestales.

Es importante resaltar que la franja de protección para los cauces de ríos, quebradas, arroyos y demás cuerpos de agua sean permanentes o no, deben ser como máximo de 30 metros después de la cota máxima de inundación al lado y lado del cuerpo de agua, por ende, se debe restringir cualquier uso diferente al de conservación (Decreto 2811 de 1974 Art. 83).



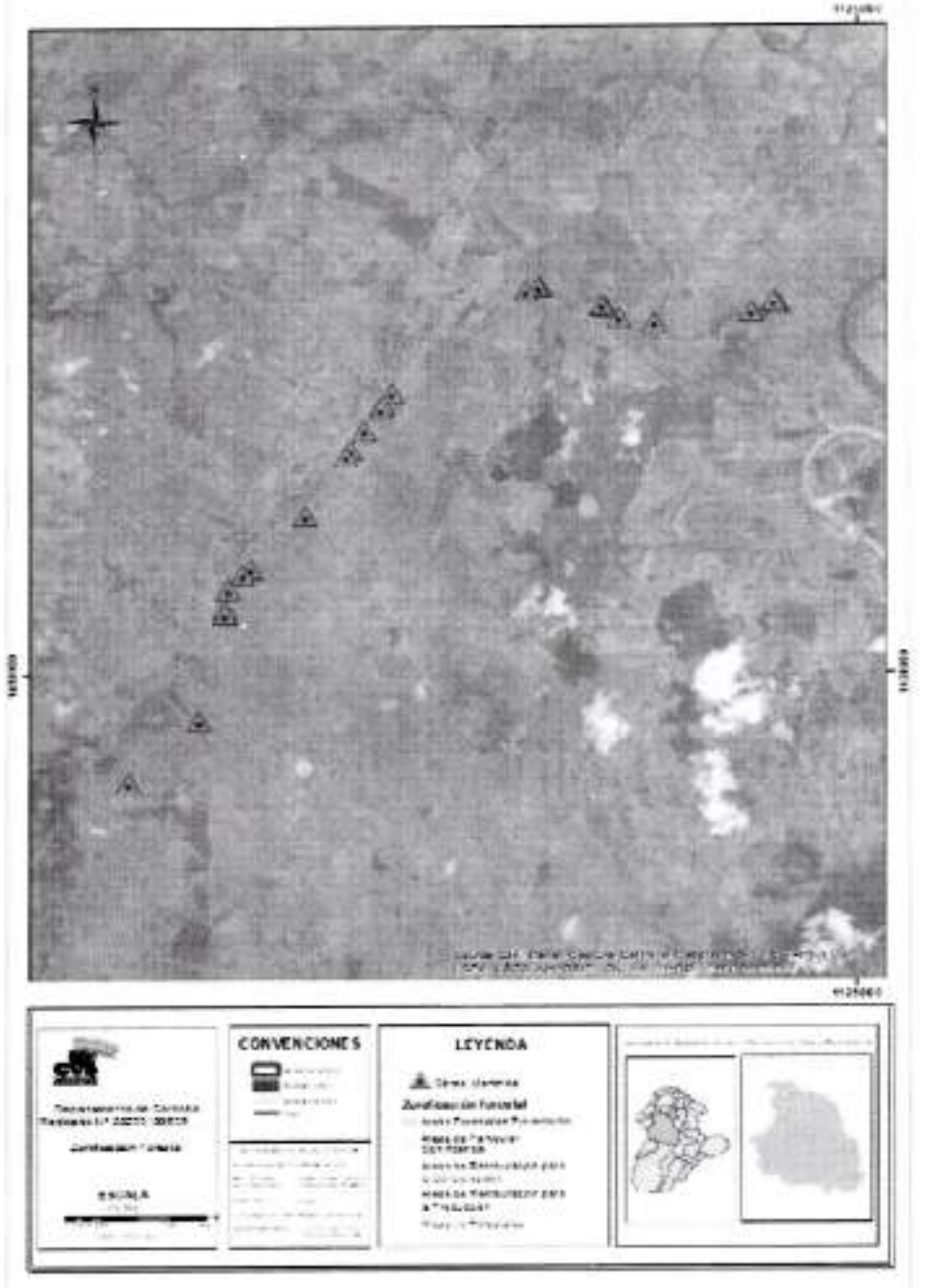
Mapa 2. Amenaza de inundación



Mapa 3. Uso potencial del suelo



Mapa 4. Zonificación ambiental



Mapa 5. Zonificación forestal

CONCLUSIONES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Teniendo en cuenta la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentada por la ALCALDIA DE MONTERÍA con Nit No. 800096734-1 representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.969.238 en sus facultades como actual alcalde del municipio de Montería del departamento de Córdoba para el desarrollo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", las consideraciones y la visita de inspección realizada, se pudo concluir lo siguiente:

Mediante Auto No. 14650 del 2023, se inicia el trámite de la solicitud de permiso de ocupación de cauce presentada por ALCALDIA DE MONTERÍA con Nit No. 800096734-1 representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.969.238 en sus facultades como actual Alcalde de la Ciudad Capital del Departamento de Córdoba, solicita formalmente el Permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que el lugar donde se pretenden realizar las obras objeto de la Ocupación de Cauce en los corregimientos de Jaraquiel, Martinica y Leticia, se localizan sobre las siguientes coordenadas:

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
1	Box Coulvert	8°43'17,418" N	75°57'11,274" W
2	Box Coulvert	8°43'18,594" N	75°57'12,642" W
3	Box Coulvert	8°43'14,214" N	75°57'22,722" W
4	Box Coulvert	8°43'11,748" N	75°57'24,864" W
5	Box Coulvert	8°43'6,624" N	75°58'13,692" W
6	Box Coulvert	8°43'9,498" N	75°58'31,95" W
7	Box Coulvert	8°43'16,35" N	75°58'39,492" W
8	Box Coulvert	8°43'16,65" N	75°58'41,268" W
9	Box Coulvert	8°43'16,716" N	75°58'41,166" W
10	Box Coulvert	8°43'27,108" N	75°59'14,28" W
11	Box Coulvert	8°43'27,522" N	75°59'14,052" W
12	Box Coulvert	8°43'24,522" N	75°59'21,552" W
13	Box Coulvert	8°43'24,108" N	75°59'36,15" W
14	Box Coulvert	8°42'27,768" N	76°0'31,32" W
15	Box Coulvert	8°42'27,906" N	76°0'30,84" W
16	Box Coulvert	8°42'18,3" N	76°0'37,434" W
17	Box Coulvert	8°42'10,788" N	76°0'41,058" W
18	Box Coulvert	8°41'56,202" N	76°0'52,776" W

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
19	Box Coulvert	8°41'52,968" N	76°0'54,708" W
20	Box Coulvert	8°41'20,382" N	76°1'17,262" W
21	Box Coulvert	8°40'51,816" N	76°1'42,822" W
22	Box Coulvert	8°43'15,99" N	75°57'11,196" W
23	Box Coulvert	8°40'51,858" N	76°1'43,158" W
24	Box Coulvert	8°40'46,656" N	76°1'49,776" W
25	Box Coulvert	8°40'37,224" N	76°1'57,846" W
26	Box Coulvert	8°40'27,114" N	76°1'58,818" W
27	Box Coulvert	8°40'24,654" N	76°1'58,098" W
28	Box Coulvert	8°40'54,756" N	76°1'39,18" W
29	Box Coulvert	8°39'59,532" N	76°2'1,398" W
30	PUENTE	8°39'23,106" N	76°2'13,212" W
31	Box Coulvert	8°39'23,238" N	76°2'13,362" W

Una vez realizada la verificación de la base de datos de la unidad SIG de la Subdirección de Planeación Ambiental - CVS, se pudo constatar que:

- Los puntos solicitados NO se encuentran localizados dentro del sistema nacional de áreas protegidas inscritas en el RUNAP, Distritos de Conservación de suelos, Distritos de Manejo Integrado, Parques Nacionales Naturales o Reserva Forestal nacional.

- Según la zonificación Ambiental del POMCA Sinú, Los puntos solicitados se encuentra clasificado así:

ZONA DE USO Y MANEJO	SUBZONA DE USO Y MANEJO
Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales	Áreas agrícolas
Áreas de Protección	Áreas complementarias para la conservación
	Áreas de importancia Ambiental
Áreas de Restauración	Áreas de Amenazas Naturales

- El uso potencial del suelo se encuentra clasificado en Sistemas silvopastoriles (SPA) y Cultivos permanentes intensivos (CPI). Los puntos solicitados se encuentran en zona de amenaza ALTA por inundación y zona de amenaza BAJA por movimiento en masa.

- Según el plan general de ordenación Forestal - PGOF, los puntos solicitados se encuentran clasificados como Áreas No Forestales.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

Es importante resaltar que la franja de protección para los cauces de ríos, quebradas, arroyos y demás cuerpos de agua sean permanentes o no, deben ser como máximo de 30 metros después de la cota máxima de inundación al lado y lado del cuerpo de agua, por ende, se debe restringir cualquier uso diferente al de conservación (Decreto 2811 de 1974 Art. 83).

Que, la construcción de las obras hidráulicas asociadas al permiso comprende actividades de mejoramiento vial y algunas serán reconstruidas por deterioro total o parcial.

Que, algunas obras hidráulicas existentes requieren su reconstrucción dado que no tienen la capacidad hidráulica suficiente para el flujo de agua que se presenta en épocas invernales, generando afectaciones en el área.

Que, la demás información sobre las características del proyecto se encuentra en el documento técnico que reposa en medio físico y magnético en el expediente contentivo de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, para desarrollo de obras hidráulicas sobre cuerpos de agua en zona rural del municipio de Montería el cual hace parte integral del presente concepto técnico.

Las especificaciones de las actividades por ejecutar obedecen a lo expuesto en el capítulo 2 "Consideraciones Técnicas" del presente concepto técnico, y demás información técnica que reposa en medio físico y magnético en el expediente de la solicitud del permiso de ocupación de cauce realizado por el MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el artículo 80 de la Constitución Política determina que: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación". Así mismo, la carta superior, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y dispone que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Por su parte, el artículo 80 ibídem señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Indica además el artículo referido que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "dentro de los límites del bien común", y al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T —254 del 30 de junio de 1993, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano: "(...) Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos

a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)". La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales,

Que el artículo 2.2.3.2.5.1 del Decreto 1076 de 2015 establece; *Disposiciones generales.* El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto - Ley 2811 de 1974:

a. Por ministerio de la ley;
b. Por concesión;
c. Por permiso, y
d. Por asociación

Que el artículo 2.2.3.2.12.1 del mencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: ***Ocupación***. La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÒN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Ocupación de Cauce al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., para desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PARÁGRAFO: El permiso de Ocupación de Cauce se otorga de forma permanente, cuyas obras consisten en la construcción de treinta (30) Box Coulvert y un (1) Puente en los corregimientos de Jaraquiel, Martinica y Leticia, con las especificaciones que se encuentran descritas en el *capítulo 2: Consideraciones técnicas* del concepto técnico ALP No. 2023-193 y en la documentación remitida por el MUNICIPIO DE MONTERÍA, la cual reposa en el respectivo expediente y se enmarca en las siguientes coordenadas:

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
1	Box Coulvert	8°43'17,418" N	75°57'11,274" W
2	Box Coulvert	8°43'18,594" N	75°57'12,642" W
3	Box Coulvert	8°43'14,214" N	75°57'22,722" W
4	Box Coulvert	8°43'11,748" N	75°57'24,864" W
5	Box Coulvert	8°43'6,624" N	75°58'13,692" W
6	Box Coulvert	8°43'9,498" N	75°58'31,95" W
7	Box Coulvert	8°43'16,35" N	75°58'39,492" W
8	Box Coulvert	8°43'16,65" N	75°58'41,268" W
9	Box Coulvert	8°43'16,716" N	75°58'41,166" W
10	Box Coulvert	8°43'27,108" N	75°59'14,28" W
11	Box Coulvert	8°43'27,522" N	75°59'14,052" W
12	Box Coulvert	8°43'24,522" N	75°59'21,552" W
13	Box Coulvert	8°43'24,108" N	75°59'36,15" W
14	Box Coulvert	8°42'27,768" N	76°0'31,32" W
15	Box Coulvert	8°42'27,906" N	76°0'30,84" W
16	Box Coulvert	8°42'18,3" N	76°0'37,434" W
17	Box Coulvert	8°42'10,788" N	76°0'41,058" W
18	Box Coulvert	8°41'56,202" N	76°0'52,776" W
19	Box Coulvert	8°41'52,968" N	76°0'54,708" W
20	Box Coulvert	8°41'20,382" N	76°1'17,262" W
21	Box Coulvert	8°40'51,816" N	76°1'42,822" W
22	Box Coulvert	8°43'15,99" N	75°57'11,196" W
23	Box Coulvert	8°40'51,858" N	76°1'43,158" W

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

PUNTO	TIPO DE OBRA	COORDENADAS	
		NORTE	OESTE
24	Box Coulvert	8°40'46,656" N	76°1'49,776" W
25	Box Coulvert	8°40'37,224" N	76°1'57,846" W
26	Box Coulvert	8°40'27,114" N	76°1'58,818" W
27	Box Coulvert	8°40'24,654" N	76°1'58,098" W
28	Box Coulvert	8°40'54,756" N	76°1'39,18" W
29	Box Coulvert	8°39'59,532" N	76°2'1,398" W
30	PUENTE	8°39'23,106" N	76°2'13,212" W
31	Box Coulvert	8°39'23,238" N	76°2'13,362" W

ARTÍCULO SEGUNDO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento a la implementación de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de los trabajos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales, igualmente será responsable por la socialización antes, durante y posterior a la realización de las obras.

- Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.

- El beneficiario del Permiso de Ocupación de Cauce será responsable de cualquier deterioro o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo durante la construcción y operación de la obra y deberá realizar las actividades para corregir los efectos causados.

- Presentar un informe técnico final del desarrollo de las obras en un término no mayor a un (1) mes después de la culminación de estas, en el que se incluyan las medidas ambientales ejecutadas, observaciones y registro fotográfico donde se visualicen las condiciones en que se encontraban las riberas del cuerpo de agua y/o los puntos objeto de la ocupación, las nuevas estructuras construidas y su zona de influencia.

- Los materiales forestales deben ser protegidos, si se requiere su remoción el MUNICIPIO DE MONTERÍA, deberá contar con la autorización de la Corporación.

- Queda prohibida la disposición de escombros y material orgánico e inorgánico producto de las actividades desarrolladas en zonas estratégicas y de sensibilidad ambiental como humedales, cauces de ríos, arroyos y/o quebradas.

- El beneficiario será responsable del daño ambiental que cause la obra, los contratistas y personal a su cargo, en cualquier momento. De igual forma, si en cualquier etapa de la ejecución del proyecto, se generan afectaciones al medio, el beneficiario del permiso deberá realizar actividades para corregir los efectos causados, en aras de eliminar los factores que alteren negativamente la dinámica y funcionamiento natural de los cuerpos de agua y drenajes naturales.

- El incumplimiento a lo anteriormente estipulado podrá conllevar a la suspensión temporal o definitiva del proyecto y/o a la aplicación de las sanciones descritas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y "Decretos reglamentarios".

PARÁGRAFO: La CAR – CVS, dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso.

ARTÍCULO TERCERO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá pagar a la CVS la suma de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.533.198,oo M/L),** por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 6806892595-2 de Bancolombia a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0516

FECHA: 09 DE MARZO DE 2023

ARTÍCULO QUINTO: El beneficiario del permiso deberá como medida compensatoria, realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá informar a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación el lugar escogido para adelantar la compensación ordenada, para efectos de acompañamiento y aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El beneficiario deberá garantizar la supervivencia del 95% de los individuos arbóreos en un tiempo de mantenimiento de 3 años. El carácter de la compensación es de tipo protector y una vez establecida se debe realizar el respectivo registro de plantación protectora ante la Corporación y hacer el registro de No. de individuos por especie en el contador de árboles del MADS.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., o a su apoderado legítimamente constituido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Revisó: A. Arrieta
Proyectó: L. Rincón

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

"Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la TALA de cuarenta y nueve (49) Árboles Aislados"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18 DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de agosto de 2008, las modificaciones hechas en la Resolución 1.4165 del 30 de abril del 2010 y las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO

Mediante oficio con radicado N° 20221101841 del 16 de 02 marzo de 2022, el señor **HUGO F. KERGUELEN GARCIA**, en calidad de Secretario de Planeación de la Alcaldía de Montería con Nit. 800096734 – 1, solicita a la CAR-CVS, permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para talar (49) cuarenta y nueve arboles aislados, con el fin de realizar el proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** ubicado en la vía hacia los corregimientos Leticia, Martinica y Jaraquiel del municipio de Montería, departamento de Córdoba.

A través de radicado N° 20222103037 de 07 de marzo de 2022, se le envía al señor **HUGO F. KERGUELEN GARCIA,** Secretario De Planeación de la Alcaldía de Montería oficio de liquidación por concepto de Evaluación Ambiental.

El dia 09 de marzo de 2022 por medio del radicado N° 20221102130 allega recibo de pago por concepto de Evaluación Ambiental.

Que mediante la Resolución No. 1.2501 de 25 de agosto de 2008, "Por la cual se reglamenta el Acuerdo No. 94 de agosto 12 de 2008, se asignan unas funciones para aprovechamiento forestal y se adoptan otras determinaciones a cargo de las subsedes de la Corporación", se desarrolló la delegación y reglamentación autorizada mediante el Acuerdo No. 94 de 12 de agosto de 2008.

Que mediante la Resolución No. 1.4165 de 30 de abril de 2010, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1.2501 de 25 de agosto de 2008 y se asignan unas funciones del jefe de la Unidad Forestal hacia el funcionario de la División de Calidad Ambiental de la Corporación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Que mediante la Resolución Nº 2-3307 del 27 de Abril del 2017, por medio de la cual se aclaran y modifican las Resoluciones Nº 1.2501 de 25 de agosto del 2008 y Nº 1-4165 del 30 de abril del 2010, a través de las cuales se asignan unas funciones para el aprovechamiento forestal y se adoptan otras determinaciones en el sentido de que en todos apartes y contenidos general de los Actos Administrativos, en donde se haga referencia "Jefe de División de Calidad", se refiere a Profesional Especializado grado 18 del Área de Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

Que el Ingeniero Forestal del convenio U. Distrital - CAR-CVS, **DANIEL JOSE BERROCAL VERGARA** practicó visita y rindióo concepto técnico Nº2022-285 del 4 de abril del 2022, señalando algunos aspectos técnicos descritos en el respectivo informe así:

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado número 20221101841 de fecha 2 de marzo de 2022, el Municipio de Montería, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA**"

Mediante oficio radicado número 20222103037 del 7 de marzo de 2022, la CAR-CVS, remite la liquidación del trámite de aprovechamiento forestal, de igual manera indica que durante la visita de verificación se hará la evaluación de Flora Silvestre en Veda.

El día 09 de marzo de 2022 por medio del radicado N°20221102130, el solicitante allega recibo de pago por concepto de Evaluación Ambiental, entregando documentación parcial requerida.

Mediante Auto N° 044 del 10 de marzo de 2022 se inicia el trámite ante la CAR – CVS.

El día 14 de marzo de 2022 se realiza visita de inspección de verificación, por medio del cual se rinde el presente concepto técnico.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El proyecto contempla la intervención de un área de 17 hectáreas correspondientes al transepto de la vía que se intervendrá en la zona rural del municipio.

Los árboles aislados solicitados a aprovechar se encuentran a los costados de la vía a intervenir, que por diseño del proyecto "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA serán objeto de tala.

Imagen 1. Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA"

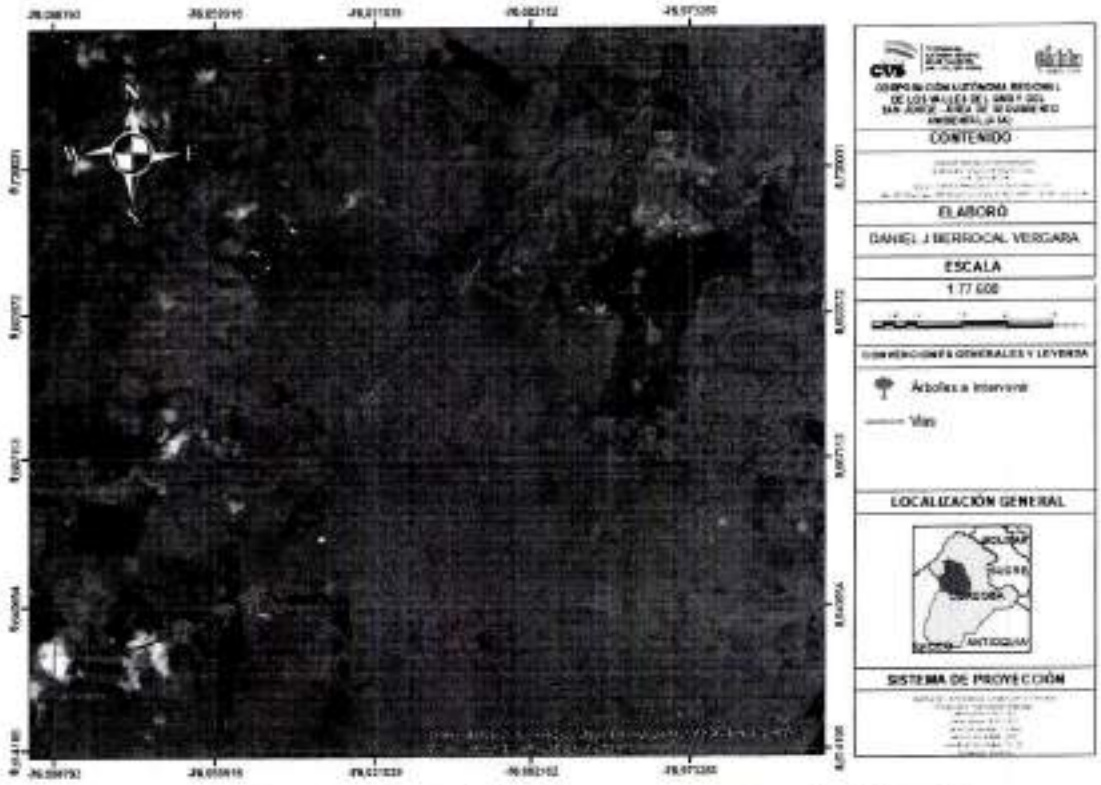


Tabla 1. Coordenadas de ubicación para aprovechamiento forestal

ITEM	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		COOR ESTE	COOR NORTE
VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN	Zona Rural de Montería,	-75,9455301	8,7179891
		-75,9455563	8,7178321

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

OCCIDENTAL MARTINICA Y LETICIA"	corregimiento Martinica	-76,0867904	8,6371170
		-76,0867595	8,6371575

Nota: el sistema de coordenadas con el que se presenta la información de ubicación anterior es el geográfico WGS84.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS
EVALUACIÓN PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

A continuación, se presenta la lista de chequeo y las observaciones encontradas después de realizar revisión al PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS para la ejecución "**LISTA DE CHEQUEO PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**"

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA"					
ÍTEM		CUMPLE SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES
GENERALIDADES					
1	¿La portada y titulo del proyecto contienen los datos básicos de localización? ¿Es claro y referido a la acción a ejecutar? ¿Área a Aprovechar, Predio, Corregimiento, Vereda, Municipio y Departamento?	X			La portada y el titulo presentan los datos necesarios para la identificación de la localización y ubicación del proyecto solicitado.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

2	¿Se presenta Tabla de Contenido? ¿Coincide lo listado en esta con lo descrito en el documento?	X			El documento del PAF presenta una Tabla de contenido numerada adecuadamente, con el listado de capitulos presentes en el documento, debidamente numerados y foliados, correspondiendo con la numeración que trae el documento.
3	¿Se presenta la Introducción y la Justificación en el PAF? ¿Son acordes con el Documento presentado?	X			El plan presenta la introducción incluyendo la justificación acorde al permiso de aprovechamiento solicitado.
4	El resumen ejecutivo incluye los aspectos más relevantes del PAF. ¿Es acorde con lo que se describe en el documento?	X			Si presenta resumen ejecutivo acorde al PAF
1. INFORMACIÓN GENERAL					
5	¿Los objetivos mencionados son claros y acordes a las actividades a desarrollar dentro del PAF?	X			El objetivo general y especificos son acordes con el plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
6	¿Se determina la Ubicación Administrativa del predio(s) donde se va a desarrollar el aprovechamiento?	X			Dentro del documento PAF se encuentra la localización, con ubicación geográfica del predio.
7	¿Está claro y suficientemente acotado el periodo del aprovechamiento Forestal? ¿Se indican los frentes de aprovechamiento forestal anuales, si a esto hubiese lugar?	X			Se presenta el periodo de aprovechamiento definido para un lapso de 14 meses de acuerdo con el cronograma de ejecución.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

8	Se presenta un mapa a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000 (Cartografía IGAC, IDEAM, CVS) indicando la localización del predio donde se desarrollará el AFU?	X			Anexan planos de la localización de los individuos arbóreos dentro de los diseños del proyecto.
9	¿Viene descrito dentro del documento la calidad jurídica del predio o área a intervenir, definiendo propiedad, numero de escritura y certificado de tradición vigente?	X			Los individuos arbóreos se localizan en espacio público.
	¿Se definen y describen las servidumbres existentes en el predio?				
10	¿Dentro del documento están correctamente identificados el Solicitante y el Responsable Técnico del PAF presentado?	X			En el documento se relaciona la información del solicitante y del responsable técnico del aprovechamiento. Asimismo, anexan tablas de los datos del solicitante y el responsable técnico.
	¿Se anexan las tablas donde se describen los datos solicitados?				
2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL					
11	¿Se presentan en el documento las Coordenadas suficientes y con las cuales se puede formar el polígono que delimita el área de aprovechamiento?	X			Se adjunta tabla con coordenadas del área de intervención, de igual manera se adjuntan coordenadas de cada uno de los individuos arbóreos a intervenir.
	¿Se presentan en la tabla sugerida en los Términos?				

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

12	¿Se describen las actividades desarrolladas en el predio o área a intervenir anteriores y actuales? ¿Se mencionan aprovechamientos, talas, quemas y demás actividades que pudieron ocasionar cambios bruscos y significativos en el ecosistema?	X			La vegetación presente en la zona es remanente y árboles que se han establecido de forma natural a causa de regeneración natural o establecidos por la comunidad.
13	¿Se ubica el predio en la unidad geomorfológica correspondiente? ¿Describiendo la del predio en sí, y no la general del Municipio donde se encuentra?	X			Se encuentra la descripción de las unidades geológica del área a intervenir.
14	Se registran y ubican los ríos, quebradas, nacimientos, humedales, etc. ¿Localizados dentro de la Unidad Forestal? ¿Se ubican en el mapa de la georreferenciación del Predio?	X			Se hace referencia de los drenajes y cuerpos hídricos aledaños a la zona de influencia. .
15	¿Se caracteriza el clima imperante en la zona, de acuerdo a las estaciones climáticas cercanas a la Unidad Forestal?	X			Se presenta describiendo precipitación, temperatura, humedad relativa, brillo solar y evapotranspiración.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

	¿Se incluyen los datos de Precipitación, Evapotranspiración, Humedad Relativa, Temperatura, Velocidad del Viento y Brillo Solar?				
	¿Se citan las fuentes de donde se obtuvo la información?				
16	¿Se presentan las características físicas de los suelos, incluyendo el pH? ¿Profundidad efectiva, Textura, Estructura, Drenaje?	X			Se presenta descripción general de los suelos, se describen los resultados del estudio de suelos en cuanto a nivel freático, textura, humedad, profundidad efectiva.
17	¿Se describe la situación socioeconómica presente en la zona donde se va a desarrollar el proyecto?	X			Se referencia en el documento sobre las principales actividades económicas locales, de igual manera hacen referencia a información de servicios públicos.
	¿Incluye datos relacionados con población beneficiada, condiciones de vida, actividades económicas e infraestructuras en servicios? (Acueducto, alcantarillado, luz, telecomunicaciones)				
18	¿Se menciona dentro del PAF la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y económicos para el desarrollo del mismo?	X			Se hace referencia a los recursos humanos, técnicos y económicos para el desarrollo del plan.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

19	Se describe la forma como las comunidades locales están ligadas al área objeto del Aprovechamiento en cuanto a productos y servicios obtenidos ¿Productos maderables, no maderables o servicios ambientales?	X			Si especifican el uso de los productos maderables obtenidos del aprovechamiento. Parte se empleará para satisfacer las necesidades propias del proyecto y los productos no empleados serán donados.
20	¿Se presentan o describen las principales especies de fauna encontradas, reconocidas o avistadas por la comunidad residente en el área de influencia directa del proyecto?	X			Se evidencia caracterización del componente de Fauna, incluyendo plan de ahuyentamiento y fichas de manejo de la Fauna asociada.
3. CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA Y FLORÍSTICA					
21	¿Se describe el tipo de bosque o el área sobre la cual se va a realizar el Aprovechamiento, referenciando especies dominantes, características, estado de sucesión, edades, grado de intervención, etc.?	X			Relaciona el tipo de cobertura, el estado de la cobertura y descripción de las especies dominantes en el área.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

22	Se incluye el inventario forestal al 100% de todas las especies presentes en el área de intervención con DAP mayor o igual a 10 cm? ¿Se describe la metodología empleada para la realización de dicho inventario? ¿Se presenta y describen las fórmulas utilizadas para el cálculo del área basal, volumen, factor de forma, etc.?	X			Se realizó un inventario forestal al 100% en el cual se midieron todos los individuos arbóreos (Fustales) presentes con un diámetro a la altura del pecho (DAP) ≥ 10 cm. Un total de 49 individuos forestales fueron censados, de los cuales se solicita permiso de la totalidad (49) **individuos para TALA** representados por 10 especies en 7 familias, de los individuos inventariados se calculó un volumen de madera de 97,32 m³.
23	¿Se establecieron parcelas con el fin de realizar el inventario de la regeneración natural, en estado brinzal y latizal para cada unidad de cobertura vegetal?	X			NO APLICA
24	¿Se presenta el Índice de Valor de Importancia (M) con su respectivo análisis, definiendo el peso ecológico de cada una de las especies y el lugar que ocupan dentro del ecosistema estudiado? ¿Se determinan los Índices de Abundancia, Frecuencia, Dominancia, Coeficiente de Mezcla y se presenta su respectivo análisis?	X			Las especies más abundantes son Roble (*Tabebuia rosea*), Campano (*Albizia saman*), Mora (*Maclura tinctoria*) y Abeto (*Senna spectabilis*). La frecuencia se evalúa con valores idénticos para todas las especies dado que no se realizaron parcelas, por lo tanto, no se contemplan unidades muestréales. No se presenta regeneración natural en dicha área, para tal caso no se calculó el Índice de Biodiversidad Amplificado (IVIA).

	¿Se presenta el Índice de Valor de Importancia Amplificado (IVIA)?				
25	Se incluye información sobre las especies endémicas, con algún grado de amenaza, vulnerabilidad y/o vedas encontradas durante el inventario?			X	De acuerdo al PAF se indica que no se registraron especies en categoría de amenaza, sin embargo, no se evidencia la caracterización de Flora silvestre en veda.
	¿En caso de ser negativo para este tipo de especies, se menciona dentro del documento?				
4. PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CORTA ANUAL					
26	¿Se menciona el tiempo que durara el aprovechamiento?	X			Dentro del documento se relaciona La actividad de aprovechamiento forestal se realizará en un lapso de tiempo correspondiente a 14 meses. De igual manera describen las actividades a ejecutar para la etapa de aprovechamiento forestal.
	¿Si es superior a un (1) año, se determinan las unidades de corta, y se definen los cuarteles de aprovechamiento anuales?				
	¿Se anexa mapa de este ítem?				
5. LABORES DE APROVECHAMIENTO					
27	¿Se describen todas las labores propias del aprovechamiento?	X			Dentro del documento se relaciona y describen las actividades previas, durante y posteriores al aprovechamiento forestal.
	¿Labores previas, durante y posterior a la extracción de productos?				
	¿Maquinaria, equipos y herramientas a emplear?				

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

6. IMPACTOS AMBIENTALES					
28	¿Se identifican, evalúan, clasifican y jerarquizan los impactos ambientales generados por el proyecto? ¿Se determina la probabilidad, duración, magnitud, importancia, localización y permanencia por cada uno de los impactos evaluados?	X			Se presentan los impactos ambientales causados por el proyecto, especificando el respectivo impacto para el medio físico biótico, medio perceptivo y socioeconómico.
29	Se evalúan dentro del documentos los impactos ambientales generados sobre: ¿Recursos hídricos, suelo, fauna y flora, paisaje?	X			Se hace una evaluación teniendo en cuenta la afectación para el medio físico biótico, medio perceptivo y socioeconómico.
7. CONSIDERACIONES AMBIENTALES					
30	El PAF contiene un capítulo sobre consideraciones ambientales en el cual se detallan las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados por desarrollo del aprovechamiento forestal. (Decreto 1791 de 1996, Art. 25)	X			Se incluye un capitulo de consideraciones ambientales y medidas para mitigar los impactos producto del aprovechamiento.
8. CONSIDERACIONES SOCIALES					

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

31	¿Se especifican dentro del documento los empleos directos e indirectos a generar en las labores de Ejecución del Plan de Aprovechamiento Forestal? ¿Y del Proyecto en general?	X			Se especifican las consideraciones sociales relacionadas con las actividades de aprovechamiento forestal.
9. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS					
32	¿Se incluyen los Costó en que incurrirá el solicitante para el desarrollo del Proyecto? ¿Se determinan los costos en que incurrirá para el aprovechamiento Forestal especificamente?	X			Se incluyen los costos del proyecto totales del proyecto.
10. PLAN DE CONTINGENCIA Y MONITOREO AMBIENTAL					
33	¿Se analizan y determinan los riesgos naturales y humanos que se pueden presentar? ¿Se establece la manera en que se pueden controlar en el caso de requerirse una acción sobre estos?	X			Se evidencia en el plan de contingencia, indicando las medidas de seguridad y los riesgos con su respectiva atención.
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

34	¿Se adiciona el cronograma de actividades especificando periodos de duración para el desarrollo y culminación de cada una de las labores a realizar durante el PAF?	X			Se presenta el cronograma de actividades de cada una de las labores PAF.
	¿Se incluye el cronograma para la realización de la compensación a realizar?				
12. DESTINO DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS					
35	¿Se describe el destino que se le dará a los productos maderables y no maderables obtenidos durante el aprovechamiento?	X			Si especifican el uso de los productos maderables obtenidos del aprovechamiento. Parte se empleará para satisfacer las necesidades propias del proyecto y los productos no empleados serán donados.
	¿Se determina un punto de acopio para los mismos?				
	¿Se describen las comunidades a las que se les entregaran los productos y las condiciones de entrega, si fuera este el caso?				
13. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN					

36	¿Se incluyen las medidas de compensación por perdida de la Biodiversidad por efecto de la pérdida de cobertura vegetal como medio capturador y retenedor de CO2, teniendo en cuenta los tipos de cobertura presentes en la zona donde se va a desarrollar el Aprovechamiento Forestal?	X			Dentro de las consideraciones ambientales incluyen algunas consideraciones relacionadas con la compensación forestal.
14. BIBLIOGRAFÍA					
37	¿Se presenta la Bibliografía consultada para la elaboración del PAF? ¿Esta es acertada, fiable y conocida?	X			El documento presenta bibliografia donde se listan los documentos con autor, nombre y año de publicación; la cual es conocida, acertada y fiable.
15. ANEXOS					
38	¿Anexo al PAF se aporta los siguientes documentos?	X			Inventario Forestal 100 %, Formulario único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, Cedula del representante legal, Acta de posesión, Plan de aprovechamiento forestal, Rut, Planos de los árboles, planos del diseño, Certificado de los costos del proyecto, Resolución por la cual se trasfiere a titulo gratuito la propiedad del inmueble, Certificado de libertad y tradición y especificaciones técnicas del proyecto.
	a. Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal.	X			No aplica este punto para arboles aislados

	b. Copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario	X			Los árboles se localizan en espacio público del municipio de Montería.
	c. Mapa de localización (Departamento, Municipio, Vereda, predio) vias de extracción (escala 1: 5.000, 1:10.000).	X			Se anexa la respectiva cartografía de los árboles y los diseños.
	d. Mapa de uso actual del predio (escala 1: 5.000, 1:10.000).	X			Se presento la cartografía respectiva
	e. Mapa uso recomendado del suelo en el predio según EOT, POT	X			Se presenta la cartografía respectiva
	f. Registro fotográfico	X			Si presenta
	g. Archivo magnético	X			Si presenta

Luego de realizar la evaluación al **PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES AISLADOS LOCALIZADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** solicitado por **ALCALDÍA DE MONTERÍA** representado por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN,** con el fin de desarrollar el proyecto tomando como base el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal", y los Términos de Referencia aportados por la Corporación para la Elaboración de Planes de Aprovechamiento Forestal, de Manejo Forestal y de las Consideraciones Ambientales, se concluye que los TREINTA Y OCHO (38) requeridos por la Corporación para la presentación de este tipo de aprovechamiento, TREINTA Y SIETE (37) cumplen con lo solicitado y UNO (01) está parcialmente desarrollado.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

En la visita de inspección se verificó una muestra aleatoria del inventario forestal al 100 %, en el cual se evidencia que los árboles están marcados y localizados en las coordenadas indicadas dentro de la solicitud de aprovechamiento. Así mismo, la inspección y verificación fueron acompañadas por el Ingeniero Forestal de la Alcaldía de Montería.

Se realizó la verificación muestreal de los individuos en cuanto a especie, DAP, altura y coordenadas presentadas dentro del plan de aprovechamiento forestal; encontrando que la información presentada es adecuada y veraz con un error de +- 2 cm en términos de DAP y Altura, debido a la diferencia de instrumentación utilizada.

Las principales especies que se encuentran en la zona a intervenir son: Roble (*Tabebuia rosea*), Campano (*Albizia saman*), Mora (*Maclura tinctoria*) y Abeto (*Senna spectabilis*).

Información de número de individuos y volumen

Verificación árboles solicitados para tala:

A nivel general se encuentra un total de 49 individuos solicitados representados por 10 especies en 7 familias. Así mismo, dentro de la solicitud treinta y un (31) árboles presentan afectaciones de pudrición en rama, fuste y base, uno está inclinado hacia la vía. La cantidad de árboles restantes presentan buenas condiciones.

Así mismo, 38 de estos 49 árboles presentan epifitas no vasculares.

La relación de número de individuos, especies y volúmenes de madera (m^3) para aprovechamiento forestal y que serán objeto de evaluación se describen a continuación.

Tabla 2. Descripción de especies, número de individuos y volumen de árboles evaluados para tala.

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
1	18	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,85	0,27	10	0,17
2	28	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,87	0,28	10	0,19
3	38	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,54	0,17	8	0,12
4	48	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,05	0,33	9	0,51

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN N° 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
5	5B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,50	0,16	5	0,06
6	6B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,69	0,22	7	0,17
7	7B	Guasimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	1,52	0,48	8	0,96
8	8B	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,52	0,48	10	1,20
9	9B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,94	0,30	7	0,32
10	10B	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,56	0,18	7	0,11
11	11B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,90	0,29	7	0,29
12	12B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,62	0,20	7	0,14
13	13B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,99	0,32	10	0,51
14	14B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,92	0,29	10	0,44
15	15B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	1,22	0,39	10	0,77
16	16B	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,34	0,43	10	0,93
17	1	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,20	0,38	16	1,19
18	2	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,55	0,18	8	0,13
19	3	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	12	7,60
20	4	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,90	0,60	15	2,80
21	5	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,80	0,25	7	0,23
22	6	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	1,50	0,48	9	1,05
23	7	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,35	0,75	14	4,00
24	8	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,68	0,22	8	0,19

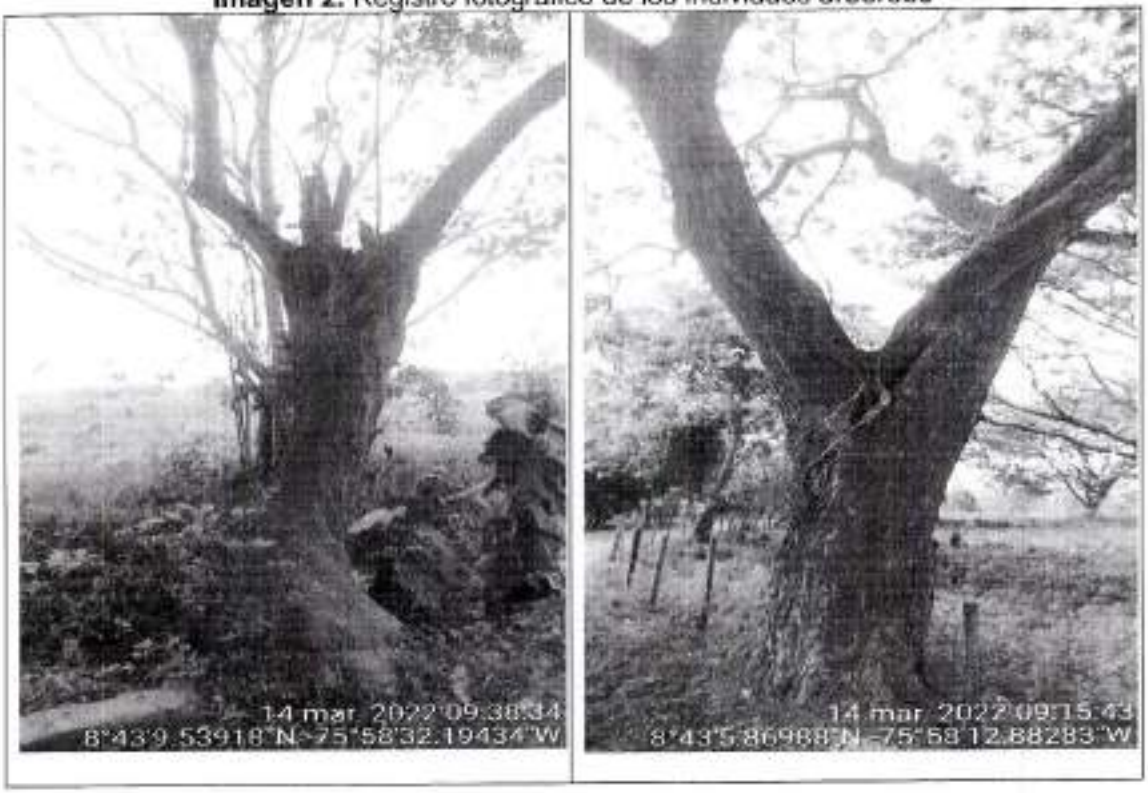
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
25	9	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	4,30	1,37	18	17,22
26	10	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,20	0,38	16	1,19
27	11	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	16	10,14
28	12	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,00	0,64	14	2,90
29	13	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	15	5,45
30	14	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,25	0,72	15	3,93
31	15	Ñipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	1,10	0,35	7	0,44
32	16	Higo	Moraceae	*Ficus sp*	0,62	0,20	6	0,12
33	17	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,62	0,20	7	0,14
34	18	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,50	0,80	14	4,53
35	19	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,92	0,29	8	0,35
36	20	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,70	0,86	16	6,03
37	21	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,80	0,25	7	0,23
38	22	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,05	0,65	15	3,26
39	23	Guasimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	0,82	0,26	9	0,31
40	25	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,70	0,22	10	0,25
41	26	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,67	0,21	10	0,23
42	27	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,77	0,25	10	0,31
43	28	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	17	6,18
44	29	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,68	0,22	9	0,22

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Nº	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
45	30	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,70	0,54	15	2,24
46	31	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,52	0,80	15	4,93
47	32	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,96	0,31	16	0,76
48	33	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,18	0,37	16	1,14
49	34	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,70	0,22	14	0,35
TOTAL								97,32

Imagen 2. Registro fotográfico de los individuos arbóreos



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

TASA POR CONCEPTO APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ACUERDO AL DECRETO 1390 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 Y RESOLUCIÓN 1479 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018.

Dentro de las especies solicitadas para aprovechamiento forestal de productos forestales maderables se encuentran caracterizadas siete (7) especies en categoría de especial y doce (12) especies en la categoría de otras.

Tabla 3. Especies dentro de la categoría de especies muy especiales

Número	Nombre científico	Volumen (m3)	Categoría
1	*Maclura tinctoria*	2,10	Especies muy especiales

Tabla 4. Especies dentro de la categoría de especies especiales

Número	Nombre científico	Volumen (m3)	Categoría
1	*Enterolobium cyclocarpum*	1,71	Especies especiales

Tabla 5. Especies dentro de la categoría de otras

Número	Nombre científico	Volumen (m3)	Categoría
1	*Albizia saman*	74,39	Otras especies
2	*Azadirachta indica*	1,01	Otras especies
3	*Ficus sp*	0,12	Otras especies
4	*Gmelina arborea*	3,44	Otras especies
5	*Guazuma ulmifolia*	1,27	Otras especies
6	*Sapium glandulosum*	0,44	Otras especies
7	*Senna spectabilis*	0,90	Otras especies
8	*Tabebuia rosea*	11,94	Otras especies

Tabla 6. Tasa por concepto de aprovechamiento de árboles aislados

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Tarifa mínima 2022	COEFICIENTES								TAFM ($/M3)	M3 del permiso	Valor a cobrar
	CUM	Variable de nacionalidad	CDRB	CEB	CE	CCE	CAA	FR			
$ 33.898,61	0,5	0	2	0,0009	Muy especial	2,7	1	0,95	$ 32.203,7	2,10	$ 67.627,73
					Especial	1,7		0,6	$ 20.904,1	1,71	$ 35.746,09
					Otras especies	1		0,5	$ 16.949,3	93,51	$ 1.584.929,62

Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años, para un total de **NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m³)** metros cúbicos de madera, debe cancelar **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).** Los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

Durante el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación, el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589),** los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE AMENAZA Y EN VEDA

ESPECIES EN CATEGORIA DE AMENAZA

Según la Resolución 1912 del 15 de septiembre del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, *"Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones"*, Apéndices CITES y según La Unión

Internacional para la Conservación de la Naturaleza es una organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales UICN, se identificaron que: 10 especies presenta una categoria de amenaza **LC** correspondiente a preocupación menor y que 1 especies están categorizadas como **NE** indicando que no se encuentra evaluada.

Tabla 7. Categoría de amenaza en la que se encuentran las especies según la UICN.

Número	Nombre científico	Categoría	Descripción
1	*Albizia saman*	LC	Preocupación menor
2	*Azadirachta indica*	LC	Preocupación menor
3	*Enterolobium cyclocarpum*	LC	Preocupación menor
4	*Ficus sp*	NE	No evaluada
5	*Gmelina arborea*	LC	Preocupación menor
6	*Guazuma ulmifolia*	LC	Preocupación menor
7	*Maclura tinctoria*	LC	Preocupación menor
8	*Sapium glandulosum*	LC	Preocupación menor
9	*Senna spectabilis*	LC	Preocupación menor
10	*Tabebuia rosea*	LC	Preocupación menor

ESPECIES EN VEDA NACIONAL

En relación a las especies en veda (Epifitas vasculares y no vasculares), las cuales son especies relevantes que cumplen funciones ecológicas específicas, como la regulación del flujo hídrico, acumulación y administración de sus nutrientes, se realizó la evaluación respectiva frente al reporte registrado para el área de aprovechamiento forestal. Dentro de la visita de verificación se evidenció que hay registros de epifitas no vasculares (Musgos y líquenes), sin embargo, no se evidenció la caracterización respectiva.

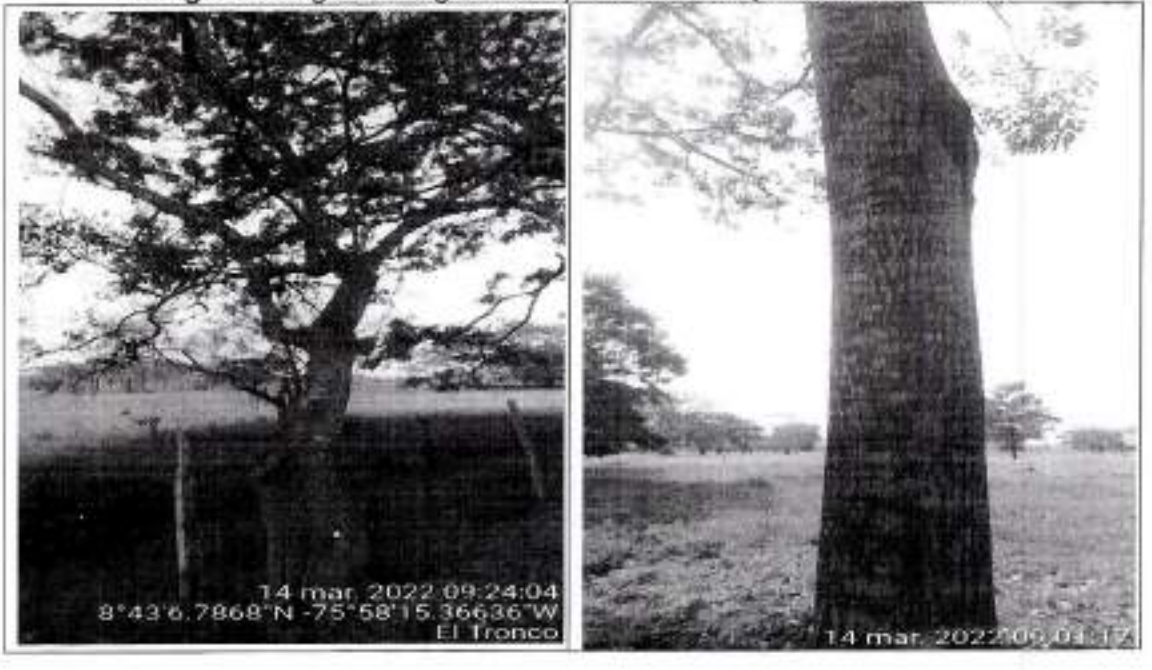
En el documento técnico se indicó que 38 individuos presentaban registro de epifitas no vasculares y en la visita se ejecutó dicha verificación encontrando solamente presencia de líquenes.

En este sentido y tomando como referencia la circular 8201-2-808 del 09 de diciembre emitida por el MADS y su anexo 1, para territorios artificializados se obtiene una relación de medida de restauración, rehabilitación o recuperación para retribuir la afectación de hábitats de especies de flora en veda de 1:0,01.

En este sentido se considera que: en el área a intervenir existen 38 árboles en calidad de forófitos de epifitas no vasculares y que la densidad de árboles establecida para realizar una rehabilitación neta es de 60 árboles por hectárea.

Al aplicar la relación 1:0,01 se tiene como resultado que se debe retribuir 0,19 hectáreas por afectación de hábitats de especies de flora en veda, esto en términos de árboles corresponde a 10 individuos arbóreos a compensar.

Imagen 3. Registro fotográfico de presencia de Epifitas no vasculares



COMPONENTE DE FAUNA SILVESTRE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

La zona en donde se realizará el aprovechamiento forestal está dentro el casco urbano del municipio de Montería, donde se presentan movimientos continuos de personal y vehículos y se generan estresantes entrópicos como ruidos y luces, que inciden en el movimiento continuo de la fauna asociada a diferentes zonas verdes.

Según la información aportada para la zona a intervenir, se evidenciaron algunas especies como:

Listado de fauna observada en campo

Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
1	Torcaza	*Zenaida auriculata*
2	Colibrí común	*Colibri coruscans*
3	Toche	*Icterus chrysater*
4	Perico	*Bratogeris jungularis*
5	Golero	*Coragyps atratus*
6	Golondrina común	*Hirundo rustica*
7	Iguana	*Iguana iguana*
8	Rana	*Agalychnis spurrelli*
9	Sapo común	*Bufo marinus*
10	Lobo	*Cnemidophorus cnemidophours*
11	Chupa huevo	*Campylorhynchus griseus*
12	Azulejo	*Thraupis episcopus*
13	Sirí común	*Tyranus melancholicus*
14	Lobito de líneas	*Cnemidophorus lemniscatus*

No se registraron especies de anfibios, reptiles, aves que se encuentren bajo categoría de amenaza de acuerdo a la resolución 1912 de 2017.

Se hizo identificación de distintos nidos de aves, otros nidos y madrigueras en búsqueda de la presencia de fauna silvestre, debido a que estos lugares representan para los animales un hábitat adecuado para su desarrollo. Sin embargo, según la información aportada, en el área no se registraron este tipo de hábitats.

METODO DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA

De acuerdo con el documento aportado, el plan de ahuyentamiento se realizará en el área directa de intervención, mediante la producción de ruido que técnica aleja aves, mamíferos y algunos reptiles. A su vez, se realizará remoción controlada de biomasa existente, apoyados en la identificación de los posibles refugios de la fauna (árboles huecos, palmas, árboles frondosos con presencia de matorrales, y la vegetación que hace parte de la alimentación).

De esta forma la fauna sale de sus refugios y se dirige a los lugares previamente seleccionados, utilizando corredores artificiales hechos con pantallas de telas o anjeo para direccionar su huida.

PLAN DE SALVAMENTO Y REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

Previo a las etapas de aprovechamiento forestal, se adelantará un programa de capacitaciones al personal con el fin de optimizar las actividades de identificación, caracterización, salvamento y reubicación de fauna.

Con el fin de prevenir situaciones de peligro para la seguridad del personal que realizará el proceso de traslado de fauna y debido a la reacción de los animales (mordedura de serpientes) o cortes con las ramas, se dispondrá de medicamentos tales como sueros antiofídicos y botiquín de emergencias. Así mismo en la fase de captura, se utilizarán elementos como garfios y jaulas, que evitarán el riesgo para los participantes y las especies animales hasta su reubicación final.

Mamíferos: La captura de mamíferos se hará usando trampas tipo Toma-Hawk y tipo Sherman de cierre por acción mecánica, las cuales varían en su objetivo según el cebo plantado; de este tipo de trampas para mamíferos se contempla el uso y distribución en el área de trampas pequeñas, medianas y grandes, que pueden ser usadas de forma alterna para herbívoros y carnívoros.

Si se llegasen a encontrar mamíferos adultos o madrigueras habitadas, bajo la asesoría del experto, el personal reubicará a los individuos o a los cachorros por fuera del área a intervenir o si esto no es posible, serán entregados a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS para su traslado al centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV).

Herpetofauna: Para reptiles y anfibios se hará uso de trampas de caída principalmente, las cuales contarán con diferentes tamaños que se puedan ajustar al hábitat y la heterogeneidad espacial del mismo.

En todos los casos las metodologías implementadas seguirán los parámetros establecidos para la caracterización de biodiversidad de grupos biológicos como los que se rescatarán, tal es el caso de las planteadas por el Instituto Humboldt y Conservación Internacional Colombia.

Quedará terminantemente prohibido la caza, la pesca o captura de especies con fines comerciales o de manutención.

Avifauna y Mamíferos Voladores: En el caso de ser necesario para estos grupos de animales voladores se utilizarán redes de niebla de 10 x 3 mts en horarios diurnos para las aves y nocturnos, para los murciélagos. El número de redes dependerá de la abundancia de animales en el área.

MANEJO Y REUBICACIÓN DE LA FAUNA CAPTURADA Y RESCATADA

Para la liberación se harán en áreas boscosas del Municipio de Montería específicamente en tramos aledaños a la vía donde se presentan coberturas de pastos arbolados y bosque de galería o ripario, los ejemplares serán transportados en sus trampas, garantizando la seguridad física y salud de los animales, posterior al diagnóstico veterinario, serán llevados en vehículos con sus respectivos registros de captura al sitio de liberación y registro de atención medica en caso de dirigirse al (CAV).

Las especies silvestres que serán reubicadas son todos aquellos animales que se encuentren dentro del área del proyecto, los cuales deberán presentar condiciones de sanidad excelentes, en donde su comportamiento es natural y acorde con los de su especie.

La elección donde serán reubicadas las especies se evaluará con criterios biológicos tales como: distribución geográfica, demanda de alimentación, hábitat preferido, área de dominio vital y recorrido diario.

RESCATE Y REUBICACIÓN

Para la reubicación de las especies capturadas se identificó un posible sitio receptor, localizado en tramos aledaños a la vía donde se presentan coberturas de pastos arbolados y bosque de galería o ripario.

Es importante tener en cuenta que la fauna silvestre a reubicar se ha desarrollado en un hábitat con una fuerte intervención antrópica, por lo que el hábitat adecuado para su traslado debe tener condiciones que le permitan un óptimo desarrollo de su ciclo de vida.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Impactos generados a la Fauna

Los trabajos de limpieza y desmonte en la preparación de los árboles producirán un impacto directo sobre la fauna local principalmente en las aves y la microfauna que habita en los árboles. El trabajo de la motosierra la circulación de camiones genera un incremento del nivel sonoro que afectará a las poblaciones de aves que se encuentren en ese momento en la zona en forma transitoria.

La tala de árboles reduce el hábitat de la fauna presente, principalmente las aves, afectando sus rutinas diarias de búsqueda de alimento.

Según la documentación aportada, se manifiesta este impacto como negativo, de nivel bajo, improbable, reversible, temporario y de corto plazo de manifestación.

IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES DENTRO DEL PROYECTO

De acuerdo con la nota interna con radicado N° 20223100868 del 1 de marzo de 2022, se manifiesta lo siguiente:

Los puntos en verificación para el proyecto
NO se encuentran localizados dentro del sistema nacional de áreas protegidas declaradas, Distritos de Conservación de suelos, Distritos de Manejo Integrado, Parques Nacionales Naturales o Reservas Forestales Nacionales.

Según la zonificación forestal del PGOG, los puntos solicitados; 45 árboles se encuentran localizados en categorías de Áreas no forestales, 1 árbol en Áreas de Particular Significancia y 3 en Áreas Forestales protectoras.

Según el POT vigente del municipio de Montería, los puntos solicitados se encuentran en zonas de amenaza de inundación alta, media y baja. Adicionalmente se encuentran en amenaza muy baja por movimiento en masa.

Considerando que los puntos solicitados, se encuentran en una zona de amenaza alta y media por inundación, es pertinente señalar que el desarrollo de las actividades en estos predios tendría el condicionamiento de los estudios detallados de riesgos, según lo especificado por el decreto 1807 del 2014 y 1077 del 2015.

Dado el análisis de determinantes ambientales para el permiso de aprovechamiento forestal se encuentran las siguientes apreciaciones:

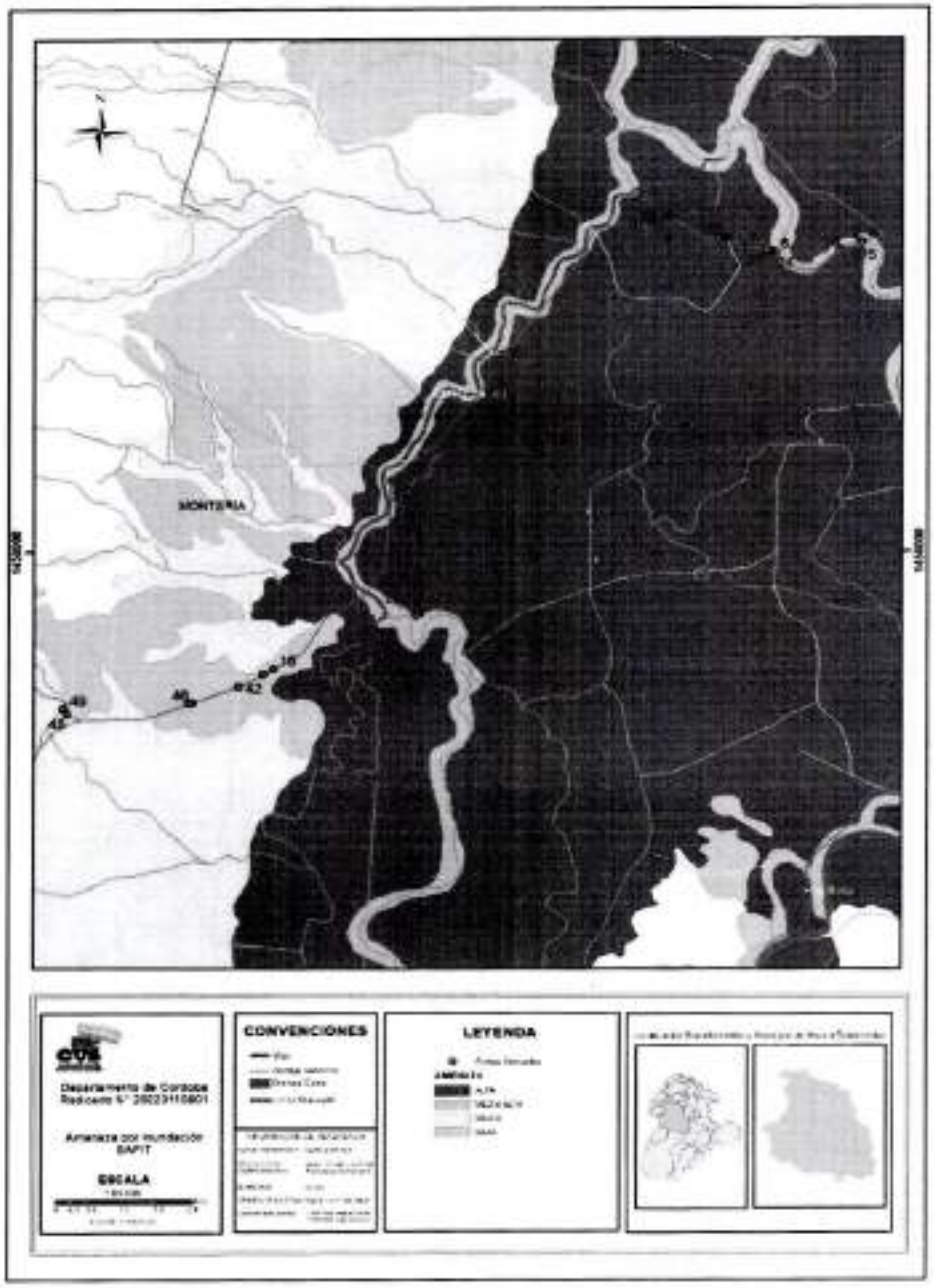
1. El total de los árboles solicitados para aprovechamiento: 3 se encuentran áreas forestales protectoras, 1 en áreas de particular significancia y 45 en áreas no forestales. Se resalta que la totalidad de los árboles solicitados se encuentran al borde de la vía a mejorar, esto es: la intervención de estos es necesaria para la ejecución del proyecto.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

2. Una vez analizado la información dada, se evidencia que los puntos solicitados se encuentran en zona de amenaza alta y media por inundación, por lo tanto, se recomienda al solicitante dar cumplimiento a lo especificado en el decreto 1807 del 2014 y 1077 del 2015 y el POT vigente.

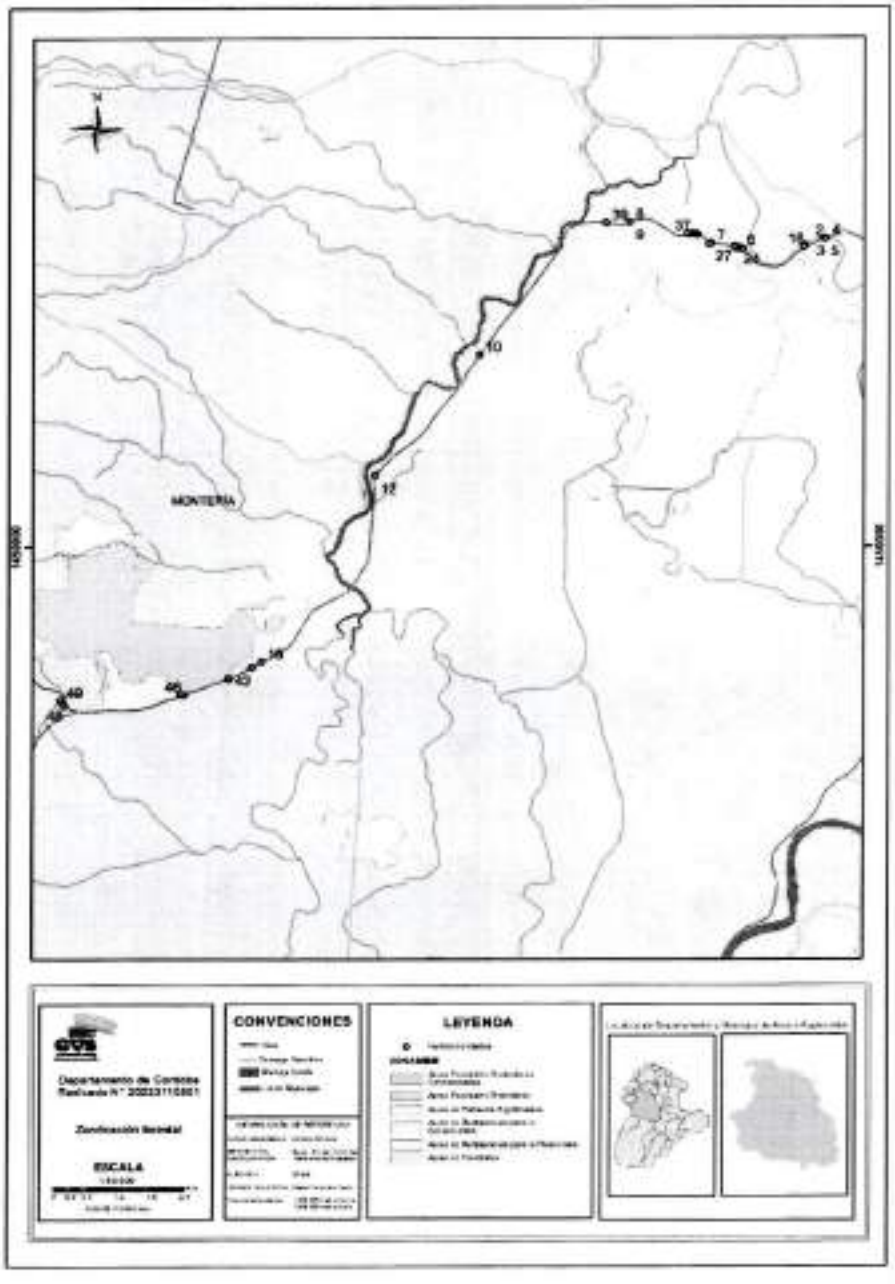
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Imagen 4. Amenaza por inundación.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Imagen 5. Zonificación forestal



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Imagen 6. Amenaza por movimiento en masa

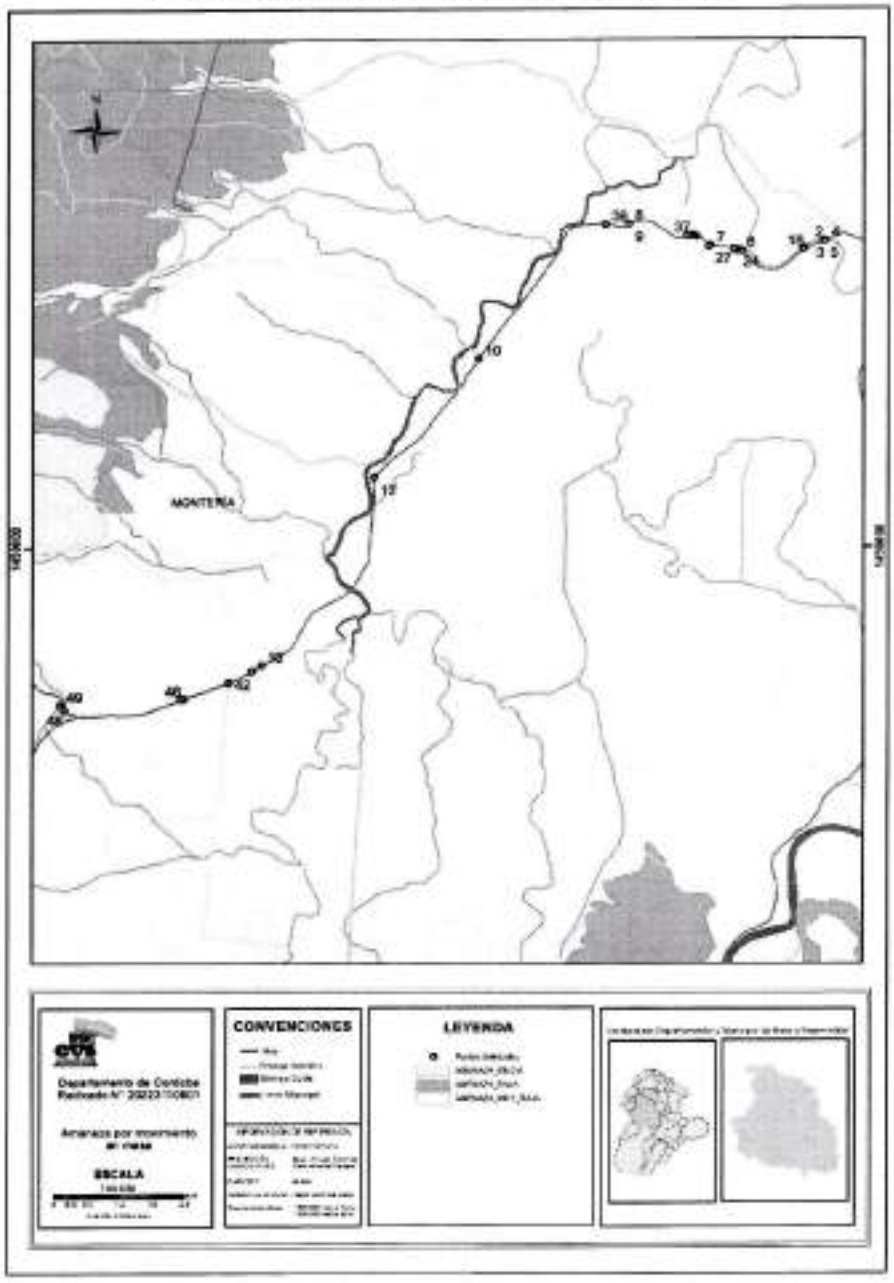
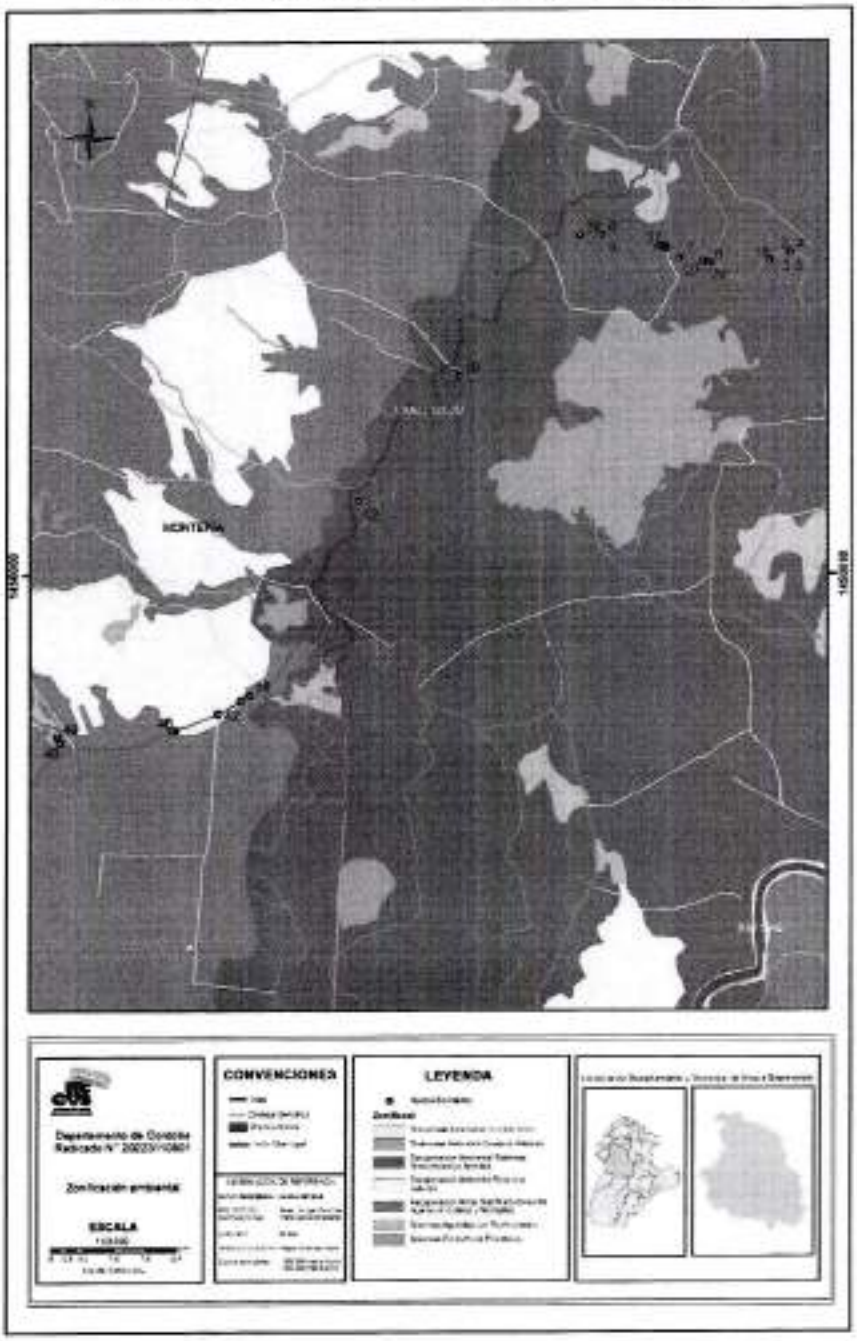


Imagen 7. Zonificación ambiental del POMCA Sinú



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Imagen 8. Uso potencial del suelo

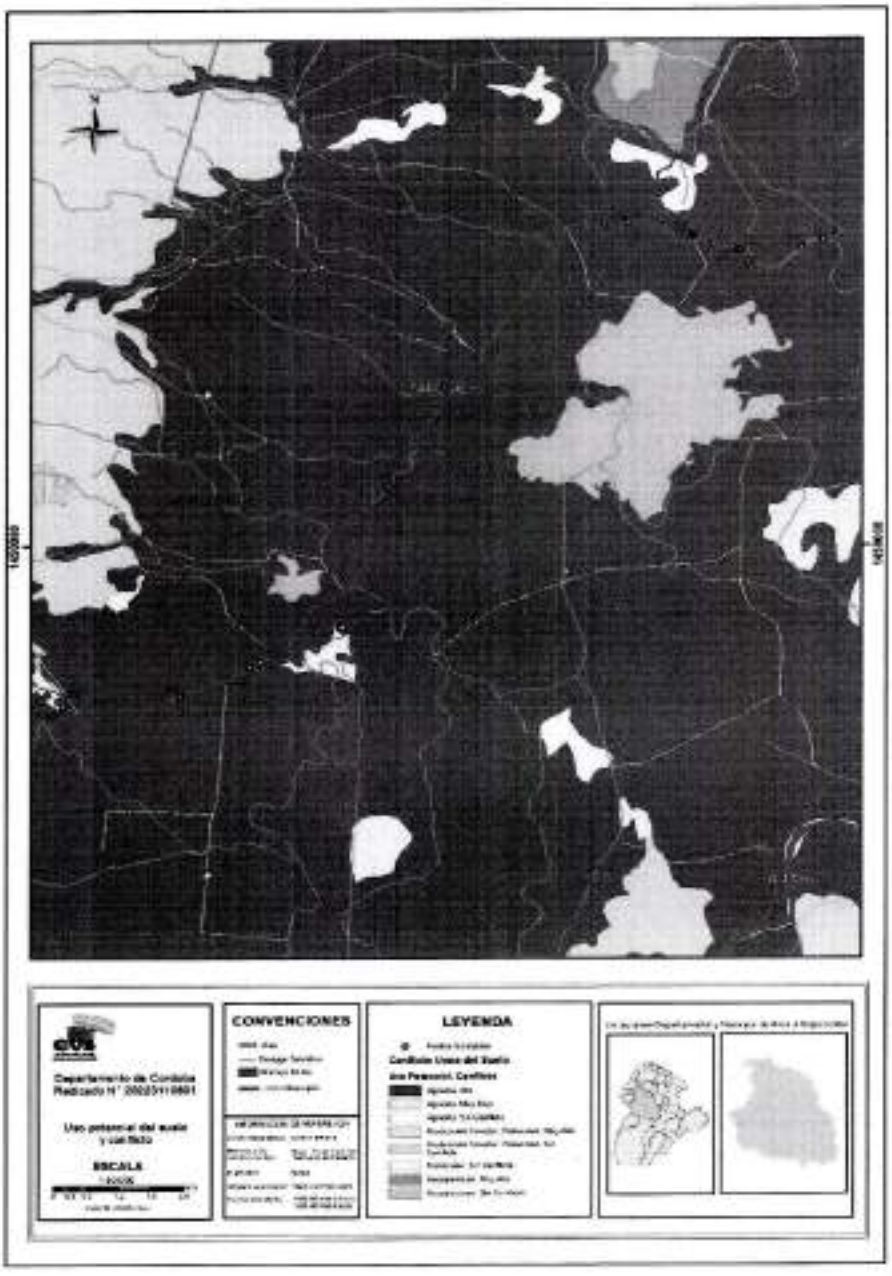
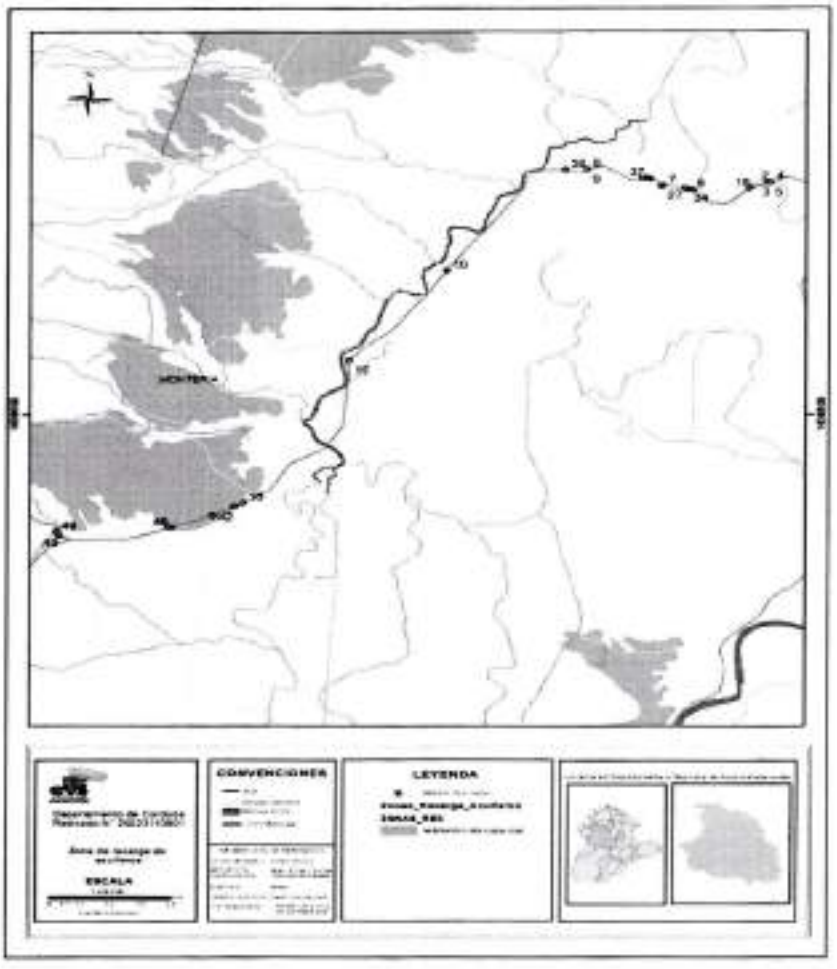


Imagen 9. Zonas de recarga



4. CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación al **PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA,** solicitado por **ALCALDÍA DE MONTERÍA** representado por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN,** con el fin de desarrollar el proyecto tomando como base el Decreto 1076 de 2015, "Por medio

del cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal", y los Términos de Referencia aportados por la Corporación para la Elaboración de Planes de Aprovechamiento Forestal, de Manejo Forestal y de las Consideraciones Ambientales, se concluye que de los TREINTA Y OCHO (38) ítems requeridos por la Corporación para la presentación de este tipo de aprovechamiento, TREINTA Y SIETE (37) cumplen con lo solicitado y UNO (01) está parcialmente desarrollado.

Se verificó del inventario forestal 100 % los individuos en cuanto a especie, DAP, altura y coordenadas presentadas dentro del plan de aprovechamiento forestal; encontrando que la información presentada es adecuada y veraz con un error de +/ 2 cm en términos de DAP y Altura, debido a la diferencia de instrumentación utilizada.

5. RECOMENDACIONES

Otorgar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al municipio de Montería, representando legalmente por el doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, en calidad de alcalde, de **CUARENTA Y NUEVE (49)** árboles de diferentes especies, que corresponden a un total de **NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS METROS CÚBICOS (97,32 m³) DE MADERA**, para el desarrollo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

INDIVIDUOS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL

Tabla 8. Volumen total del aprovechamiento forestal solicitado

Área (ha)	N° de Arboles	Volumen (m³)
17 ha	49	97,32 m³

Descripción de las especies, N° de individuos y volumen para aprovechamiento
Tabla 9. Tabla resumen por especie de los árboles autorizados para tala

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculado	Vol. (m3) Total
1	1B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,85	0,27	10	0,37
2	2B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,87	0,28	10	0,39
3	3B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,54	0,17	8	0,12

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN N° 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
4	4B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,05	0,33	9	0,51
5	5B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,50	0,16	5	0,06
6	6B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,69	0,22	7	0,17
7	7B	Guasimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	1,52	0,48	8	0,96
8	8B	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,52	0,48	10	1,20
9	9B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,94	0,30	7	0,32
10	10B	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,56	0,18	7	0,11
11	11B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,90	0,29	7	0,29
12	12B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,62	0,20	7	0,14
13	13B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,99	0,32	10	0,51
14	14B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,92	0,29	10	0,44
15	15B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	1,22	0,39	10	0,77
16	16B	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,34	0,43	10	0,93
17	1	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,20	0,38	16	1,19
18	2	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,55	0,18	8	0,13
19	3	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	12	7,60
20	4	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,90	0,60	15	2,80
21	5	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,80	0,25	7	0,23
22	6	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	1,50	0,48	9	1,05
23	7	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,35	0,75	14	4,00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Nº	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
24	8	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,68	0,22	8	0,19
25	9	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	4,30	1,37	18	17,22
26	10	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,20	0,38	16	1,19
27	11	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	16	10,14
28	12	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,00	0,64	14	2,90
29	13	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	15	5,45
30	14	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,25	0,72	15	3,93
31	15	Ñipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	1,10	0,35	7	0,44
32	16	Higo	Moraceae	*Ficus sp*	0,62	0,20	6	0,12
33	17	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,62	0,20	7	0,14
34	18	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,50	0,80	14	4,53
35	19	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,92	0,29	8	0,35
36	20	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,70	0,86	16	6,03
37	21	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,80	0,25	7	0,23
38	22	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,05	0,65	15	3,26
39	23	Guasimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	0,82	0,26	9	0,31
40	25	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,70	0,22	10	0,25
41	26	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,67	0,21	10	0,23
42	27	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,77	0,25	10	0,31
43	28	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	17	6,18

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Nº	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
44	29	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,68	0,22	9	0,22
45	30	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,70	0,54	15	2,24
46	31	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,52	0,80	15	4,93
47	32	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,96	0,31	16	0,76
48	33	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,18	0,37	16	1,14
49	34	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,70	0,22	14	0,35
TOTAL								97,32

PERIODO DE APROVECHAMIENTO Y MOVILIZACIÓN:

Se otorga un periodo para efectuar el aprovechamiento forestal y la movilización de los productos y/o residuos en un tiempo de 12 meses calendario desde la ejecutoria del acto administrativo, no obstante, si en el periodo antes indicado no se han completado totalmente las actividades, el solicitante podrá solicitar una prórroga del mismo.

Que la corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento, para lo cual se deberán presentar las actas respectivas en el informe de cumplimiento ambiental.

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

El MUNICIPIO DE MONTERÍA para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal deberá implementar las siguientes medidas de manejo ambiental:

- Sólo se podrán aprovechar aquellos individuos pertenecientes a las especies identificadas y aprobadas en el inventario forestal presentado en el Plan de Aprovechamiento Forestal allegado.

- Se deberá recuperar la capa de suelo orgánica para ser empleada en los procesos de rehabilitación de áreas dentro del proyecto a desarrollar.

- El material vegetal resultante del aprovechamiento forestal que no sea utilizado dentro del proceso deberá ser empleado, mediante su descomposición como aporte de materia orgánica a los suelos recuperados. Este material no podrá ser dispuesto bajo ninguna circunstancia en los botaderos.

- El material vegetal resultante de las actividades de aprovechamiento forestal lo mismo que el suelo recuperado del descapote, deberán ser dispuestos en lugares apropiados con el propósito de garantizar que los mismos no causen taponamiento a los drenajes naturales de la zona o interfiera el flujo normal y natural de los mismos.

- No realizar quemas del material vegetal cortado.

- No realizar la disposición directa de materiales estériles o suelos sobre áreas cubiertas con vegetación.

- La operación de remoción de vegetación deberá realizarse de manera selectiva con herramientas manuales y de manera gradual con el propósito de permitir el desplazamiento de la fauna que pueda encontrase dentro del área a intervenir. El corte de los árboles con diámetros mayores a 10 centímetros de DAP deberá realizarse con motosierras y/o herramientas manuales (hachas, machetes, barras y cuñas), con el propósito de obtener la mayor cantidad de productos posibles para ser empleados de acuerdo con los usos propuestos. Por lo anterior dicha actividad no podrá efectuarse con tractores de orugas, bulldozer o retroexcavadoras.

- Se deberá brindar capacitación al personal que ejecutará las actividades contempladas dentro del aprovechamiento forestal autorizado con el propósito de garantizar la seguridad de los mismos y reducir los impactos ambientales negativos causados por el desarrollo de las diferentes actividades (Acta de Capacitaciones).

- Los residuos tanto domésticos (papel, cartón, plásticos, etc.) e industriales (lubricantes, estopas impregnadas de aceite, entre otros), que se puedan generar durante el aprovechamiento, deberán ser dispuestos adecuadamente, de acuerdo al plan de gestión de residuos sólidos de la empresa.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

La persona autorizada debe coordinar con las entidades prestadoras de servicios públicos, en el caso de requerir el retiro de acometidas o la interrupción del servicio durante el tiempo que dure actividad, así como con la Policía, en caso de que sea necesario el cierre de la vía aledaña a donde se localizan los árboles, para evitar accidentes durante el desarrollo de la misma.

MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA VASCULAR Y NO VASCULAR

MUNICIPIO DE MONTERÍA como medida compensatoria por la afectación agregados de especies de musgos, hepáticas, anthoceros y líquenes, se deberá realizar acciones de recuperación, rehabilitación y restauración a un área de 0,19 ha y en árboles con una densidad de 60 árboles por hectárea, un total de 10 árboles, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Restauración: Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de áreas Disturbadas (MADS, 2015). Así mismo, se debe ejecutar un mantenimiento y seguimiento por un tiempo de 5 años desde el establecimiento. Por otra parte, se deben presentar informe de establecimiento de la rehabilitación una vez se ejecute y los informes de mantenimiento en periodicidad semestral durante los 5 años de mantenimiento.

MEDIDA COMPENSATORIA

Condicionar al MUNICIPIO DE MONTERÍA representado por el Doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, en calidad de alcalde del Municipio de Montería, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a cuatrocientos noventa (490) árboles a compensar.

De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de cero coma setenta y nueve **(0,79) HECTÁREAS**, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 490 árboles.

Se deberá adelantar el **"Programa de Compensación"**, incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años.

El Autorizado en un término **NO MAYOR A DOS (02) MESES** a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación; el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Enumerar las especies a establecer, los criterios de selección de las mismas y las características de cada una de ellas.

- Plan de establecimiento, manejo de viveros, características de los individuos a establecer, labores pre y pos trasplanté, siembra, productos empleados, protección contra incendios forestales, aislamiento de la plantación etc.
- Plan de mantenimiento, el cual incluirá: visitas técnicas, limpieza, plateo, control de plagas y reposición, índices de mortalidad, protección contra incendios forestales y aislamiento de la plantación. Se deberá garantizar un porcentaje de supervivencia del 95% de la reforestación.
- Si el área a compensar se encontrase en predios que no sean de propiedad de la empresa autorizada se levantarán Actas de acuerdo y compromiso con los propietarios de los predios a reforestar, donde se establezca que las plantaciones deberán poseer un carácter protector.
- Planos a escala 1:5.000 o más detallada, según sea el caso, debidamente georreferenciados delimitando las zonas a reforestar.
- Cronograma de ejecución, donde se detalle las actividades de aislamiento, establecimiento y mantenimiento de la plantación.
- Costos estipulados para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar durante la implementación del Programa de Compensación

De igual manera, se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de cinco (05) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los cinco (05) años de ejecución de dicho mantenimiento.

El acreedor de la obligación debe garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta.

Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.

INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado y que deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Áreas y volúmenes aprovechados a la fecha.
- Destino de los productos obtenidos por el desarrollo del aprovechamiento forestal con sus respectivos registros y salvoconductos en caso de requerirse la movilización de productos.
- Área aprovechada durante el periodo reportado, anexando mapa con polígonos georreferenciados.
- Ubicación georreferenciada de los sitios donde han sido almacenados los subproductos del material cortado y el suelo recuperado.
- Medidas de mitigación y acciones complementarias implementadas durante el desarrollo del aprovechamiento forestal, con sus respectivos soportes.
- Registro de la capacitación brindada al personal encargado de realizar el aprovechamiento forestal autorizado y el manejo de fauna encontrada, y que incluya entre otros aspectos las medidas orientadas a la seguridad en la operación y a la disminución de los impactos que puedan generarse de la actividad.
- Estado de avance y soporte de cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas en el acto administrativo por el cual se autoriza el aprovechamiento forestal, incluyendo el seguimiento y evaluación de la efectividad de las mismas.
- Registro fotográfico completo de las diferentes actividades desarrolladas.
- Estado de avance de la implementación del Programa de Compensación.
- Presentar la información solicitada en medio físico y magnético.

En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epifitas vasculares y no vasculares.

Avances del Plan de compensación

1. Descripción de las actividades ejecutadas de establecimiento y mantenimiento de manera detallada indicando forma de ejecución e insumos y su respectivo soporte fotográfico por actividad
2. Números de árboles por especie y por sitio remanentes en las compensaciones
3. Porcentaje de mortalidad y/o porcentaje de supervivencia de las compensaciones
4. Historial de las labores de mantenimiento ejecutadas
5. Diseños de plantación y arreglos espaciales de las actividades de resiembra ejecutados, en el cual se indique el número de árboles por especie y por cada sitio
6. Área efectivamente sembrada con su registro fotográfico.
7. Soportes de adquisición de postes para los aislamientos en lugares autorizados de carácter legal
8. Aportar la delimitación de las áreas de compensación en formato shapefile y/o kmz
9. Cronograma de mantenimiento

Medidas de manejo de Epifitas vasculares y no vasculares

1. Actividades de rehabilitación incluyendo ítems como el plan de compensación
2. Indicadores de supervivencia y mortalidad
3. Registro fotográfico
4. Delimitación a través de Shapefile o kmz de rescates y rehabilitaciones
5. Cronograma de mantenimientos

RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE FAUNA

- ✓ Se considera procedente aprobar la implementación de la metodología de ahuyentamiento propuesta para garantizar el bienestar de los ejemplares de fauna silvestre asociados a la zona de intervención. Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Montería, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.

- ✓ Se considera procedente aprobar las áreas de reubicación de fauna propuestas: tramos aledaños a la vía donde se presentan coberturas de pastos arbolados y bosque de galería o ripario.

- ✓ Solo serán objeto de reubicación y manipulación aquellas especies que no respondan a los métodos de ahuyentamiento implementados. Por tanto, aquellas especies que no generen situaciones de riesgo a la comunidad, y/o no se vea afectado su bienestar, no deberán ser trasladadas de sitio.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.

- ✓ Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración

de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.

- ✓ Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.

- ✓ El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.

- ✓ Tener en cuenta que la Alcaldía de Montería es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.

- ✓ El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993 corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes en materia de administración, manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada de acuerdo con lo previsto en

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que señala: "otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que según el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 del 2015. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitaran la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá utilizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies objeto de solicitud.".

Que a su vez el Decreto 1076 de 2015 señala: "...Los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente".

Que la corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento,

Que con base en las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo las recomendaciones del concepto técnico Nº2022-285 del 4 de abril del 2022, se encuentra viable autorizar el aprovechamiento forestal solicitado por el Secretario de Planeación de la Alcaldía de Montería con Nit. 800096734 – 1 el señor **HUGO KERGUELEN GARCÍA**, de conformidad con las condiciones expuestas en los siguientes artículos.

En mérito de lo expuesto se,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al municipio de Montería, representando legalmente por el doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, en calidad de alcalde, de **CUARENTA Y NUEVE (49)** árboles de diferentes especies, que corresponden a un total de **NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS METROS CÚBICOS (97,32 m³) DE MADERA**, para el desarrollo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Tabla 10. Tabla resumen por especie de los árboles autorizados para tala

N°	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
1	1B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,85	0,27	10	0,37
2	2B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,87	0,28	10	0,39
3	3B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,54	0,17	8	0,12
4	4B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,05	0,33	9	0,51
5	5B	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,50	0,16	5	0,06
6	6B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,69	0,22	7	0,17
7	7B	Guasimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	1,52	0,48	8	0,96
8	8B	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,52	0,48	10	1,20
9	9B	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,94	0,30	7	0,32
10	10B	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,56	0,18	7	0,11
11	11B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,90	0,29	7	0,29
12	12B	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,62	0,20	7	0,14
13	13B	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,99	0,32	10	0,51

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Nº	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
14	148	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	0,92	0,29	10	0,44
15	158	Orejero	Fabaceae	*Enterolobium cyclocarpum*	1,22	0,39	10	0,77
16	168	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,34	0,43	10	0,93
17	1	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,20	0,38	16	1,19
18	2	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,55	0,18	8	0,13
19	3	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	12	7,60
20	4	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,90	0,60	15	2,80
21	5	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,80	0,25	7	0,23
22	6	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	1,50	0,48	9	1,05
23	7	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,35	0,75	14	4,00
24	8	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,68	0,22	8	0,19
25	9	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	4,30	1,37	18	17,22
26	10	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	1,20	0,38	16	1,19
27	11	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	3,50	1,11	16	10,14
28	12	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,00	0,64	14	2,90
29	13	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	15	5,45
30	14	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,25	0,72	15	3,93
31	15	Ñipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	1,10	0,35	7	0,44
32	16	Higo	Moraceae	*Ficus sp*	0,62	0,20	6	0,12

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

Nº	ID	Nombre común	Familia	Nombre científico	CAP (m)	DAP (m)	HT (m) Altura Total Calculada	Vol. (m3) Total
33	17	Mora	Moraceae	*Maclura tinctoria*	0,62	0,20	7	0,14
34	18	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,50	0,80	14	4,53
35	19	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,92	0,29	8	0,35
36	20	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	2,70	0,86	16	6,03
37	21	Nim	Meliaceae	*Azadirachta indica*	0,80	0,25	7	0,23
38	22	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,05	0,65	15	3,26
39	23	Guazimo	Malvaceae	*Guazuma ulmifolia*	0,82	0,26	9	0,31
40	25	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,70	0,22	10	0,25
41	26	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,67	0,21	10	0,23
42	27	Abeto	Fabaceae	*Senna spectabilis*	0,77	0,25	10	0,31
43	28	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,65	0,84	17	6,18
44	29	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,68	0,22	9	0,22
45	30	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	1,70	0,54	15	2,24
46	31	Campano	Fabaceae	*Albizia saman*	2,52	0,80	15	4,93
47	32	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	0,96	0,31	16	0,76
48	33	Melina	Lamiaceae	*Gmelina arborea*	1,18	0,37	16	1,14
49	34	Roble	Bignoniaceae	*Tabebuia rosea*	0,70	0,22	14	0,35
TOTAL								97,32

PARÁGRAFO 1: Se otorga un periodo para efectuar el aprovechamiento forestal y la movilización de los productos y/o residuos en un tiempo de DOCE (12) meses calendario una vez quede en firme el acto administrativo.

PARÁGRAFO 2: El interesado podrá solicitar prórroga, con cinco (05) días antes del vencimiento de la misma de conformidad al Decreto 19 del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE FAUNA

- ✓ Se considera procedente aprobar la implementación de la metodología de ahuyentamiento propuesta para garantizar el bienestar de los ejemplares de fauna silvestre asociados a la zona de intervención. Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Montería, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.

- ✓ Se considera procedente aprobar las áreas de reubicación de fauna propuestas: tramos aledaños a la vía donde se presentan coberturas de pastos arbolados y bosque de galería o ripario.

- ✓ Solo serán objeto de reubicación y manipulación aquellas especies que no respondan a los métodos de ahuyentamiento implementados. Por tanto, aquellas especies que no generen situaciones de riesgo a la comunidad, y/o no se vea afectado su bienestar, no deberán ser trasladadas de sitio.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.

- ✓ Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.

- ✓ Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.

- ✓ La Alcaldía de Montería deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.

- ✓ El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.

- ✓ Tener en cuenta que la Alcaldía de Montería es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.

- ✓ El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la actividad se deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas, realizando cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. Finalizado los trabajos, de TALA se deberán retirar inmediatamente o en su defecto en un plazo máximo de 24 Horas los escombros y residuos del aprovechamiento forestal, haciendo el correcto manejo y disposición final de los residuos vegetales que sean generados durante la actividad.

Igualmente, los trabajos realizados deberán ejecutarse de tal manera que no causen daño a otras especies forestales, transeúntes y/o estructuras, y se deberá coordinar con los entes encargados de la administración de los servicios públicos el retiro de acometidas o cables que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.

ARTÍCULO CUARTO: La Corporación **CVS**, no asume la responsabilidad de daños que llegaren a causarse en desarrollo de las actividades de tala y movilización de productos,

estos daños serán de responsabilidad exclusiva del autorizado a través de esta actuación administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: MEDIDA COMPESATORIA

Condicionar al municipio de Montería representado por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, en calidad de alcalde del municipio de montería, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a cuatrocientos noventa (490) árboles a compensar.

De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de cero coma setenta y nueve **(0,79) HECTÁREAS**, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 490 árboles.

Se deberá adelantar el **"Programa de Compensación"**, incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de cinco (05) años.

El Autorizado en un término **NO MAYOR A DOS (02) MESES** a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación; el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Enumerar las especies a establecer, los criterios de selección de las mismas y las características de cada una de ellas.
- Plan de establecimiento, manejo de viveros, características de los individuos a establecer, labores pre y pos trasplanté, siembra, productos empleados, protección contra incendios forestales, aislamiento de la plantación etc.
- Plan de mantenimiento, el cual incluirá: visitas técnicas, limpieza, plateo, control de plagas y reposición, índices de mortalidad, protección contra incendios forestales y aislamiento de la plantación. Se deberá garantizar un porcentaje de supervivencia del 95% de la reforestación.
- Si el área a compensar se encontrase en predios que no sean de propiedad de la empresa autorizada se levantarán Actas de acuerdo y compromiso con los propietarios de los predios a reforestar, donde se establezca que las plantaciones deberán poseer un carácter protector.
- Planos a escala 1:5.000 o más detallada, según sea el caso, debidamente georreferenciados delimitando las zonas a reforestar.
- Cronograma de ejecución, donde se detalle las actividades de aislamiento, establecimiento y mantenimiento de la plantación.
- Costos estipulados para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar durante la implementación del Programa de Compensación

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

De igual manera, se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de cinco (05) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los cinco (05) años de ejecución de dicho mantenimiento.

El acreedor de la obligación debe garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta.

Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.

INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado y que deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Áreas y volúmenes aprovechados a la fecha.
- Destino de los productos obtenidos por el desarrollo del aprovechamiento forestal con sus respectivos registros y salvoconductos en caso de requerirse la movilización de productos.
- Área aprovechada durante el periodo reportado, anexando mapa con polígonos georreferenciados.
- Ubicación georreferenciada de los sitios donde han sido almacenados los subproductos del material cortado y el suelo recuperado.
- Medidas de mitigación y acciones complementarias implementadas durante el desarrollo del aprovechamiento forestal, con sus respectivos soportes.
- Registro de la capacitación brindada al personal encargado de realizar el aprovechamiento forestal autorizado y el manejo de fauna encontrada, y que incluya entre otros aspectos las medidas orientadas a la seguridad en la operación y a la disminución de los impactos que puedan generarse de la actividad.

- Estado de avance y soporte de cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas en el acto administrativo por el cual se autoriza el aprovechamiento forestal, incluyendo el seguimiento y evaluación de la efectividad de las mismas.
- Registro fotográfico completo de las diferentes actividades desarrolladas.
- Estado de avance de la implementación del Programa de Compensación.
- Presentar la información solicitada en medio físico y magnético.

En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epifitas vasculares y no vasculares.

PARÁGRAFO 1: Se advierte al autorizado que, en caso de incumplimiento a las condiciones y obligaciones expuestas por medio de esta resolución, se aplicará las sanciones pertinentes, tal como lo establece la Ley 1333 de 2009, procedimiento sancionatorio ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: El municipio de Montería, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento Para un total de **NOVENTA Y SIETE COMA TREINTA Y DOS (97,32 m^3)** metros cúbicos de madera, debe cancelar **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. ($1.688.303,44).** Los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para realizar las actividades de seguimiento, durante los CINCO (05) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los cinco (05) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($ 6.920.589),** los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar personalmente o por el medio más expedito el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, al municipio de Montería como entidad administradora del espacio público, representado por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, o a su apoderado debidamente constituido y al señor **HUGO KERGUELEN GARCÍA** Secretario de Planeación de la Alcaldía de Montería con Nit. 800096734 – 1.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
RESOLUCIÓN Nº 269
FECHA: 21 NOVIEMBRE 2022

ARTÍCULO NOVENO: Envíese copia de la siguiente resolución al técnico y/o ingeniero para que realice el respectivo seguimiento establecido en el presente Acto Administrativo y presente informe al Área de Seguimiento Ambiental CVS.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto Administrativo será publicado por parte del Área de Seguimiento Ambiental en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, ante el Área de Seguimiento Ambiental de la Corporación, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 74 y concordantes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y estará vigente hasta que se cumpla las obligaciones impuestas.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL HERNANDO ESPINOSA FORERO
Profesional Especializado
Área de Seguimiento Ambiental

Proyectó: Lina C.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS (FIRMADA POR INTERVENTOR, CONTRATISTA)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

PREACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2

CONTRATO No.: LP-SPM-015-2022
(Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00				**EXPLANACIONES**				
1.01	201.70	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	101.60	$ 188,070.00	$ 19,209,512.00
1.02	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	24.80	$ 71,320.00	$ 1,768,736.00
1.03	210.3.2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	12916.00	$ 11,524.00	$ 148,843,984.00
1.04	220.1 P	220	PART.	TERRAPLENES	M3	11132.40	$ 28,109.00	$ 312,920,632.00
Nº 01	201.15	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M	8213.00	$ 2,651.00	$ 21,772,663.00
Nº 02	221.1 P	220		PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	14380.80	$ 107,667.00	$ 1,552,939,450.00
Nº 03	231.1 P	230		SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M2	15723.90	$ 8,687.00	$ 136,593,519.00
Nº 08	600.1 P	600		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	M	743.40	$ 30,654.00	$ 22,788,184.00
Nº 09	600.2 P	600		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	M	90.00	$ 36,506.00	$ 3,285,720.00
Nº 10	600.1 P1	600		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	M	57.20	$ 30,579.00	$ 1,749,119.00
Nº 11	600.2 P1	600		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	M	3237.50	$ 36,433.00	$ 117,961,638.00
Nº 14	811.2 P	810		PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	M2	0.00	$ 32,116.00	$ 0.00
Subtotal								
2.00				**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**				
2.01	320.20	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3		$ 209,201.00	$ 0.00
2.02	330.20	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3		$ 224,371.00	$ 0.00
Subtotal								
3.00				**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
3.01	420.80	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2		$ 3,906.00	$ 0.00
3.02	450.2 P	450	PART.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3		$ 1,002,988.00	$ 0.00
Subtotal								

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

PREACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2

CONTRATO No: **LP-SPM-015-2022**
(Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.00				**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
4.01	600,1,1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	192.00	$ 36,620.00	$ 7,031,040.00
4.02	610.20	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	786.80	$ 96,937.00	$ 74,872,525.00
4.03	630.50	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	36.20	$ 486,666.00	$ 17,617,309.00
4.04	630.40	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	M3	0.00	$ 574,566.00	$ 0.00
4.05	630.70	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3	0.00	$ 384,420.00	$ 0.00
4.06	640.10	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	44225.90	$ 8,000.00	$ 354,072,555.00
7.03	630.30	630		CONCRETO RESISTENCIA fc = 280 Kg/cm2 (C)	M3	170.30	$ 1,260,784.00	$ 216,979,107.00
7.1	683,1 P	683	PART.	DRENES 4"	M	184.90	$ 47,124.00	$ 8,709,515.00
7.11	632,1 P	632	PART.	BARANDA METALICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	0.00	$ 731,881.00	$ 0.00
7.12	673.1.1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	822.40	$ 8,711.00	$ 7,163,926.00
7.13	610.50	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	73.40	$ 142,849.00	$ 10,479,437.00
Nº 04	642.2.1 P	642		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M	73.40	$ 123,628.00	$ 9,074,295.00
Subtotal								
5.00				**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**				
5.01	700.10	700		LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	M		$ 2,022.00	$ 0.00
5.02	701.10	701		TACHA REFLECTIVA	UND.		$ 6,399.00	$ 0.00
5.03	710.10	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND.		$ 544,948.00	$ 0.00
5.04	710.20	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.2X0.40 M)	UND.		$ 605,582.00	$ 0.00
5.05	720.10	720		POSTE DE REFERENCIA.	UND.		$ 232,479.00	$ 0.00
Nº 07	710.2.3 P	710		SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA) CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV, (1,25m X 0,45m) DOBLE LÁMINA	UND.		$ 1,034,817.00	$ 0.00
Subtotal								
6.00				**TRANSPORTE**				
6.01	900.20	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	1,804,545.50	$ 1,674.00	$ 3,020,809,167.00
Subtotal								

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

PREACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2

CONTRATO No : **LP-SPM-015-2022**
(Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.00				**PUENTE**				
7.01	201.70	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3		$ 189,070.00	$ 0.00
7.02	600,1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3		$ 36,830.00	$ 0.00
7.03	630.30	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	M3		$ 1,269,784.00	$ 0.00
7.04	630.40	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	M3		$ 1,106,440.00	$ 0.00
7.05	642,2 P	642	PART.	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M		$ 1,026,702.00	$ 0.00
7.06	642.10	642		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	UND.		$ 574,878.00	$ 0.00
7.07	640.10	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG		$ 8,006.00	$ 0.00
7.08	610.20	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3		$ 94,907.00	$ 0.00
7.09	630.70	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	M3		$ 384,420.00	$ 0.00
7.10	663,1 P	663	PART.	DRENES 4"	M		$ 47,124.00	$ 0.00
7.11	632,1 P	632	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M		$ 731,831.00	$ 0.00
7.12	673,1.1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		$ 8,711.00	$ 0.00
7.13	610.50	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3		$ 142,649.00	$ 0.00
7.14	621,1.1 m	621	PART.	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M		$ 1,592,488.00	$ 0.00
7.15	620.30	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UND.		$ 65,825,483.00	$ 0.00
Subtotal								
8.00				**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMETARIAS**				
NP 09	671.1	670		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3		$ 932,017.00	$ 0.00
NP 06	671.2 P	670		CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M		$ 415,773.00	$ 0.00
NP 12	802.1 P	802		PODA DE LA PARTE AÉREA DE ARBOLES TIPO I	UND.	50.00	$ 703,358.00	$ 35,167,900.00
NP 13	802.5 P	802		PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	UND.		$ 936,066.00	$ 0.00
NP 15	802.5 P	802		RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	UND.	870.00	$ 673,329.00	$ 585,796,230.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

PREACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2

CONTRATO No: LP-SPM-015-2022
(Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

MONTO ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2	$ 6.687.386,666.00
VALOR CONTRATO	$ 40.980.721.530.00
% COBRADO EN ACTA	16.32%

Elaboró:
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO OVIEDO DE LA VEGA
RESIDENTE DE OBRA

Firma:
Nombre: JORGE FLOREZ ROMERO
DIRECTOR DE OBRA

Aprobó
INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: ALEXANDER BURGOS NAVAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERIA

MONTERÍA

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1068-2021".

PREACTA ACUMULADA

CONTRATO No. : LPAPRI-015-2022
(Indicar número y año)

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1068-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		ACTIVIDADES EJECUTADAS DESCRIPCION (RDM)	CANTIDADES TOTALES ACTA DE MODIFICACION 2	UND	CANTIDAD ACTA DE OBRA No 1	CANTIDAD ACTA DE OBRA No 2	CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACUMULADO
		GRL	PART.								
1.00				**EXPLANACIONES**							
1.01	201.1	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	589.00	M3	108.30	191.40	219.13	$ 169,070.00	$ 32,723,807.00
1.02	201.1	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	142.00	M	50.70	24.80	81.50	$ 71,320.00	$ 5,812,580.00
1.03	210.2.2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	40358.00	M3	23429.00	12916.00	3634.00	$ 11,524.00	$ 418,769,684.00
1.04	220,1 P	220	PART.	TERRAPLENES	1103.86.80	M3	87758.60	11102.40	86891.80	$ 20,199.00	$ 1,836,497,758.00
NP 01	201.1a	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	24309.00	M	6859.00	8213.00	15468.30	$ 2,661.00	$ 40,167,113.00
NP 02	221.1 P	220		PEDRAPLEN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	47009.00	M3	24845.70	14280.00	39096.30	$ 107,867.00	$ 4,735,952,056.00
NP 03	231.1 P	230		REPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	88037.10	M2	41667.20	19722.80	59261.10	$ 5,667.00	$ 314,978,970.00
NP 06	606.1 P	600		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	3237.50	M	0.00	743.40	743.40	$ 36,504.00	$ 22,788,183.00
NP 09	606.2 P	600		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	1387.50	M	0.00	60.00	60.00	$ 56,508.00	$ 3,389,720.00
NP 10	606.1 P1	600		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	1387.50	M	0.00	57.20	57.20	$ 35,579.00	$ 1,789,159.00
NP 11	606.2 P1	600		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	3237.50	M	0.00	3237.50	3237.50	$ 36,433.00	$ 117,951,836.00
NP 14	611.2 P	610		PROTECCIÓN DEL TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	28656.80	M2	0.00	0.00	0.00	$ 32,199.00	$ 0.00
Subtotal											
2.00				**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**							
2.01	320.1a	320		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	99750.00	M3	0.00	0.00	0.00	$ 209,291.00	$ 0.00
2.02	330.2a	330		BASE GRANULAR CLASE B	17770.00	M3	0.00	0.00	0.00	$ 234,371.00	$ 0.00
Subtotal											
3.00				**PAVIMENTOS ASFALTICOS**							
3.01	420.80	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	80000.00	M2	0.00	0.00	0.00	$ 3,808.00	$ 0.00
3.02	450.2 P	450	PART.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MSC-19	7325.00	M3	0.00	0.00	0.00	$ 1,002,368.00	$ 0.00
Subtotal											
4.00				**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**							
4.01	680.1.1	680		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	62033.90	M3	3687.70	192.09	3879.79	$ 38,033.09	$ 147,574,934.90
4.02	610.26	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	2203.40	M3	272.59	186.89	999.10	$ 96,961.09	$ 96,821,364.90
4.03	630.02	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	140.70	M3	48.00	36.20	84.20	$ 469,086.00	$ 40,977,277.00
4.04	630.42	630		CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (D)	0.00	M3	0.00	0.00	0.00	$ 574,586.00	$ 0.00
4.05	630.73	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (C) (CICLOPEO)	0.00	M3	0.00	0.00	0.00	$ 284,420.00	$ 0.00
4.06	640.10	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	287575.70	KG	70996.50	44235.00	115221.40	$ 8,006.00	$ 922,462,528.00
4.07	630.30	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	9622.23	M3	449.80	118.80	620.60	$ 1,280,764.00	$ 788,827,960.00
7.1	550.1 P	550	PART.	DRENES 4"	977.80	M	193.20	184.80	378.00	$ 47,124.00	$ 17,812,572.00
7.11	632.1 P	632	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	452.60	M	0.00	0.00	0.00	$ 731,821.00	$ 0.00
7.12	670.1.1	670		DICOTICRETO TIPO INT-I/30/0 O SIMILAR NO TEJADO	4026.80	M2	713.80	832.40	1535.40	$ 8,711.00	$ 13,374,899.40
7.13	610.56	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	376.26	M3	62.00	73.40	135.40	$ 142,948.00	$ 17,885,195.00
NP 04	640.2.1 P	640		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	818.80	M	329.40	73.40	382.80	$ 123,628.00	$ 47,324,198.00
Subtotal											
5.00				**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**							
5.01	705.12	700		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	46806.60	M	0.00	0.00	0.00	$ 2,022.00	$ 0.00
5.02	701.13	701		TACHA REFLECTIVA	3900.00	UND.	0.00	0.00	0.00	$ 9,240.00	$ 0.00
5.03	710.13	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (T) 0.75	CM	172.00	UND.	0.00	0.00	0.00	$ 644,548.00	$ 0.00
5.04	710.20	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO II CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO I (1.20x0.40 M)	0.00	UND.	0.00	0.00	0.00	$ 643,042.00	$ 0.00
5.05	720.10	720		POSTE DE REFERENCIA	0.00	UND.	0.00	0.00	0.00	$ 232,478.00	$ 0.00
NP 07	710.2.3 P	710		SEÑAL INFORMATIVA SI-3M (POSTES DE ALUMINIO), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1.25m X 0.45m) DOBLE LAMINA		21.00	UND.	0.00	0.00	0.00	$ 1,634,317.00	$ 0.00
Subtotal											

6.00				**TRANSPORTE**							
6.01	900.03	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	639m457,20	M3-KM	4767023,70	1.662,80	6927180,20	$ 1.674,80	$ 11.601.811.241,80
7.00				**PUENTE**							
7.01	961.10	001		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 199.070,00	$ 0,00
7.02	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 38.620,00	$ 0,00
7.03	630.10	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 1.269.784,00	$ 0,00
7.04	630.40	630		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 1.106.440,00	$ 0,00
7.05	942.2 P	942	PART.	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	0,00	M	0,00	0,00	0,00	$ 1.925.152,00	$ 0,00
7.06	942.10	942		APOYO ELASTOMERICO (MEJORAMIENTO)	0,00	UNID.	0,00	0,00	0,00	$ 574.678,00	$ 0,00
7.07	640.10	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	0,00	KG	0,00	0,00	0,00	$ 8.099,00	$ 0,00
7.08	610.20	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 91.997,00	$ 0,00
7.09	630.70	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 364.420,00	$ 0,00
7.10	683.3 P	683	PART.	DRENES 4"	0,00	M	0,00	0,00	0,00	$ 47.124,00	$ 0,00
7.11	932.1 P	932	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRAFICO VEHICULAR	0,00	M	0,00	0,00	0,00	$ 711.001,00	$ 0,00
7.12	673.1.1	673		CONCRETO, TIPO M'f=3500 O EMBLAR NO TILDO	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 8.711,00	$ 0,00
7.13	610.50	610		RELLENOS CON MATERIAL TRITURADO	0,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 147.649,00	$ 0,00
7.14	621.1.1	621	PART.	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (incluido Lavar D Hidrojet adicional)	0,00	M	0,00	0,00	0,00	$ 1.392.468,00	$ 0,00
7.15	626.36	626		PRUEBA DE CARGA ESTATICA DE CONCRETO CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA	0,00	UND.	0,00	0,00	0,00	$ 65.829.463,00	$ 0,00
Subtotal											
8.00				**APUS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMETARIAS**							
NP 09	671.1	670		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	60,00	M3	0,00	0,00	0,00	$ 932.917,00	$ 0,00
NP 08	671.2 P	670		CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	170,00	M	0,00	0,00	0,00	$ 418.773,00	$ 0,00
NP 12	952.1 P	952		PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	494,00	UND.	100,00	50,00	450,00	$ 703.358,00	$ 316.511.100,00
NP 13	952.5 P	952		PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 0 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	49,00	UND.	48,00	0,00	48,00	$ 958.368,00	$ 46.007.168,00
NP 14	952 P	952		RETIRO DE ARBOLES UBICADOS EN CERCAS VIVAS (INCLUYE EXTRACCIÓN TOTAL, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	1000,00	UND.	0,00	574,00	570,00	$ 673.328,00	$ 586.796.200,00

MONTO EJECUTADO ACUMULADO	$ 21.315.999.352,00
VALOR BASICO INICIAL	$ 40.998.721.836,00
%	48,48%

Elaboró:
CONTRATISTA

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO OVIEDO DE LA VEGA
RESIDENTE DE OBRA

Firma:
Nombre: JORGE LOPEZ ROMERO
DIRECTOR DE OBRA

Revisó
INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: ALEJANDER BURGOS NAVAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PUELLO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
0+000	3.5		
		21.00	21.00
0+010	0.70		
		10.58	31.58
0+020	1.42		
		12.90	44.48
0+030	1.17		
		12.55	57.03
0+040	1.35		
		13.65	70.68
0+050	1.39		
		14.10	84.78
0+060	1.44		
		12.75	97.53
0+070	1.12		
		11.35	108.88
0+080	1.16		
		11.25	120.13
0+090	1.10		
		12.20	132.33
0+100	1.35		
		13.15	145.48
0+110	1.29		
		14.45	159.93
0+120	1.61		
		16.75	176.68
0+130	1.75		
		17.45	194.13
0+140	1.75		
		16.50	210.63
0+150	1.56		
		15.75	226.38
0+160	1.60		
		15.55	241.93
0+170	1.62		
		15.05	256.98
0+180	1.50		
		14.15	271.13
0+190	1.34		
		13.40	284.53
0+200	1.35		
		13.90	298.43
0+210	1.44		
		14.90	313.33
0+220	1.55		
		15.80	329.13
0+230	1.62		
		17.25	346.38
0+240	1.84		
		17.55	363.93
0+250	1.68		
		17.35	381.28
0+260	1.60		
		17.05	398.33
0+270	1.62		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		15.90	414.23
0+280	1.57		
		14.80	429.03
0+290	1.40		
		17.70	446.73
0+300	2.15		
		22.15	468.88
0+310	2.29		
		22.75	491.63
0+320	2.27		
		23.90	515.53
0+330	2.52		
		24.90	540.43
0+340	2.47		
		25.95	566.38
0+350	2.73		
		25.70	592.08
0+360	2.42		
		24.75	616.83
0+370	2.54		
		23.80	640.63
0+380	2.23		
		24.95	665.58
0+390	2.77		
		27.60	693.18
0+400	2.76		
		26.10	719.28
0+410	2.47		
		25.90	745.18
0+420	2.72		
		27.85	773.03
0+430	2.86		
		28.55	801.58
0+440	2.86		
		29.15	830.73
0+450	2.98		
		33.75	864.48
0+460	3.78		
		32.64	897.12
0+470	2.75		
		27.67	924.79
0+480	2.78		
		29.01	953.80
0+490	3.02		
		30.16	983.96
0+500	3.01		
		29.16	1013.12
0+510	2.82		
		29.36	1042.48
0+520	3.05		
		31.71	1074.19
0+530	3.29		
		28.76	1102.95
0+540	2.46		
		22.91	1125.86

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
0+550	2.12		
		22.56	1148.42
0+560	2.39		
		24.01	1172.43
0+570	2.41		
		24.61	1197.04
0+580	2.51		
		24.11	1221.15
0+590	2.31		
		24.51	1245.66
0+600	2.59		
		26.21	1271.87
0+610	2.65		
		25.71	1297.58
0+620	2.49		
		24.01	1321.59
0+630	2.31		
		22.46	1344.05
0+640	2.18		
		22.66	1366.71
0+650	2.35		
		23.16	1389.87
0+660	2.28		
		23.51	1413.38
0+670	2.42		
		24.41	1437.79
0+680	2.46		
		27.46	1465.25
0+690	3.03		
		31.16	1496.41
0+700	3.20		
		31.66	1528.07
0+710	3.13		
		31.11	1559.18
0+720	3.09		
		31.51	1590.69
0+730	3.21		
		32.66	1623.35
0+740	3.32		
		34.26	1657.61
0+750	3.53		
		35.66	1693.27
0+760	3.60		
		34.31	1727.58
0+770	3.26		
		32.81	1760.39
0+780	3.30		
		31.66	1792.05
0+790	3.03		
		29.66	1821.71
0+800	2.90		
		29.01	1850.72
0+810	2.90		
		27.91	1878.63
0+820	2.68		

8809

00001779

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		27.34	1905.97
0+830	2.79		
		29.26	1935.23
0+840	3.06		
		31.04	1966.27
0+850	3.14		
		31.49	1997.76
0+860	3.15		
		22.22	2019.98
0+870	1.29		
		18.45	2038.43
0+880	2.40		
		19.45	2057.88
0+890	1.49		
		15.20	2073.08
0+900	1.55		
		13.20	2086.28
0+910	1.09		
		11.85	2098.13
0+920	1.26		
		15.95	2114.08
0+930	1.91		
		11.02	2125.10
0+940	0.29		
		2.94	2128.04
0+950	0.29		
		2.94	2130.98
0+960	0.29		
		2.94	2133.92
0+970	0.29		
		39.49	2173.41
0+980	7.60		
		49.14	2222.55
0+990	2.22		
		34.49	2257.04
1+000	4.67		
		44.29	2301.33
1+010	4.18		
		42.93	2344.26
1+020	4.40		
		44.26	2388.52
1+030	4.45		
		44.70	2433.22
1+040	4.49		
		44.15	2477.37
1+050	4.34		
		41.15	2518.52
1+060	3.89		
		39.15	2557.67
1+070	3.94		
		40.10	2597.77
1+080	4.08		
		41.00	2638.77
1+090	4.12		
		40.05	2678.82

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
1+100	3.89		
		38.35	2717.17
1+110	3.78		
		35.70	2752.87
1+120	3.36		
		34.50	2787.37
1+130	3.54		
		34.90	2822.27
1+140	3.44		
		31.55	2853.82
1+150	2.87		
		28.65	2882.47
1+160	2.86		
		30.00	2912.47
1+170	3.14		
		34.10	2946.57
1+180	3.88		
		34.90	2981.47
1+190	3.30		
		33.46	3014.93
1+200	3.39		
		33.04	3047.97
1+210	3.22		
		32.13	3080.09
1+220	3.21		
		33.48	3113.57
1+230	3.49		
		35.75	3149.32
1+240	3.67		
		38.30	3187.62
1+250	4.00		
		37.70	3225.32
1+260	3.55		
		36.03	3261.34
1+270	3.66		
		33.93	3295.27
1+280	3.13		
		31.25	3326.52
1+290	3.13		
		31.88	3358.39
1+300	3.25		
		36.28	3394.67
1+310	4.01		
		45.60	3440.27
1+320	5.12		
		52.73	3492.99
1+330	5.43		
		54.05	3547.04
1+340	5.38		
		52.80	3599.84
1+350	5.18		
		51.55	3651.39
1+360	5.13		
		29.35	3680.74
1+370	0.74		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		13.54	3694.28
1+380	1.97		
		23.68	3717.94
1+390	2.77		
		27.66	3745.59
1+400	2.77		
		27.66	3773.24
1+410	2.77		
		27.66	3800.89
1+420	2.77		
		27.66	3828.54
1+430	2.77		
		27.66	3856.19
1+440	2.77		
		27.66	3883.84
1+450	2.77		
		27.66	3911.49
1+460	2.77		
		27.66	3939.14
1+470	2.77		
		27.66	3966.79
1+480	2.77		
		27.66	3994.44
1+490	2.77		
		27.66	4022.09
1+500	2.77		
		27.66	4049.74
1+510	2.77		
		27.66	4077.39
1+520	2.77		
		27.66	4105.04
1+530	2.77		
		27.66	4132.69
1+540	2.77		
		27.66	4160.34
1+550	2.77		
		27.66	4187.99
1+560	2.77		
		27.66	4215.64
1+570	2.77		
		27.66	4243.29
1+580	2.77		
		27.66	4270.94
1+590	2.77		
		27.66	4298.59
1+600	2.77		
		27.66	4326.24
1+610	2.77		
		27.66	4353.89
1+620	2.77		
		27.66	4381.54
1+630	2.77		
		27.66	4409.19
1+640	2.77		
		27.66	4436.84

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		27.34	1905.97
0+830	2.79		
		29.26	1935.23
0+840	3.05		
		31.04	1966.27
0+850	3.14		
		31.49	1997.76
0+860	3.15		
		22.22	2019.98
0+870	1.29		
		18.45	2038.43
0+880	2.40		
		19.45	2057.88
0+890	1.49		
		15.20	2073.08
0+900	1.55		
		13.20	2086.28
0+910	1.09		
		11.85	2098.13
0+920	1.28		
		15.95	2114.08
0+930	1.91		
		11.02	2125.10
0+940	0.29		
		2.94	2128.04
0+950	0.29		
		2.94	2130.98
0+960	0.29		
		2.94	2133.92
0+970	0.29		
		39.49	2173.41
0+980	7.60		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
1+100	3.89		
		38.35	2717.17
1+110	3.78		
		35.70	2752.87
1+120	3.36		
		34.50	2787.37
1+130	3.54		
		34.90	2822.27
1+140	3.44		
		31.55	2853.82
1+150	2.87		
		28.65	2882.47
1+160	2.86		
		30.00	2912.47
1+170	3.14		
		34.10	2946.57
1+180	3.68		
		34.90	2981.47
1+190	3.30		
		33.46	3014.93
1+200	3.39		
		33.04	3047.97
1+210	3.22		
		32.13	3080.09
1+220	3.21		
		33.48	3113.57
1+230	3.49		
		35.75	3149.32
1+240	3.67		
		38.30	3187.62
1+250	4.00		
		37.70	3225.32
1+260	3.55		
		36.03	3261.34
1+270	3.66		
		33.93	3295.27
1+280	3.13		
		31.25	3326.52
1+290	3.13		
		31.86	3358.39
1+300	3.25		
		36.28	3394.67
1+310	4.01		
		45.60	3440.27
1+320	5.12		
		52.73	3492.99
1+330	5.43		
		54.05	3547.04
1+340	5.38		
		52.80	3599.84
1+350	5.18		
		51.55	3651.39
1+360	5.13		
		29.35	3680.74
1+370	0.74		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Área (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		13.54	3694.28
1+380	1.97		
		23.66	3717.94
1+390	2.77		
		27.65	3745.59
1+400	2.77		
		27.65	3773.24
1+410	2.77		
		27.65	3800.89
1+420	2.77		
		27.65	3828.54
1+430	2.77		
		27.65	3856.19
1+440	2.77		
		27.65	3883.84
1+450	2.77		
		27.65	3911.49
1+460	2.77		
		27.65	3939.14
1+470	2.77		
		27.65	3966.79
1+480	2.77		
		27.65	3994.44
1+490	2.77		
		27.66	4022.09
1+500	2.77		
		27.66	4049.74
1+510	2.77		
		27.65	4077.39
1+520	2.77		
		27.65	4105.04
1+530	2.77		
		27.65	4132.69
1+540	2.77		
		27.65	4160.34
1+550	2.77		
		27.65	4187.99
1+560	2.77		
		27.65	4215.64
1+570	2.77		
		27.65	4243.29
1+580	2.77		
		27.65	4270.94
1+590	2.77		
		27.65	4298.59
1+600	2.77		
		27.65	4326.24
1+610	2.77		
		27.65	4353.89
1+620	2.77		
		27.65	4381.54
1+630	2.77		
		27.65	4409.19
1+640	2.77		
		27.65	4436.84

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		13.54	3684.28
1+380	1.97		
		23.96	3717.94
1+390	2.77		
		27.65	3745.59
1+400	2.77		
		27.65	3773.24
1+410	2.77		
		27.65	3800.89
1+420	2.77		
		27.65	3828.54
1+430	2.77		
		27.65	3856.19
1+440	2.77		
		27.65	3883.84
1+450	2.77		
		27.65	3911.49
1+460	2.77		
		27.65	3939.14
1+470	2.77		
		27.65	3966.79
1+480	2.77		
		27.65	3994.44
1+490	2.77		
		27.65	4022.09
1+500	2.77		
		27.65	4049.74
1+510	2.77		
		27.65	4077.39
1+520	2.77		
		27.65	4105.04
1+530	2.77		
		27.65	4132.69
1+540	2.77		
		27.65	4160.34
1+550	2.77		
		27.65	4187.99
1+560	2.77		
		27.65	4215.64
1+570	2.77		
		27.65	4243.29
1+580	2.77		
		27.65	4270.94
1+590	2.77		
		27.65	4298.59
1+600	2.77		
		27.65	4326.24
1+610	2.77		
		27.65	4353.89
1+620	2.77		
		27.65	4381.54

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
1+650	2.77		
		27.65	4464.49
1+660	2.77		
		27.65	4492.14
1+670	2.77		
		27.65	4519.79
1+680	2.77		
		27.65	4547.44
1+690	2.77		
		27.65	4575.09
1+700	2.77		
		27.65	4602.74
1+710	2.77		
		27.65	4630.39
1+720	2.77		
		27.65	4658.04
1+730	2.77		
		27.65	4685.69
1+740	2.77		
		27.65	4713.34
1+750	2.77		
		27.65	4740.99
1+760	2.77		
		27.65	4768.64
1+770	2.77		
		27.65	4796.29
1+780	2.77		
		27.65	4823.94
1+790	2.77		
		27.65	4851.59
1+800	2.77		
		27.65	4879.24
1+810	2.77		
		27.65	4906.89
1+820	2.77		
		27.65	4934.54
1+830	2.77		
		27.65	4962.19
1+840	2.77		
		27.65	4989.84
1+850	2.77		
		27.65	5017.49
1+860	2.77		
		27.65	5045.14
1+870	2.77		
		27.65	5072.79
1+880	2.77		
		27.65	5100.44
1+890	2.77		
		27.65	5128.09
1+900	2.77		
		27.65	5155.74
1+910	2.77		
		27.65	5183.39
1+920	2.77		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		27.65	5211.04
1+930	2.77		
		27.65	5238.69
1+940	2.77		
		27.65	5266.34
1+950	2.77		
		27.65	5293.99
1+960	2.77		
		27.65	5321.64
1+970	2.77		
		27.65	5349.29
1+980	2.77		
		27.65	5376.94
1+990	2.77		
		27.65	5404.59
2+000	2.77		
		27.65	5432.24
2+010	2.77		
		27.65	5459.89
2+020	2.77		
		27.65	5487.54
2+030	2.77		
		27.65	5515.19
2+040	2.77		
		27.65	5542.84
2+050	2.77		
		27.65	5570.49
2+060	2.77		
		27.65	5598.14
2+070	2.77		
		27.65	5625.79
2+080	2.77		
		27.65	5653.44
2+090	2.77		
		27.65	5681.09
2+100	2.77		
		27.65	5708.74
2+110	2.77		
		27.65	5736.39
2+120	2.77		
		27.65	5764.04
2+130	2.77		
		27.65	5791.69
2+140	2.77		
		27.65	5819.34
2+150	2.77		
		27.65	5846.99
2+160	2.77		
		27.65	5874.64
2+170	2.77		
		27.65	5902.29
2+180	2.77		
		27.65	5929.94
2+190	2.77		
		27.65	5957.59

8818

00001788

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cubico)
2+200	2.77		
		27.65	5985.24
2+210	2.77		
		27.65	6012.89
2+220	2.77		
		27.65	6040.54
2+230	2.77		
		27.65	6068.19
2+240	2.77		
		27.65	6095.84
2+250	2.77		
		27.65	6123.49
2+260	2.77		
		27.65	6151.14
2+270	2.77		
		27.65	6178.79
2+280	2.77		
		27.65	6206.44
2+290	2.77		
		27.65	6234.09
2+300	2.77		
		27.65	6261.74
2+310	2.77		
		27.65	6289.39
2+320	2.77		
		27.65	6317.04
2+330	2.77		
		27.65	6344.69
2+340	2.77		
		27.65	6372.34
2+350	2.77		
		27.65	6399.99
2+360	2.77		
		27.65	6427.64
2+370	2.77		
		27.65	6455.29
2+380	2.77		
		27.65	6482.94
2+390	2.77		
		27.65	6510.59
2+400	2.77		
		27.65	6538.24
2+410	2.77		
		27.65	6565.89
2+420	2.77		
		27.65	6593.54
2+430	2.77		
		27.65	6621.19
2+440	2.77		
		27.65	6648.84
2+450	2.77		
		27.65	6676.49
2+460	2.77		
		27.65	6704.14
2+470	2.77		

8819

00001789

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		27.65	6731.79
2+480	2.77		
		27.65	6759.44
2+490	2.77		
		27.65	6787.09
2+500	2.77		
		27.65	6814.74
2+510	2.77		
		27.65	6842.39
2+520	2.77		
		27.65	6870.04
2+530	2.77		
		27.65	6897.69
2+540	2.77		
		27.65	6925.34
2+550	2.77		
		27.65	6952.99
2+560	2.77		
		27.65	6980.64
2+570	2.77		
		27.65	7008.29
2+580	2.77		
		27.65	7035.94
2+590	2.77		
		27.65	7063.59
2+600	2.77		
		27.81	7091.40
2+610	2.80		
		28.14	7119.54
2+620	2.83		
		28.30	7147.84
2+630	2.83		
		28.30	7176.14
2+640	2.83		
		28.30	7204.44
2+650	2.83		
		28.30	7232.74
2+660	2.83		
		28.30	7261.04
2+670	2.83		
		28.30	7289.34
2+680	2.83		
		28.30	7317.64
2+690	2.83		
		28.30	7345.94
2+700	2.83		
		28.30	7374.24
2+710	2.83		
		28.30	7402.54
2+720	2.83		
		28.30	7430.84
2+730	2.83		
		28.30	7459.14
2+740	2.83		
		28.30	7487.44

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
2+750	2.83		
		28.30	7515.74
2+760	2.83		
		28.30	7544.04
2+770	2.83		
		28.30	7572.34
2+780	2.83		
		28.30	7600.64
2+790	2.83		
		28.30	7628.94
2+800	2.83		
		28.30	7657.24
2+810	2.83		
		28.30	7685.54
2+820	2.83		
		28.30	7713.84
2+830	2.83		
		28.30	7742.14
2+840	2.83		
		28.30	7770.44
2+850	2.83		
		28.30	7798.74
2+860	2.83		
		28.30	7827.04
2+870	2.83		
		28.30	7855.34
2+880	2.83		
		28.30	7883.64
2+890	2.83		
		28.30	7911.94
2+900	2.83		
		28.30	7940.24
2+910	2.83		
		28.30	7968.54
2+920	2.83		
		28.30	7996.84
2+930	2.83		
		72.85	8069.69
2+940	11.74		
		119.93	8189.61
2+950	12.25		
		118.28	8307.89
2+960	11.41		
		114.55	8422.44
2+970	11.50		
		117.60	8540.04
2+980	12.02		
		118.57	8658.60
2+990	11.69		
		98.53	8757.13
3+000	8.01		
		64.92	8822.05
3+010	4.97		
		45.86	8867.91
3+020	4.20		

8821

00001791

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		44.94	8912.85
3+030	4.79		
		51.09	8963.94
3+040	5.43		
		55.04	9018.98
3+050	5.58		
		54.74	9073.72
3+060	5.37		
		67.99	9141.71
3+070	8.23		
		72.79	9214.50
3+080	6.33		
		62.49	9276.99
3+090	6.17		
		61.49	9338.48
3+100	6.13		
		53.04	9391.52
3+110	4.48		
		44.79	9436.31
3+120	4.48		
		45.99	9482.30
3+130	4.72		
		46.29	9528.59
3+140	4.54		
		46.29	9574.88
3+150	4.72		
		51.14	9626.02
3+160	5.51		
		47.84	9673.86
3+170	4.06		
		40.64	9714.50
3+180	4.07		
		44.39	9758.89
3+190	4.81		
		54.94	9813.83
3+200	6.18		
		62.04	9875.87
3+210	6.23		
		61.44	9937.31
3+220	6.06		
		61.24	9998.55
3+230	6.19		
		56.04	10054.59
3+240	5.02		
		26.64	10081.23
3+250	0.31		
		3.09	10084.32
3+260	0.31		
		3.09	10087.41
3+270	0.31		
		3.09	10090.50
3+280	0.31		
		42.29	10132.79
3+290	8.15		
		85.09	10217.88

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
3+300	5.87		
		59.20	10307.08
3+310	5.97		
		85.35	10392.43
3+320	8.10		
		71.95	10464.38
3+330	6.29		
		67.85	10532.23
3+340	7.26		
		71.50	10603.73
3+350	7.02		
		69.75	10673.48
3+360	6.93		
		64.00	10737.48
3+370	5.87		
		63.00	10800.48
3+380	6.73		
		69.00	10869.48
3+390	7.07		
		69.50	10938.98
3+400	6.83		
		61.85	11000.83
3+410	5.54		
		51.60	11052.43
3+420	4.78		
		49.05	11101.48
3+430	5.03		
		51.95	11153.43
3+440	5.36		
		50.60	11204.03
3+450	4.76		
		51.20	11255.23
3+460	5.46		
		52.25	11307.48
3+470	4.97		
		45.65	11353.13
3+480	4.16		
		41.20	11394.33
3+490	4.06		
		39.95	11434.28
3+500	3.91		
		36.45	11470.73
3+510	3.38		
		33.50	11504.23
3+520	3.32		
		33.65	11537.88
3+530	3.41		
		34.65	11572.53
3+540	3.52		
		36.10	11608.63
3+550	3.70		
		38.70	11647.33
3+560	4.04		
		38.25	11685.58
3+570	3.61		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		36.05	11721.63
3+580	3.60		
		36.35	11757.98
3+590	3.67		
		36.00	11793.98
3+600	3.53		
		37.75	11831.73
3+610	4.02		
		40.55	11872.28
3+620	4.09		
		40.35	11912.63
3+630	3.98		
		40.00	11952.63
3+640	4.02		
		39.60	11992.23
3+650	3.90		
		39.25	12031.48
3+660	3.95		
		44.85	12076.33
3+670	5.02		
		52.85	12129.18
3+680	5.55		
		57.75	12186.93
3+690	6.00		
		66.40	12253.33
3+700	7.28		
		67.15	12320.48
3+710	6.15		
		63.05	12383.53
3+720	6.46		
		65.20	12448.73
3+730	6.58		
		59.55	12508.28
3+740	5.33		
		50.75	12559.03
3+750	4.82		
		50.85	12609.88
3+760	5.35		
		42.00	12651.88
3+770	3.06		
		30.60	12682.48
3+780	3.07		
		30.65	12713.13
3+790	3.06		
		30.60	12743.73
3+800	3.06		
		30.40	12774.13
3+810	3.02		
		30.10	12804.23
3+820	3.00		
		30.00	12834.23
3+830	3.00		
		37.85	12872.08
3+840	4.67		
		56.45	12928.53

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
3+850	6.72		
		53.50	12982.03
3+860	3.98		
		35.15	13017.18
3+870	3.05		
		37.80	13054.98
3+880	4.51		
		42.75	13097.73
3+890	4.04		
		39.25	13136.98
3+900	3.81		
		37.85	13174.83
3+910	3.76		
		37.65	13212.48
3+920	3.77		
		45.70	13258.18
3+930	5.37		
		54.25	13312.43
3+940	5.48		
		56.45	13368.88
3+950	5.81		
		55.35	13424.23
3+960	5.26		
		51.05	13475.28
3+970	4.95		
		50.20	13525.48
3+980	5.09		
		51.20	13576.68
3+990	5.15		
		52.70	13629.38
4+000	5.39		
		67.30	13696.68
4+010	8.07		
		81.75	13778.43
4+020	8.28		
		80.40	13858.83
4+030	7.80		
		78.75	13937.58
4+040	7.95		
		87.65	14025.23
4+050	9.58		
		98.30	14123.53
4+060	10.08		
		103.50	14227.03
4+070	10.62		
		98.75	14325.78
4+080	9.13		
		86.10	14411.88
4+090	8.09		
		81.05	14492.93
4+100	8.12		
		41.56	14534.68
4+110	0.27		
		2.70	14537.58
4+120	0.27		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		2.70	14540.28
4+130	0.27		
		2.70	14542.98
4+140	0.27		
		2.70	14545.68
4+150	0.27		
		2.70	14548.38
4+160	0.27		
		2.70	14551.08
4+170	0.27		
		2.70	14553.78
4+180	0.27		
		2.70	14556.48
4+190	0.27		
		2.75	14559.23
4+200	0.28		
		2.84	14562.06
4+210	0.29		
		16.54	14578.60
4+220	3.02		
		30.40	14609.00
4+230	3.06		
		30.33	14639.33
4+240	3.01		
		30.43	14669.76
4+250	3.08		
		30.80	14700.56
4+260	3.08		
		30.80	14731.36
4+270	3.08		
		30.80	14762.16
4+280	3.08		
		30.35	14792.51
4+290	2.99		
		33.70	14826.21
4+300	3.75		
		36.05	14862.26
4+310	3.46		
		34.40	14896.66
4+320	3.42		
		34.95	14931.61
4+330	3.57		
		35.75	14967.36
4+340	3.58		
		36.00	15003.36
4+350	3.62		
		34.90	15038.26
4+360	3.36		
		34.75	15073.01
4+370	3.59		
		33.80	15106.81
4+380	3.17		
		33.25	15140.06
4+390	3.46		
		32.45	15172.51

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
4+400	3.01		
		29.70	15202.21
4+410	2.93		
		29.80	15232.01
4+420	3.03		
		30.50	15262.51
4+430	3.07		
		31.45	15293.96
4+440	3.22		
		32.25	15326.21
4+450	3.23		
		32.10	15358.31
4+460	3.19		
		31.75	15390.06
4+470	3.16		
		31.75	15421.81
4+480	3.19		
		31.00	15452.81
4+490	3.01		
		39.08	15491.89
4+500	4.81		
		50.76	15542.65
4+510	5.35		
		48.91	15591.56
4+520	4.44		
		44.61	15636.17
4+530	4.49		
		44.06	15680.23
4+540	4.33		
		50.51	15730.74
4+550	5.78		
		57.16	15787.90
4+560	5.66		
		50.91	15838.81
4+570	4.53		
		44.41	15883.22
4+580	4.36		
		42.91	15926.13
4+590	4.23		
		46.01	15972.14
4+600	4.98		
		45.96	16018.10
4+610	4.22		
		52.06	16070.16
4+620	6.20		
		55.78	16125.94
4+630	4.96		
		44.68	16170.62
4+640	3.98		
		40.61	16211.23
4+650	4.15		
		32.76	16243.99
4+660	2.41		
		24.06	16268.05
4+670	2.41		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		29.06	16297.11
4+680	3.41		
		33.21	16330.32
4+690	3.24		
		31.61	16361.93
4+700	3.09		
		30.61	16392.54
4+710	3.04		
		31.56	16424.10
4+720	3.28		
		31.96	16456.06
4+730	3.12		
		33.01	16489.07
4+740	3.49		
		34.66	16523.73
4+750	3.45		
		35.21	16558.94
4+760	3.60		
		36.56	16595.50
4+770	3.72		
		36.26	16631.76
4+780	3.54		
		35.36	16667.12
4+790	3.54		
		35.36	16702.48
4+800	3.54		
		33.63	16736.11
4+810	3.19		
		34.28	16770.39
4+820	3.67		
		37.00	16807.39
4+830	3.74		
		38.45	16845.84
4+840	3.96		
		39.05	16884.89
4+850	3.86		
		40.70	16925.59
4+860	4.29		
		43.30	16968.89
4+870	4.38		
		43.30	17012.19
4+880	4.29		
		42.20	17054.39
4+890	4.16		
		43.00	17097.39
4+900	4.45		
		41.85	17139.24
4+910	3.93		
		40.45	17179.69
4+920	4.17		
		42.55	17222.24
4+930	4.35		
		42.80	17265.04
4+940	4.22		
		41.75	17306.79

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
4+950	4.14		
		38.95	17345.74
4+960	3.66		
		38.65	17384.39
4+970	4.08		
		38.90	17423.29
4+980	3.71		
		37.30	17460.59
4+990	3.76		
		35.90	17496.49
5+000	3.43		
		35.80	17532.29
5+010	3.74		
		37.05	17569.34
5+020	3.68		
		37.20	17606.54
5+030	3.77		
		38.05	17644.59
5+040	3.85		
		37.75	17682.34
5+050	3.71		
		36.65	17718.99
5+060	3.63		
		37.40	17756.39
5+070	3.86		
		38.25	17794.64
5+080	3.80		
		37.75	17832.39
5+090	3.76		
		37.10	17869.49
5+100	3.67		
		36.65	17906.14
5+110	3.67		
		39.50	17945.64
5+120	4.24		
		40.85	17986.49
5+130	3.94		
		38.35	18024.84
5+140	3.74		
		41.35	18066.19
5+150	4.54		
		44.70	18110.89
5+160	4.41		
		42.20	18153.09
5+170	4.04		
		42.90	18195.99
5+180	4.55		
		47.30	18243.29
5+190	4.92		
		47.85	18291.14
5+200	4.66		
		46.15	18337.29
5+210	4.58		
		43.70	18380.99
5+220	4.17		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cubico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		42.65	18423.64
5+230	4.37		
		68.80	18492.44
5+240	9.40		
		97.60	18590.04
5+250	10.13		
		100.30	18690.34
5+260	9.94		
		99.30	18789.64
5+270	9.93		
		51.50	18841.14
5+280	0.38		
		3.75	18844.89
5+290	0.38		
		3.75	18848.64
5+300	0.38		
		27.15	18875.79
5+310	5.06		
		49.30	18925.09
5+320	4.81		
		54.08	18979.17
5+330	6.01		
		58.93	19038.09
5+340	6.78		
		57.40	19095.49
5+350	5.71		
		62.20	19157.69
5+360	6.74		
		73.80	19231.49
5+370	8.03		
		77.50	19308.99
5+380	7.48		
		80.55	19389.54
5+390	8.64		
		89.10	19478.64
5+400	9.19		
		90.65	19569.29
5+410	8.96		
		83.90	19653.19
5+420	7.84		
		88.90	19742.09
5+430	9.95		
		96.00	19838.09
5+440	9.26		
		89.20	19927.29
5+450	8.59		
		111.50	20038.79
5+460	13.72		
		122.35	20161.14
5+470	10.76		
		115.35	20276.49
5+480	12.32		
		71.85	20348.34
5+490	2.06		
		21.70	20370.04

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
5+500	2.29		
		21.25	20391.29
5+510	1.97		
		19.45	20410.74
5+520	1.93		
		25.10	20435.84
5+530	3.10		
		65.95	20501.79
5+540	10.10		
		96.75	20598.54
5+550	9.26		
		95.35	20693.89
5+560	9.82		
		91.50	20785.39
5+570	8.49		
		85.40	20870.79
5+580	8.60		
		81.60	20952.39
5+590	7.73		
		76.80	21029.19
5+600	7.64		
		78.65	21107.84
5+610	8.10		
		70.20	21178.04
5+620	5.95		
		61.00	21239.04
5+630	6.26		
		65.10	21304.14
5+640	6.77		
		60.55	21364.69
5+650	5.35		
		53.85	21418.54
5+660	5.43		
		55.90	21474.44
5+670	5.76		
		58.05	21532.49
5+680	5.86		
		57.70	21590.19
5+690	5.69		
		51.60	21641.79
5+700	4.64		
		41.68	21683.47
5+710	3.70		
		35.94	21719.41
5+720	3.49		
		35.17	21754.58
5+730	3.55		
		41.12	21795.70
5+740	4.68		
		60.12	21855.82
5+750	7.35		
		69.12	21924.94
5+760	6.48		
		63.27	21988.21
5+770	6.18		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		56.57	22044.78
5+780	5.14		
		50.17	22094.95
5+790	4.90		
		48.52	22143.47
5+800	4.81		
		48.87	22192.34
5+810	4.97		
		35.48	22227.82
5+820	2.13		
		32.28	22260.10
5+830	4.33		
		40.73	22300.83
5+840	3.82		
		38.83	22339.66
5+850	3.95		
		42.38	22382.04
5+860	4.53		
		42.73	22424.77
5+870	4.02		
		42.98	22467.75
5+880	4.58		
		47.23	22514.98
5+890	4.87		
		33.18	22548.16
5+900	1.77		
		18.03	22566.19
5+910	1.84		
		18.13	22584.32
5+920	1.79		
		17.88	22602.20
5+930	1.79		
		18.43	22620.63
5+940	1.90		
		19.88	22640.51
5+950	2.08		
		21.28	22661.79
5+960	2.18		
		23.18	22684.97
5+970	2.46		
		64.48	22749.45
5+980	10.44		
		103.77	22853.22
5+990	10.32		
		112.35	22965.57
6+000	12.15		
		118.64	23084.21
6+010	11.57		
		114.09	23198.30
6+020	11.24		
		116.34	23314.64
6+030	12.02		
		98.69	23413.33
6+040	7.71		
		67.77	23481.10

8882

00001802

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
6+050	5.84		
		53.62	23534.72
6+060	4.88		
		42.04	23576.76
6+070	3.52		
		54.84	23631.60
6+080	7.44		
		83.69	23715.29
6+090	9.29		
		91.44	23806.73
6+100	8.99		
		70.69	23877.42
6+110	5.14		
		52.49	23929.91
6+120	5.35		
		56.04	23985.95
6+130	5.85		
		61.24	24047.19
6+140	6.39		
		66.79	24113.98
6+150	6.96		
		66.49	24180.47
6+160	6.33		
		61.79	24242.26
6+170	6.02		
		58.89	24301.15
6+180	5.75		
		55.69	24356.84
6+190	5.38		
		49.59	24406.43
6+200	4.53		
		50.14	24456.57
6+210	5.49		
		55.24	24511.81
6+220	5.55		
		50.09	24561.90
6+230	4.46		
		40.99	24602.89
6+240	3.73		
		52.73	24655.62
6+250	6.81		
		67.36	24722.98
6+260	6.66		
		65.30	24788.28
6+270	6.40		
		57.75	24846.03
6+280	5.15		
		55.35	24901.38
6+290	5.92		
		49.90	24951.28
6+300	4.05		
		40.70	24991.98
6+310	4.08		
		41.60	25033.58
6+320	4.24		

8833

00001803

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
		40.06	25073.63
6+330	3.77		
		34.50	25108.13
6+340	3.13		
		29.75	25137.88
6+350	2.82		
		27.55	25165.43
6+360	2.69		
		27.75	25193.18
6+370	2.86		
		30.70	25223.88
6+380	3.28		
		31.70	25255.58
6+390	3.06		
		30.25	25285.83
6+400	2.99		
		30.75	25316.58
6+410	3.16		
		34.15	25350.73
6+420	3.67		
		36.65	25387.38
6+430	3.66		
		33.75	25421.13
6+440	3.09		
		25.50	25446.63
6+450	2.01		
		27.95	25474.58
6+460	3.58		
		36.75	25511.33
6+470	3.77		
		37.40	25548.73
6+480	3.71		
		37.00	25585.73
6+490	3.69		
		46.75	25632.48
6+500	5.66		
		58.05	25691.53
6+510	6.15		
		57.65	25749.18
6+520	5.38		
		55.20	25804.38
6+530	5.66		
		53.05	25857.43
6+540	4.95		
		49.30	25906.73
6+550	4.91		
		44.90	25951.63
6+560	4.07		
		39.35	25990.98
6+570	3.80		
		42.50	26033.48
6+580	4.70		
		41.50	26074.98
6+590	3.60		
		37.40	26112.38

8834

00001804

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cúbico)	Volumen acumulado (Metros Cúbico)
6+600	3.88		
		41.25	26153.63
6+610	4.37		
		46.20	26199.83
6+620	4.87		
		48.55	26248.38
6+630	4.84		
		51.50	26299.88
6+640	5.46		
		52.55	26352.43
6+650	5.05		
		46.85	26399.28
6+660	4.32		
		46.95	26446.23
6+670	5.07		
		48.65	26496.08
6+680	4.70		
		55.60	26550.68
6+690	6.42		
		65.55	26616.23
6+700	6.69		
		66.85	26683.08
6+710	6.68		
		67.00	26750.08
6+720	6.72		
		52.40	26802.48
6+730	3.76		
		37.45	26839.93
6+740	3.73		
		40.05	26879.98
6+750	4.28		
		43.90	26923.88
6+760	4.50		
		44.95	26968.83
6+770	4.49		
		43.60	27012.43
6+780	4.23		
		49.60	27062.03
6+790	5.69		
		52.90	27114.93
6+800	4.89		
		38.30	27153.23
6+810	2.77		
		40.25	27193.48
6+820	5.28		
		54.60	27248.08
6+830	5.64		
		55.15	27303.23
6+840	5.39		
		55.10	27358.33
6+850	5.63		
		47.70	27406.03
6+860	3.91		
		40.15	27446.18
6+870	4.12		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MONTERÍA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1.03	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3

CARTERA

ABSCISA	Area (Metro Cuadrado)	Volumen (Metro Cubico)	Volumen acumulado (Metros Cubico)
		41.20	27487.38
6+880	4.12		
		43.55	27530.93
6+890	4.59		
		46.65	27577.58
6+900	4.74		
		47.10	27624.68
6+910	4.68		
		38.65	27663.33
6+920	3.05		
		31.00	27694.33
6+930	3.15		
		30.45	27724.78
6+940	2.94		
		29.35	27754.13
6+950	2.93		
		28.95	27783.08
6+960	2.86		
		29.85	27812.93
6+970	3.11		
		31.20	27844.13
6+980	3.13		
		31.45	27875.58
6+990	3.16		
		31.75	27907.33
7+000	3.19		
		33.00	27940.33
7+010	3.41		
		35.25	27975.58
7+020	3.64		
		37.95	28013.53
7+030	3.95		
		41.25	28054.78
7+040	4.30		
		43.50	28098.58
7+050	4.46		
		63.90	28162.48
7+060	6.32		
		83.65	28246.13
7+070	8.41		
		86.20	28332.33
7+080	8.83		
		85.60	28417.93
7+090	8.29		
		75.30	28493.23
7+100	6.77		
		68.40	28561.63
7+110	6.91		
		71.95	28633.58
7+120	7.48		
		73.85	28707.43
7+130	7.29		
		72.30	28779.73
7+140	7.17		
		70.90	28850.63